



Universidad  
Politécnica  
de Nicaragua

Sirviendo a la Comunidad

# CUADERNO JURÍDICO Y POLÍTICO

Volumen 2 • No. 6 • Octubre-Diciembre 2016 • ISSN 2413-810X

## SUMARIO

Publicación trimestral  
Managua, Nicaragua

### Contenido

- Presentación  
Mario Isaías Tórrez
- Avances y resultados de investigación  
José Alejandro Castillo
- Artículos  
Constanza Ramírez Marchant  
Flor Velásquez  
Danny Ramírez Ayérdiz
- Reflexión académica  
Waldir Ruiz
- Ponencias  
Fidel Ernesto Narváez
- Entrevistas  
Laura Zúñiga Cáceres
- Corpus iuris de derechos humanos  
Asamblea General de la OEA
- Informativo



ICEJP

Instituto Centroamericano de  
Estudios Jurídicos y Políticos

ECJP  
UPOLI

Escuela de  
Ciencias  
Jurídicas y  
Políticas

INSTITUTO CENTROAMERICANO DE  
ESTUDIOS JURÍDICOS Y POLÍTICOS  
ICEJP-UPOLI

---

Lydia Ruth Zamora,  
Rectora UPOLI

Óscar Castillo Guido,  
Decano Escuela de Ciencias Jurídicas  
y Políticas

Mario Isaías Tórrez,  
Director

José Alejandro Castillo,  
Docente investigador

Roberto Guerrero Vega,  
Docente investigador

Isbelia Ruiz Perdomo,  
Docente investigadora

Geormar Vargas Téllez,  
Centro de Documentación

CUADERNO JURÍDICO Y POLÍTICO es una publicación trimestral del Instituto Centroamericano de Estudios Jurídicos y Políticos, ICEJP-UPOLI. Se permite el uso de los artículos citando la fuente y su reproducción con permiso previo de ICEJP-UPOLI/Editorial Jurídica UPOLI.

© Editorial Jurídica UPOLI. Managua, octubre de 2016.

ISSN 2413-810X (versión impresa). ISSN 2414-4428 (en línea).

La versión en línea disponible en el Portal de Revistas de la UPOLI:  
<http://portalderevistas.upoli.edu.ni/>

Universidad Politécnica de Nicaragua, costado sur Villa Rubén Darío, Managua. Apdo. postal 3395.

Tels.: (505)2289-7740 al 44, ext. 328/378/217/369. Fax: (505)2249-9231.

Toda correspondencia dirigirla a: [revistacjp@upoli.edu.ni](mailto:revistacjp@upoli.edu.ni)

CUADERNO JURÍDICO Y POLÍTICO

---

*Coordinador general*  
Mario Isaías Tórrez

*Editor encargado*  
Danny Ramírez Ayérdiz

*Editores adjuntos*  
Isbelia Ruiz Perdomo / Roberto Guerrero Vega

*Consejo Editorial*  
Miembros y miembras plenas

Óscar Castillo Guido,  
Universidad Politécnica de Nicaragua

María Luisa Acosta,  
Centro de Asistencia Legal a Pueblos Indígenas  
Academia de Ciencias de Nicaragua

Ana Margarita Vijil,  
Universidad Politécnica de Nicaragua

Lea Cruz Rivera,  
Universidad Politécnica de Nicaragua

Donald Alemán Mena,  
Asociación Iberoamericana de Derecho  
del Trabajo y la Seguridad Social

Luis Manuel Osejo,  
Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones

Caio Fabio Varela,  
Instituto de Derechos Humanos en  
Políticas Públicas del Mercosur

Sandra Ramos López,  
Movimiento de Mujeres Trabajadoras y  
Desempleadas “María Elena Cuadra”

Carlos Emilio López,  
Asamblea Nacional

Karla Pineda Gadea,  
Investigadora independiente

*Pares revisores*  
Débora García Morales / Fidel Ernesto Narváez

*Equipo técnico*

*Corrector de textos*  
Waldir Ruiz

*Traductora de textos*  
Ruxandra Dumitru

*Diseño de portada y cuidado en línea*  
Ricardo Lazo / Dirección de Mercadeo UPOLI

*Asistentes de edición y de entrevistas*  
Ariana González / Geormar Vargas Téllez / Mariana Yáñez / Jenny Mora Paizano





ICEJP

Instituto Centroamericano de  
Estudios Jurídicos y Políticos

# CUADERNO JURÍDICO Y POLÍTICO

---

Vol. 2. No. 6. Octubre-Diciembre 2016

---

José Alejandro Castillo– Constanza Ramírez Marchant–  
– Flor Velásquez– Danny Ramírez Ayérdiz  
Waldir Ruiz– Fidel Ernesto Narváez– Laura Zúñiga Cáceres

## Contenido

---

<i>Mario Isaías Tórrez</i> <b>Presentación</b> .....	1
	Avances y resultados de investigación
<i>José Alejandro Castillo</i> <b>El teletrabajo y la importancia de su adopción en los sistemas jurídicos laborales de los países centroamericanos</b> .....	3
	Artículos
<i>Constanza Ramírez Marchant</i> <b>Trabajo social en la dictadura.</b> Una mirada hacia los elementos históricos desde la dictadura militar instaurada por Augusto Pinochet y el trabajo social como espacio de resistencia.....	30
<i>Flor Velásquez</i> <b>Nicaragua: memorias de revolución.</b> Un análisis semiótico de la fotografía de revolución basado en el libro La Cámara Lúcida de Roland Barthes.....	42
<i>Danny Ramírez Ayérdiz</i> <b>La Nicaragua sandinista ante la decolonialidad como alternativa de democratización para América Latina</b> .....	48
	Reflexión académica
<i>Waldir Ruiz</i> <b>Una mirada reflexiva desde las realidades de las poblaciones LGBT a la noción de “Contrato Social” de Jean-Jacques Rousseau</b> .....	64
	Ponencias
<i>Fidel Ernesto Narváez</i> <b>Historia del ensayo y la literatura antiimperialista en Nicaragua:</b> Un acercamiento a los conceptos de soberanía y antiimperialismo desde la memoria ensayística y literaria.....	71
	Entrevistas
<i>Laura Zúñiga Cáceres</i> <b>“Yo creo que Berta Cáceres se convierte en un referente de rebeldía”</b> .....	95
	Corpus iuris de derechos humanos
<b>Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025)</b> .....	102
	Informativo
<b>Líneas de investigación del Instituto Centroamericano de Estudios Jurídicos y Políticos</b> .....	116

## Presentación

Mario Isaías Tórrrez



Mario Isaías Tórrrez (1988)  
licenciado en derecho (2010) y  
máster en Derecho laboral  
empresarial por la UPOLI (2016)  
Miembro de la Asociación  
Iberoamericana de Derecho del  
Trabajo y de la Seguridad Social.  
Director del ICEJP-UPOLI.  
Contacto: derecho-  
icejp@upoli.edu.ni

En el mes de octubre de dos mil dieciséis iniciamos nuestro segundo año de publicaciones ininterrumpidas. Con este número, arribamos a nuestra sexta entrega, renovando nuestro compromiso de contribuir con la investigación científica mediante la publicación de las producciones académicas del equipo del Instituto Centroamericano de Estudios Jurídicos y Políticos, así como las producciones que diferentes autores y autoras nacionales y extranjeros nos hacen llegar. La mayoría de los trabajos que aparecen en Cuaderno Jurídico y Político, CJP, son artículos originales.

Como bien se ha manifestado en números anteriores, el proceso editorial de nuestra revista es intenso y complejo pues involucra el trabajo articulado de un equipo integrado por actores y actrices internos y externos a nuestra institución académica, en su mayoría jóvenes egresados de diferentes

universidades del país interesados en promover la investigación, quienes colaboran para entregar un producto a tiempo y con las calidades propuestas.

En esta edición quiero destacar la ampliación de nuestro Consejo Editorial, al que hemos integrado a cuatro nuevos miembros y miembras de destacada trayectoria en el ámbito de la sociedad civil, del Estado y de la academia. Ellos son: el doctor Luis Manuel Osejo, Magistrado Presidente del Tribunal Nacional Laboral de Apelaciones y docente de la UPOLI; el doctor Carlos Emilio López, diputado ante la Asamblea Nacional y especialista de destacada trayectoria en derechos de la niñez y adolescencia, vinculado a diferentes instituciones académicas del país.

También hemos integrado a nuestro Consejo Editorial a la licenciada Sandra Ramos, doctora *Honoris Causa* en humanidades, profesora honoraria de la UPOLI y destacada defensora de los derechos humanos laborales de las mujeres como directora ejecutiva del Movimiento de Mujeres Trabajadoras y Desempleadas María Elena Cuadra y a la maestra Lea Cruz Rivera, miembro del Patronato Universitario de la UPOLI y egresada de nuestra Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas.

En esta entrega publicamos un avance de investigación del profesor José Alejandro Castillo que hace parte del avance de tesis del autor para optar al grado de doctor en derecho por la Universidad Politécnica de Nicaragua y se centra en el marco teórico conceptual del informe regional “Desafíos para la implementación del teletrabajo en los sistemas jurídicos laborales de los países centroamericanos” elaborado como producto de la estancia de investigación en la Universidad de San José, Costa Rica como becario del programa de intercambio académico



*La Mano de la Paz. Obra ubicada en la entrada principal de la Universidad Politécnica de Nicaragua. / Fotografía de Isbelia Ruiz Perdomo.*

regional, organizado por la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana y auspiciado por la cooperación española entre los meses de mayo y junio de 2016.

En nuestra sección de artículos, publicamos tres artículos que abordan los problemas historia/memoria/decolonialidad. Los trabajos son de la siguiente autoría: Constanza Ramírez Marchant con “Trabajo Social en la Dictadura: Una mirada hacia los elementos históricos desde la dictadura militar instaurada por Augusto Pinochet y el trabajo social como espacio de resistencia”; Flor Velásquez con “Nicaragua: memorias de revolución Un análisis semiótico de la fotografía de revolución basado en el libro *La Cámara Lúcida* de Roland Barthes” y Danny Ramírez Ayérdiz con el escrito “La Nicaragua Sandinista ante la decolonidad como alternativa de democratización para América Latina”. En la misma sintonía publicamos en la sección de

ponencias el interesante trabajo del doctorando Fidel Ernesto Narváez “Historia del ensayo y la literatura antiimperialista en Nicaragua” presentada en el marco de la Mesa Historia, Memoria y Literatura del XIII Congreso Centroamericano de Historia.

En la sección de reflexión académica, compartimos el trabajo del filólogo y comunicador social Waldir Ruiz, quien realiza una mirada reflexiva desde las realidades de las poblaciones LGTB a la noción de contrato social de Jean-Jacques Rousseau. En el apartado de entrevistas, insertamos la entrevista realizada por nuestro equipo a Laura Zúñiga Cáceres, hija de la defensora de derechos humanos de pueblos indígenas, la hondureña Berta Cáceres (†). Finalmente, en la sección *Corpus Iuris* de Derechos Humanos, compartimos el Plan de Acción del Decenio de las y los Afro descendientes en las Américas (2016-2025) aprobada en la segunda sesión plenaria de la Asamblea General de la OEA, celebrada el 14 de junio de 2016.



# El teletrabajo y la importancia de su adopción en los sistemas jurídicos laborales de los países centroamericanos

---

José Alejandro Castillo

Recibido: 06.09.16/Aceptado: 30.09.16

## RESUMEN

En este artículo el autor se plantea demostrar los principales beneficios económicos, jurídicos, sociales y familiares que genera la implementación del teletrabajo en los sistemas jurídicos laborales, de cara a promover su reconocimiento y regulación jurídica en los diferentes países de la región. La discusión de este trabajo, que hace parte del avance de tesis del autor para optar al grado de doctor en derecho por la Universidad Politécnica de Nicaragua, se centra en el marco teórico conceptual del informe regional “Desafíos para la implementación del teletrabajo en los sistemas jurídicos laborales de los países centroamericanos” elaborado como producto de la estancia de investigación en la Universidad de San José, Costa Rica como becario del programa de intercambio académico regional, organizado por la Secretaría General del Sistema de Integración Centroamericana y auspiciado por la cooperación española entre los meses de mayo y junio de 2016.

## PALABRAS CLAVE

Derechos laborales, teletrabajo, sistemas jurídicos, Tecnologías de la información y comunicación, beneficios.

## ABSTRACT

In this article the author wants to demonstrate the main family, social, legal and economic benefits generated by the implementation of teleworking in labor legal systems, in order to promote their recognition and legal regulation in different countries of the region. The discussion of this work, which is part of the author's PhD in law at the Polytechnic University of Nicaragua, focuses on the conceptual framework of the regional report called "Challenges for the implementation of telework in labor legal systems in Central American countries", written as a product of the research stay at the University of San José, Costa Rica, as a scholarship researcher of the regional academic exchange programme, organized by the General Secretaries of the Central American Integration System and funded by the Spanish cooperation between May and June 2016.

## KEYWORDS

Labor rights, teleworking, legal systems, information and communication technologies, benefits.

## Introducción



En las últimas décadas la sociedad global ha transitado a una época en la que se han sufrido diferentes invenciones e innovaciones en lo que respecta a la tecnología; esta ha tenido un enorme impacto sociocultural en el mundo actual, lo que ha provocado recientes revoluciones y cambios en diferentes sistemas políticos, sociales y, principalmente económicos, como producto de su aparición y desarrollo. En la sociedad de la información, la tecnología, como lo plantea Estefanía Chereguini (2003) “ha transformado los modelos de vivir, educar, trabajar y divertirse, y (...) sin perder de vista los peligros e inconvenientes que puede generar u ocasionar, aporta perspectivas positivas en lo que al desarrollo económico, social y humano se refiere” (p. 13).

Los cambios producidos en las relaciones sociales del mundo contemporáneo a partir del *boom* de la tecnología son diversos. En el ámbito de las relaciones laborales, el avance del internet y la creación de las Tecnologías de Información y Comunicación, (en lo sucesivo de este documento TIC's) ha permitido el surgimiento y la gestación de un nuevo modelo de relación de trabajo denominado teletrabajo, el que según diferentes autores, ofrece grandes ventajas y beneficios para los sujetos de la relación laboral, así como para la sociedad y el Estado.

Este nuevo modelo de contratación laboral ha revolucionado la visión y concepción tradicional de cómo se ejerce y se gestiona el trabajo en la sociedad de hoy en día. Doldan y Piñeiro, citados en la monografía *Gestión de cambio y teletrabajo* señalan que “la adopción de las nuevas tecnologías de la información responde a un proceso evolutivo en el que las organizaciones han buscado nuevas formas de trabajo y configuraciones estructurales con el propósito de defender su competitividad ante el incremento de la complejidad y el dinamismo experimentado por el medio externo en las últimas décadas” (Doldan y Piñeiro, 2014, p.4).

En los países en los que se ha implementado el teletrabajo, se ha generado cambios positivos y de significantes ventajas en muchos aspectos dirigidos principalmente a la economía nacional, a la flexibilidad laboral y productividad del personal; inclusive, se puede afirmar que la implementación del teletrabajo se ha traducido en ventajas para las empresas en sus diferentes clasificaciones: privadas, públicas y mixtas. A nivel internacional y desde los años setenta hasta la fecha, países de Europa, Estados Unidos y parte de los países latinoamericanos han adoptado este sistema de trabajo. Costa Rica, país ubicado en la región centroamericana, es uno de los países latinoamericanos pioneros en acoger esta

modalidad, inicialmente en el sector público con miras a su futura incorporación en el sector privado del país, dado las ventajas que ofrece.

Mediante el decreto N° 39225-MP-MTSS-MICITT (Costa Rica, Ministerio del Trabajo y de Seguridad Social y Ministerio de Ciencia, Tecnología y Comunicaciones, 2015) el gobierno costarricense se propuso la implementación del teletrabajo en el sector público del país. Hoy día, todas las instituciones públicas costarricenses trabajan desde sus comisiones institucionales de teletrabajo en los planes y programas para la incorporación efectiva del teletrabajo en cada una de ellas. En lo que respecta al resto de países centroamericanos,<sup>1</sup> se puede notar intentos en República Dominicana para regular el teletrabajo mediante una ley. No fue posible acceder a información sobre planes, programas o políticas que demuestren algún avance o interés del resto de países de la región en promover el teletrabajo.

Este artículo tiene como objetivo promover la adopción del teletrabajo como modalidad de contratación en los sistemas jurídicos laborales centroamericanos por las múltiples ventajas que se le atribuyen.

## Revisión de literatura

### *Antecedentes*

Para hablar del teletrabajo como una nueva forma de contratación laboral, es preciso ubicar el contexto histórico de su surgimiento. En los años setenta, Estados Unidos de Norteamérica instituyó por primera vez esta modalidad a consecuencia de una diversidad de factores de índole económico, social, histórico y jurídico. La causa específica que dio origen al teletrabajo fue la crisis petrolera que sufrió Estados Unidos en esa época.

A raíz de la crisis petrolera, las y los trabajadores carecían de la posibilidad real de trasladarse a sus puestos de trabajo y el Estado tuvo que implementar el teletrabajo como forma de contratación para dar una solución inmediata a esta problemática, puesto que el teletrabajo consiste en una forma de organizar y realizar el trabajo a distancia (Argentina, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, 2010, p. 1) mediante la utilización de las TIC's<sup>2</sup> en el domicilio del trabajador o en lugares o establecimientos distintos a las instalaciones de las empresas.

---

<sup>1</sup> A efectos de este estudio se consideran países centroamericanos Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua, Costa Rica, Panamá y República Dominicana

<sup>2</sup> Consuelo Belloch Ortí retoma la definición planteada por Cabero (1998: 198) sobre las TIC: “En líneas generales podríamos decir que las nuevas tecnologías de la información y comunicación son las que giran en torno a tres medios básicos: la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones; pero giran, no sólo de forma aislada, sino lo que es más significativo de manera interactiva e interconexiónadas, lo que permite conseguir nuevas realidades comunicativas” (Belloch Ortí, <http://www.uv.es/~belloch/pdf/pwtic1.pdf>, p. 1).



*comunidad.iebschool.com*

A partir de la revisión de la literatura sobre este tema se logra observar que la base y propuesta teórica del teletrabajo fue desarrollada por el físico e ingeniero Jack Nilles,<sup>3</sup> padre del teletrabajo, quien ante la crisis planteó la necesidad de llevar el trabajo hasta el trabajador. A las propuestas de Nilles le siguieron investigaciones y estudios realizados por Francis Kinsman y Alvin Toffler que reforzaban la necesidad de aplicar esta nueva modalidad como una medida para evitar el desempleo total y expansivo de las y los trabajadores, además de defender múltiples ventajas que asociaban al teletrabajo.

A partir de los años noventa se empieza a despertar en muchos países europeos el interés por implementar esta modalidad de contratación laboral en sus sistemas laboral; los primeros países en aprobarlo fueron Inglaterra (1986), Alemania (1995) y Suecia (1999). Además del reconocimiento del teletrabajo en las legislaciones internas de los países europeos, se fueron creando una serie de organismos e instrumentos internacionales encargados de regular y fiscalizar el teletrabajo, entre estos esfuerzos se menciona el Acuerdo Marco Europeo sobre el Teletrabajo.

En la región latinoamericana, los primeros pasos para el reconocimiento e implementación del teletrabajo se dio a inicios del siglo XXI. Los primeros países en crear políticas o normativas para su implementación son:

1. Argentina que contempló aspectos relacionados al teletrabajo para la inserción laboral y el mejoramiento del empleo de las personas con discapacidad en 1999;

---

<sup>3</sup> El físico comenzó a pensar formas de optimización de recursos no renovables. Su primera idea fue “llevar el trabajo al trabajador y no el trabajador al trabajo” tras lo cual creó el concepto de “telecommuting”. M Nilles Jack y Jr. Carison Ray F, Gray Paul, Hanneman, J. Gerald. (1976) Telecommunications Transportation/Tradeoff: Options for Tomorrow.

2. Chile que reformó el Código de Trabajo para incluir la posibilidad del teletrabajo en el año 2001; y
3. Colombia que en el año 2008 creó una Ley especial de Teletrabajo, para posteriormente en 2012 crear la coordinación de teletrabajo para trabajar en la involucración de la masa trabajadora a esta modalidad.

A nivel del istmo centroamericano el único país que cuenta con una normativa específica sobre teletrabajo es Costa Rica, quién mediante decretos ejecutivos de 2008, 2013 y 2015 se dio a la tarea de regular la implementación del teletrabajo en el sector público del país. A la fecha existen algunos avances en este proceso que se encuentra en algunas instituciones en fase de diseño y en otras en fase de ejecución.

Por otro lado, República Dominicana cuenta con una iniciativa de ley presentada en el año 2012 por un grupo de diputados encabezado por Julio Encarnación. Esta iniciativa denominada *Ley de promoción y difusión del teletrabajo en la República Dominicana*, tiene por objeto “la regulación del teletrabajo como instrumento genuino para mantener o generar empleo en cualquiera de sus formas a través de la utilización de las tecnologías de la información y de la comunicación, estableciendo un marco regulatorio claro y específico” (artículo 2).

#### *Aspectos generales del teletrabajo*

Como bien se ha manifestado, el teletrabajo es una figura jurídica de reciente data; éste ha sido conceptualizado y definido por varios autores desde diversos puntos de vista. Es definido por primera vez, por el físico e ingeniero Jack Nilles citado por Durante (2002, p. 17), como: “cualquier forma de sustitución de desplazamientos relacionados con la actividad laboral por tecnologías de la información, de forma que sea posible mandar el trabajo al trabajador, en lugar de enviar el trabajador al trabajo”.

La palabra teletrabajo está compuesta por dos voces, *tele*, prefijo griego que significa lejos, y *trabajo*, que es toda actividad realizada por las personas físicas y las máquinas para brindar un servicio a la persona. El significado de la voz *teletrabajo* en el diccionario, según Trejo Esquivel (2007, pp. 770-771), es: “trabajo que se realiza fuera del centro laboral pero en contacto continuo con él por medios informáticos”.

Di Martino y Linda Wirth indican que el teletrabajo “puede definirse como el trabajo efectuado en un lugar donde, apartado de las oficinas centrales o de los talleres de producción, el trabajador no mantiene contacto personal alguno con sus colegas, pero está en condiciones de comunicar con ellos por medio de las nuevas tecnologías” (Di Martino, V. y Wirth L., 1990, p. 471).

Por su parte, Durante (2003) al referirse al teletrabajo, lo define como una “nueva forma de contratación por cuenta ajena, en virtud de la cual, el trabajador presta sus servicios en un lugar distinto al centro de trabajo habitual, por medio del uso de la telemática” (p. 27). Otro concepto de teletrabajo, fue desarrollado por Algar Jiménez (2007) definiéndolo como

“una forma de organización y/o realización del trabajo, utilizando las tecnologías de la información en el marco de un contrato o de una relación de trabajo, en la cual un trabajo que podría ser realizado igualmente en los locales de la empresa se efectúa fuera de estos locales en forma regular” (p. 19).

Gray, Hodson y Gordon, citados por Alpízar (2003), definen el teletrabajo como “una forma flexible de organización del trabajo que consiste en el desempeño de la actividad profesional sin la presencia física del trabajador en la empresa, durante una parte importante de su horario laboral. Esta definición engloba una amplia gama de actividades y puede realizarse a tiempo completo o parcial. La actividad profesional en el teletrabajo implica el uso frecuente de métodos de procesamiento electrónico de información, así como el uso permanente de algún medio de telecomunicación para el contacto entre el teletrabajador y la empresa” (pp. 82-83).

La Organización Internacional del Trabajo en 1990, citados por Murillo y Roja (1992) señaló que el teletrabajo es “[la] forma de trabajo efectuada en un lugar alejado de la oficina central o del centro de producción y que implica una nueva tecnología que permite la separación y facilita la comunicación” (p. 9).

La Unión Europea, en el año 2002 en Bruselas, Bélgica, crea el Acuerdo Marco Europeo sobre teletrabajo, definiéndolo como la “forma de organización y/o de realización del trabajo, utilizando las tecnologías de la información en el marco de un contrato o de una relación de trabajo, en la cual un trabajo que podría ser realizado igualmente en los locales de la empresa se efectúa fuera de estos locales de forma regular”<sup>4</sup>.

Xavier Thibault Aranda, académico universitario, señaló en su conferencia brindada en la cuarta mesa sobre el teletrabajo del programa “acciones e investigaciones Sociales” que el teletrabajo se define como: “una forma de organización y/o de ejecución del trabajo realizado en gran parte o principalmente a distancia, y mediante el uso intensivo de técnicas informáticas y/o de telecomunicación”.

Por otro lado, las legislaciones latinoamericanas en armonía con las ideas anteriores, definen teletrabajo de la siguiente manera:

País	Definición
Colombia	Forma de organización laboral, que consiste en el desempeño de actividades remuneradas o prestación de servicios a terceros utilizando como soporte las tecnologías de la información y la comunicación – TIC para el contacto entre el trabajador y la empresa, sin requerirse la presencia física del trabajador en un sitio específico de trabajo (Colombia, Congreso de la República, Ley 1221, 2008, art. 2)
Argentina	Realización de actos o prestación de servicios, en las que el trabajo se realiza en lugares distintos al establecimiento del empleador, mediante la utilización de todo tipo de tecnología de la información y de las comunicaciones.(Argentina, Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad

<sup>4</sup> Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo, extraído de la página web <http://www.uned.ac.cr/viplan/images/acuerdo-marco-europeo-sobre-teletrabajo.pdf>

País	Definición
	Social, Resolución 595/2013, art. 3)
Chile	Trabajadores contratados para que prestan sus servicios preferentemente fuera del lugar o sitio de funcionamiento de la empresa, mediante la utilización de medios informáticos o de telecomunicaciones (Chile, Congreso Nacional, Ley 19759-2001, art. 7)
Costa Rica	Prestación de servicios de carácter no presencial fuera de las instalaciones del patrono, en virtud de la cual un trabajador puede desarrollar su jornada laboral desde su propio domicilio, centro que se destine para tal fin, o en trabajos de campo, mediante el uso de medios telemáticos (Costa Rica, Presidencia de la República y demás, Decreto 39225, 2015, at. 2)

### *Características del teletrabajo*

Todas las definiciones sobre teletrabajo enunciadas anteriormente, permiten identificar las características comunes de esta actividad, que a criterio particular son las siguientes:

Característica identificada	Comentario
1. Es una modalidad especial de trabajo	<p>El trabajo es una actividad humana que se caracteriza desde la perspectiva jurídica por la prestación de servicios remunerados de una persona natural a otra persona natural o jurídica, por lo que existe una relación de subordinación y dependencia.</p> <p>El teletrabajo es una actividad laboral como cualquier otra, aunque en este caso particular, la actividad laboral opera bajo una condición especial, lo que no desnaturaliza la relación de trabajo que existe entre el sujeto llamado trabajador y su empleador o patrono. Las características que lo convierten en una condición especial de trabajo serán desarrolladas más adelante.</p> <p>En el teletrabajo existen por igual, los mismos elementos que caracterizan una relación de trabajo convencional como subordinación jurídica, remuneración y jornada, aunque éstas se interpretan, relacionan y funcionan de una manera diferente; por ejemplo, en el caso de la jornada, se práctica de manera flexible, se ejerce fuera de la empresa y se trabaja no en base al número de horas sino en base a un resultado.</p> <p>De lo anterior, se desprende la necesidad de reconocer y regular el teletrabajo en los cuerpos jurídicos laborales de los países centroamericanos para evitar violaciones a los derechos laborales de las y los trabajadores que laboran bajo esta condición especial de trabajo, ya que en algunos casos el hecho de que el trabajador no cumpla una jornada presencial se presta a confusiones y no se considera el contrato como de naturaleza laboral (así ocurre en los países en los que no se ha implementado).</p> <p>El teletrabajo también puede realizarse de manera autónoma; sin embargo, este tipo de teletrabajo no es objeto de estudio y de regulación de la normativa jurídica laboral, pues las legislaciones laborales se encargan de regular las relaciones laborales subordinadas y no el trabajo autónomo o independiente.</p>

Característica identificada	Comentario
<p>2. Se ejerce fuera de las instalaciones físicas de la empresa</p>	<p>Una característica muy particular de esta condición especial de trabajo, es el hecho de que la actividad se realiza fuera de las oficinas de la empresa; de hecho, ésta característica es la particularidad que hace nacer el teletrabajo, pues el mismo se plantea ante la necesidad de “llevar el trabajo hacia el trabajador” y no al revés.</p> <p>Para Thibault, citado por Carrillo (2003, p. 401), el primer elemento o característica del teletrabajo es la localización, en el sentido de que el espacio físico que utiliza el teletrabajador para el desarrollo de su actividad laboral se encuentra fuera de la empresa. Francisco Izquierdo Carbonero (2006, p. 23), señala que la actividad laboral se ejerce normalmente en el domicilio particular del trabajador.</p> <p>En ese sentido, se debe reconocer que el teletrabajo se ha transformado y existen muchas modalidades para ejercerlo y que en la mayoría de los casos, la actividad laboral que se realiza bajo esta forma de contratación, se ejerce en la casa de habitación de la persona trabajadora, aunque también existen casos en los que la prestación de servicio se realiza en un telecentro; es decir, en un local ajeno a las instalaciones de la empresa y distinto a la casa de habitación del trabajador o trabajadora.</p> <p>El hecho de que el trabajo se realice lejos de las instalaciones físicas de la empresa, plantea retos para ambos sujetos de la relación laboral, pues deben acoplarse a una nueva forma de reinterpretación y funcionamiento de la actividad laboral:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En el caso de la jornada; por ejemplo, es una jornada no presencial sujeta a resultados concretos y no al cumplimiento estricto de un número de horas diarias o semanales como ocurre en las relaciones laborales convencionales.</li> </ul> <p>El trabajador al laborar desde casa o fuera de las instalaciones y de la supervisión tradicional de su superior inmediato, tiene la libertad y la capacidad de elegir y determinar su jornada, siempre y cuando cumpla en tiempo y forma con las asignaciones específicas que le han sido encomendadas.</p> <p>Los límites que deben existir entre el tiempo que el trabajador dedica al trabajo y el tiempo que dedica a lo familiar y social son establecidos por el trabajador; aunque a veces se corre el riesgo de sacrificar lo uno por lo otro, por lo que debe haber una estricta planificación y estrictos mecanismos de selección de las personas que laborarán bajo esta modalidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• En lo que respecta a la subordinación y de manera específica a los poderes de dirección, supervisión y control de la actividad laboral, el teletrabajo supone una redefinición, dado que estas actividades vinculadas tradicionalmente a la subordinación jurídica también denominada poder de dirección deben ejercerse de manera virtual, haciendo uso de las Tecnologías de la Información y Comunicación y no presencialmente como se acostumbra.</li> </ul> <p>Francisco Izquierdo Carbonero (2006, p. 23) considera que el teletrabajo</p>



Característica identificada	Comentario
	<p>conlleva la modificación de la estructura organizativa tradicional del trabajo y de la empresa, tanto en los aspectos físicos como materiales; por lo anterior, para Thibault, citado por Carrillo (2003, p. 401) debe producirse un cambio en la organización y realización del trabajo. Cambio que desde luego, involucra a la empresa y al trabajador.</p> <p>Para Colombia (Colombia, Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación y Ministerio del Trabajo, 2012, p. 12) el teletrabajo supone un modelo organizacional diferente al tradicional que replanta las formas de comunicación interna de la organización, y en consecuencia genera nuevos mecanismos de control y seguimiento a las tareas.</p>
3. Se ejecuta mediante la utilización de las TIC	<p>Esta tercera característica del teletrabajo, constituye un elemento fundamental y particular, que sirve para diferenciarlo de otra condición especial de trabajo regulada en la mayoría de las legislaciones laborales del planeta; es decir, del trabajo a domicilio.</p> <p>El teletrabajo por definición es aquella prestación de servicios remunerados que realiza una persona fuera de las instalaciones físicas de la empresa y mediante el uso exclusivo de las Tecnologías de la Información y de la Comunicación.</p> <p>El uso de las TIC'S es la característica que diferencia el teletrabajo del trabajo a domicilio.</p>

### *Naturaleza jurídica*

Existen diferentes modalidades para realizar el teletrabajo, la calificación de la naturaleza jurídica va en dependencia de ello; en este sentido, Mella establece que “el hecho de que tenga que entenderse que sea una relación civil o una relación laboral, dependerá de las diferentes modalidades de cómo se lleve a cabo o se ejecute el mismo” (2003, pp. 405-406).

Mella, citado por Carrillo (2003), afirma que “el teletrabajo puede ser calificado como una prestación de servicio sometida al ámbito de aplicación del Derecho Mercantil [privado], y dentro del mismo, encuadrado como trabajo por cuenta propia o autónomo, o al ámbito del Derecho del Trabajo, y dentro de éste, encuadrado como trabajo por cuenta ajena o subordinado”, por lo que está claro que para determinar la naturaleza jurídica del teletrabajo, es necesario identificar si se está realizando bajo la modalidad autónoma o de subordinación (pp. 405-406).

Durante Calvo, invocado por Murillo & Vega (2009), establece que se realiza teletrabajo como trabajo autónomo “[si] este se da cuando una persona desarrolla labores y presta sus servicios a una clientela determinada a través del uso de la telemática; y ante la inexistencia de una prestación por cuenta ajena y subordinada, el teletrabajador deberá entender como una actividad autónoma” (p. 42). Ese mismo autor (Durante Calvo), establece que para que el teletrabajo sea determinado como un trabajo de dependencia y subordinación, es

necesario que se cumplan los requisitos que cada legislación ha establecido para ello (Murillo & Rojas, p. 46).

Existen criterios universales adoptados por las legislaciones laborales para determinar cuando estamos frente a una actividad laboral, es decir, frente a un trabajo subordinado y dependiente, éstos son: prestación personal del servicio, remuneración y que exista subordinación (Aleman Mena, 2015, pp. 97-98). La subordinación es un elemento esencial para la determinación de la naturaleza jurídica laboral; por lo anterior, cuando la actividad desarrollada por la persona teletrabajadora cumpla con los requisitos de una relación laboral subordinada conforme a las legislaciones internas de los países, principalmente cuando exista algún mecanismo o método de supervisión, fiscalización, control de cualquier tipo sobre las actividades realizadas por el teletrabajador, el teletrabajo será de naturaleza jurídica laboral y por ende, parte del derecho público y social.

### **El teletrabajo y la importancia de su adopción en los sistemas jurídicos laborales de los países centroamericanos**

Una de las principales razones para proponer e impulsar la implementación del teletrabajo en los sistemas jurídicos laborales de los países centroamericanos, son los múltiples beneficios que tanto la teoría como la práctica le atribuyen a esta novedosa modalidad de contratación. A lo largo de los años, numerosos estudios se han dedicado a analizar las ventajas que el teletrabajo ofrece a la población trabajadora, a las empresas, así como a la sociedad; en contraste, también existen estudios que analizan a su vez, las desventajas de esta forma de contratación.

A continuación, a la luz de estos estudios se contrastan las ventajas versus desventajas del teletrabajo para todos los miembros de la relación laboral, así como para la sociedad y el Estado.

#### *Ventajas y desventajas del teletrabajo para las y los trabajadores*

En relación a las personas trabajadoras, la primera ventaja de la que habla la literatura es la flexibilidad laboral que le permite a la persona desarrollar su trabajo en condiciones laborales más flexibles, sobre todo en relación a su jornada. La flexibilidad laboral, es un concepto que surge en los años ochenta, y sobre el que “no se ha llegado a una definición unánime todavía, por lo que el mismo puede ser tan amplio o tan restringido como se quiera” tal y como lo señala Chávez Ramírez (2001, p. 57) en su artículo Flexibilidad en el mercado laboral: orígenes y conceptos.

Ricardo Lagos en su artículo *¿Qué se entiende por flexibilidad en el mercado de trabajo?* (1994), citando a Piore, señala que “para los empresarios estadounidenses, la flexibilidad se asocia con los esfuerzos por transformarla tradicional estructura empresarial sumamente integrada y jerárquica en una forma de organización más dúctil capaz de reaccionar con rapidez ante las cambiantes condiciones del mercado y de la demanda de productos” (p. 83).



*blog.virtualianet.com*

Al respecto, Chávez Ramírez en su recién citado artículo señala que “generalmente estos cambios van acompañados de una transformación del entorno institucional y legal que norma las relaciones entre ellos. Además, el concepto de flexibilización, no se aplica solamente a los salarios, pues involucra la organización del trabajo, la modalidad de la mano de obra y la formación del capital humano, entre otros” (p. 69); luego, al citar a Alonso, afirma que “[f]lexibilizar significa [...] aligerar las trabas, suprimir controles, disminuir requisitos y condicionamientos, pero –eso si-, y al mismo tiempo, garantizar legítimos derechos e incluso, racionales expectativas” (Ibíd.).

Yáñez (1999) citando a Matthies, Mückenberger, Peter y Raasch y Paulina Chávez (2001) citando a Brunhes coinciden en que la flexibilidad laboral se clasifica en flexibilidad interna y externa; y que éstas a su vez se sub clasifican en numéricas o cuantitativas y funcionales. Las flexibilidades internas numéricas o cuantitativas “están relacionadas con las adaptaciones al volumen de trabajo; es decir a la jornada e intensidad del trabajo” (Yáñez, 1999, p. 4). Esta delimitación es una aproximación teórica al tipo de flexibilidad a la que hacemos alusión en el teletrabajo, en tanto que ésta modalidad le permite al trabajador o trabajadora jornadas flexibles y flexibilidad de desplazamiento.

En las relaciones laborales tradicionales, tanto en Centroamérica como en el resto de países de la región latinoamericana, las personas deben cumplir en sus centros de trabajo con jornadas laborales rígidas de ocho horas diarias,<sup>5</sup> sean estas continuas o no, a veces, estas jornadas laborales son complementadas con horas extras conforme a lo establecido en las legislaciones laborales de cada país, lo que hace que las jornadas se conviertan en largas y extenuantes, no permitiéndole a los trabajadores y trabajadoras la posibilidad de conciliar

---

<sup>5</sup> Conforme lo establecido las legislaciones laborales en plena compatibilidad con los convenios de la OIT.

su vida laboral con su vida personal y familiar. Las jornadas laborales largas y extenuantes se convierten en un problema para las y los trabajadores y para las empresas.

A las jornadas largas y extenuantes que los trabajadores deben cumplir dentro de las instalaciones físicas de la empresa, se le suma la cantidad de horas que el trabajador debe invertir en trasladarse de su casa a su centro de trabajo y viceversa; la situación se agrava cuando estudios indican que las actividades económicas y comerciales de los países se concentran en las capitales, y que miles de trabajadores deben desplazarse diariamente de ciudades aledañas para llegar a sus centros de trabajo lo que se agrava con el congestionamiento vial que afecta a grandes ciudades del mundo. A efectos ilustrativos en la experiencia del autor, se invierte entre dos y tres horas diarias en esta operación de desplazamiento.

Según estudios, la flexibilidad laboral manifestada en el hecho de que el trabajador realice sus labores desde su casa de habitación sin desplazarse y en el hecho de que él administra su jornada bajo un sistema de evaluación basado en resultados y no en horas de trabajo, permite que el teletrabajo contribuya a superar estos problemas y a generar beneficios específicos a favor de las y los trabajadores que se verán incluso reflejados en los incrementos de la productividad de la empresa.

#### *Teletrabajo y conciliación de la vida laboral con la vida personal y familiar*

La conciliación del trabajo con la vida personal y familiar, es uno de los problemas más frecuentes que enfrentan los trabajadores y trabajadoras. Esto se da por no contar ni disponer de tiempo suficiente para disfrutar tiempo con la familia o amigos. Las extensas y prolongadas jornadas de trabajo y a esto sumadas al período de tiempo que se utiliza para trasladarse a los puestos de trabajo y luego en el retorno hacia los hogares, son los principales obstáculos que impiden esa disposición de tiempo que puede ser dedicada a convivir con estas personas.

El convivir constantemente con la familia y los amigos ayuda de gran manera a reducir el estrés ocasionado por el trabajo que se realiza a diario, ayuda a mejorar la satisfacción y el estado de ánimo de las personas trabajadoras, lo que ocasionaría un mejor rendimiento y mayor productividad en las funciones ordinarias que realizan los trabajadores.

Bidman Ferrer y Merrida Garrido (2015), citando a Clark (2000), Hill, Hawkins, Ferris & Weitzman (2001) y Anderson, Coffey & Byerly (2002) establece “que las prácticas organizativas que fomenten el equilibrio entre el trabajo y la familia, muestra, en general, una relación positiva entre la conciliación de las responsabilidades familiares y laborales, y la mejora del desempeño de los empleados en las empresas que las implantan” (pp. 450-451).

Para Pérez Sánchez y Gálvez Mozo (2009, p. 62), en estas situaciones, las TIC's pueden resultar un instrumento muy útil para conseguir crear dinámicas de conciliación, ya que resuelven dos de sus principales problemas: el tiempo y la distancia; permitiendo deslocalizar el trabajo y hacer las tareas más rápidamente, restando así tiempo al ámbito

laboral y facilitando más tiempo para otros aspectos de la vida (la familia, el ocio, el propio cuidado, el asociacionismo...)

Otra situación positiva que conlleva esta modalidad es que permite que las trabajadoras o trabajadores que tengan a su cargo personas que necesiten de la intervención o asistencia de otra persona para realizar determinadas actividades básicas (niños menores de edad, personas con discapacidad y adultos mayores) pueden adecuar su tiempo de trabajo y responder ante las necesidades de estas personas sin afectar sus funciones laborales.

### *Teletrabajo y oportunidades de formación, educación básica y profesional:*

La constante formación educativa de los trabajadores, permite ir incrementando su potencial intelectual y funcional, y abre puertas a optar a ascensos en los puestos de trabajo de una empresa. La capacitación y la formación básica, profesional y continua de las personas trabajadoras, constituye un derecho laboral reconocido en los instrumentos jurídicos nacionales e internacionales en materia de derecho del trabajo.

Tan importante es la educación y formación de la población trabajadora, que la OIT aprobó un convenio específico en el que desarrolla este derecho: “Convenio sobre la licencia pagada de estudios”, ratificado en Centroamérica sólo por Nicaragua y en Latinoamérica por Brasil, Belice, Cuba, Chile, México y Venezuela.

Pese lo anterior y a la importancia de la educación básica, profesional y continua de las personas trabajadoras para su mejoría personal y para la misma empresa, con relación a los incrementos de su productividad, existen grandes obstáculos para acceder a este derecho, principalmente relacionados con el tiempo para realizar esos estudios, reconociendo los horarios rígidos de la actividad laboral convencional y eventualmente, a la falta de permiso por parte de la persona empleadora.

El teletrabajo, por la flexibilidad que lo caracteriza, ofrece una solución a estas problemáticas que impiden la formación de las y los trabajadores en la educación básica, técnica o profesional, esto por las características de esta modalidad que permite a los trabajadores organizar su tiempo y su horario de trabajo, lo que va permitir al trabajador disponer del tiempo necesario para continuar con su formación.

### *Las desventajas para las y los trabajadores*

El hecho que el teletrabajo se realice desde la casa particular de la persona trabajadora en un contexto de flexibilidad laboral en relación a la jornada, también puede traer algunos perjuicios para ambos sujetos de la relación laboral. El ser humano es un ser social por naturaleza. Al partir de esta afirmación, el primer riesgo que se corre en este ámbito es el aislamiento social al que es expuesta la persona que labora bajo esta modalidad. De ahí, la importancia que se realicen estudios, exámenes o test de actitud individual, psíquica y social del teletrabajador previos a la suscripción de cualquier contrato o convenio de teletrabajo para evitar afectaciones graves.



*prevenblog.com*

A su vez, se ha recomendado establecer medidas de seguimiento para comprobar el grado de evolución, considerando los diversos impactos que la modalidad puede tener sobre las personas a nivel profesional, personal, familiar y psíquico, así como medidas de mitigación que eviten el aislamiento total de la persona como la promoción de encuentros presenciales para mejorar las presiones entre quienes teletrabajan; estos encuentros pueden ser dentro de la empresa o fuera de ella.

Sumado al problema del aislamiento, podemos señalar el hecho de que existe un límite no muy claro y delgado entre tiempo que se debe dedicar a la actividad laboral y el tiempo que se debe dedicar a la actividad personal, social y familiar. En caso que las y los trabajadores no identifiquen de manera clara estos límites se corre el riesgo de privilegiar excesivamente uno de los dos campos, o el laboral en detrimento de lo social y familiar o viceversa. Este hecho representaría una desventaja muy grave cuyas consecuencias afectarían o la productividad de la empresa o el derecho a la vida familiar, tan importante y primario en nuestra sociedad.

Otro problema lo representa el aspecto económico, en el sentido que los costos ahorrados por la empresa o institución son trasladados de manera directa o indirecta a la persona que teletrabaja, dado que uno de los requisitos para incorporar a una persona al teletrabajo, es que ésta cuente con las condiciones necesarias en su casa de habitación para realizar el trabajo de oficina; a esto le agregamos el incremento que experimenta la persona trabajadora en sus gastos básicos como energía, internet, agua, entre otros.

Por lo anterior, organismos como la OIT establecen que se deben incluir mecanismos de compensación económica al trabajador por los gastos en los que incurra por la implementación del teletrabajo para mitigar este impacto económico (OIT, 1999). Por su parte, el Acuerdo Europeo sobre Teletrabajo, señala que todas las cuestiones relativas a los equipamiento de trabajo, a la responsabilidad y a los costos de implementación del teletrabajo, deben ser definidos de previo por empleadores y trabajadores en el respectivo contrato o convenio de teletrabajo.

En el *Manual de buenas prácticas en teletrabajo* (OIT, 2011) se señala que las compensaciones de gasto por teletrabajo, además de las consideraciones señaladas anteriormente, debe considerar otros aspectos como: la afectación de un espacio en el domicilio del teletrabajador; los probables cambios en el entorno familiar del trabajador; probables incrementos en la factura eléctrica y los potenciales riesgos de siniestros a causa del equipamiento que la empresa entrega al teletrabajador. (6.8.3)

### *Las ventajas y desventajas para las empresas*

El teletrabajo da lugar a diversas ventajas para las empresas. Los teóricos y expertos en la materia indican que las ventajas básicamente son mayor productividad expresada en un mejor rendimiento laboral de los teletrabajadores y en un ahorro sustancial en los gastos de la empresa, tanto en infraestructura como en materiales de oficina y servicios básicos, lo que genera mayores ganancias.

La productividad es el objetivo de toda empresa en cualquier parte del mundo, consiste en la realización del trabajo de manera eficiente y eficaz que conlleva a mejorar significativamente la economía o el capital de las empresas.

Actualmente, las personas que trabajan en cualquier empresa están sometidas a una modalidad de trabajo presencial, sujetos a jornadas específicas; el cumplimiento de la jornada es lamentablemente uno de los principales indicadores para ver la efectividad del trabajador o trabajadora en el que se encuentra a disposición del empleador en el lugar de trabajo. Ese método de medición posiblemente no es el más eficiente para una empresa, lo ideal –así lo indican los expertos- es trabajar por gestión de resultados para lograr una mayor productividad en las empresas.

El teletrabajo, por la naturaleza de su funcionamiento, permite que las empresas diseñen instrumentos para determinar los parámetros e indicadores de producción de los teletrabajadores. Al establecer metas y objetivos claros y que los teletrabajadores cumplan con esas metas, se logra elevar el nivel de productividad de las empresas.

La productividad varía dependiendo del negocio, la actividad y el escenario de Teletrabajo. Algunos informes internacionales como el de Telework Research Network (2011) indican incrementos en la productividad de las compañías de un 35 por ciento. Por su parte (Mello, 2007) indica que aumenta entre un 10 a 40 por ciento.

Otros estudios indican que los teletrabajadores, son hasta un 65 por ciento más productivos, porque la flexibilidad les permite enfocarse en gestionar mejor su tiempo y porque, tener mayor control sobre su entorno de trabajo y su agenda, les lleva a sentir una mayor satisfacción (Fundación Másfamilia y Fundación BBVA, 2012, p. 54).

En una entrevista de 2012 que realizó el Portafolio en Bogotá a Jack Nilles, este indicó que la empresa “IBM afirmó en el 2000 se estaba ahorrando más de 100 millones de dólares al año en sus ventas de Estados Unidos, después de haber implementado el modelo; la empresa de telecomunicaciones AT&T reportó en el 2005 que había reducido sus costos anuales en 30 millones de dólares y había tenido una ganancia de cerca de 150 millones en trabajo productivo” (<http://www.portafolio.co>).

Por otro lado, según un artículo de la revista *The Economist*, American Express dijo que sus teletrabajadores ingleses generaban alrededor de 40 por ciento más de negocios que sus colegas de planta” ([www.economist.com/](http://www.economist.com/)). En el *Libro blanco. ABC del teletrabajo en Colombia* indica que el porcentaje de productividad de las empresas aumenta en un 23 por ciento (p. 23).

Otro beneficio a favor de las empresas, es que reduce los índices de abstencionismo en los puestos de trabajo, algo muy frecuente que se da en las empresas, en Colombia por ejemplo, el teletrabajo reduce hasta un 63 por ciento del abstencionismo (Colombia, Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación y Ministerio del Trabajo, 2012, p. 14).

El hecho de tener una flexibilidad de horario, en el que permite realizar el trabajo en el tiempo que disponga el teletrabajador o cumplir la meta u objetivo dispuesto para determinado día, y con el uso de las TIC’S es posible que los teletrabajadores realicen su trabajo indicado en sus metas, aunque un día no haya laborado por alguna situación. Por otro lado, se reduce considerablemente las llegadas tardes de los trabajadores, debido que estos no tienen que presentarse a los puestos de trabajo en las empresas.

Otro fenómeno que puede ser superado en gran escala, es evitar el retiro del personal de trabajo de una empresa, que por varios factores, como el traslado extenso hacia el puesto de trabajo, deciden renunciar y buscar alguna nueva alternativa u opción para laborar; sin embargo en Colombia se ha disminuido en un 25 por ciento la reducción de retiro voluntario de empleados (Ibíd., p. 14).

### *Las ventajas y desventajas del teletrabajo para el Estado y la sociedad*

Como se señala en líneas anteriores, el modelo del teletrabajo se caracteriza por brindar numerosas ventajas para todos los miembros de la relación laboral. El Estado y la sociedad, aunque no son directamente sujetos involucrados en el teletrabajo (salvo cuando el Estado actúa como empleador), no se quedan sin beneficiarse de este modelo, al considerar la teoría ciertos beneficios, entre los más vistosos, la inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad como indígenas y personas con discapacidad al mundo laboral; la reducción de la contaminación ambiental sobre todo en relación a la calidad del aire; la



reducción del congestionamiento vial en las ciudades y beneficios en la salud, sobre todo, relacionados a la disminución de enfermedades respiratorias.

### *Teletrabajo y la movilización dentro de las ciudades*

Como es común, la mayoría de los puestos de trabajo tanto públicos como privados se concentran en las capitales de los países. En algunas ocasiones, los países, además de sus capitales políticas, tienen capitales económicas, es decir, ciudades industrializadas y desarrolladas económicamente, en las que también se concentran grandes industrias y corporaciones que generan muchos puestos de trabajo para las poblaciones aledañas, como ocurre en el caso de Honduras con San Pedro Sula.

Un claro ejemplo de la alta y desproporcionada concentración de la actividad económica de un país en su capital política o económica, lo podemos encontrar en la provincia de Buenos Aires en Argentina, donde se estima que “el área concentra el 45% de las actividades manufactureras totales de país, el 38% de los establecimientos comerciales, el 44% de los servicios y el 34% de los servicios financieros...” (2011, p. 24).

La concentración de la actividad económica en determinadas ciudades, genera una serie de problemas para las mismas, relacionados con la saturación y congestionamiento del parque vehicular, lo que a su vez trae problemas de contaminación del medio ambiente y de salud para los habitantes de esas ciudades; la saturación del parque vehicular, provoca congestionamiento y caos vial en la mayoría de las capitales y de las ciudades más importantes de los países del mundo, lo que se ve reflejado en largas filas durante horas para poder transitar de un lugar a otro a distancias relativamente cortas en las denominadas “horas pico”. Esto hace perder tiempo, dinero y productividad.

El problema del congestionamiento vial ha obligado a varios países a buscar alternativas para contrarrestarlo; dentro de esas alternativas se encuentran: (1) la imposición de restricciones a la circulación de vehículos durante determinados días y horas; (2) la promoción del uso de medios de transporte alternativos no tradicionales como la bicicleta; y (3) la promoción del uso de transporte público.

La restricción vehicular, como medida contra la congestión, se aplicó por primera vez en América Latina en la ciudad de Buenos Aires, en los años setenta; posteriormente, en los años ochenta se implementó en Venezuela. Hoy en día varios países de la región, entre ellos Costa Rica, Colombia, Chile, Bolivia, Brasil y México tienen dentro de sus políticas viales restricciones a la circulación de vehículos, aunque no todos los autores coinciden en que esta sea una opción viable, pues consideran que el efecto inverso es que las personas que se ven afectadas con estas restricciones tienden a adquirir un segundo vehículo más viejo y deteriorado que el anterior por lo que no solo no se logra el objetivo planteado, sino que se deteriora aún más el medio ambiente en las ciudades.



*La ciudad de Guatemala con uno de los más altos índices de contaminación del aire de urbes en latinoamericanas. / eldiariodeturismo.com.ar*

La segunda medida por una cuestión cultural se utiliza más en los países de Asia y Europa que en América. En lo que respecta a la promoción del transporte público, esa medida tampoco ha tenido resultados concretos; la deficiencia, el mal servicio y los índices de delincuencia y criminalidad en la región, hacen que las y los ciudadanos no opten por esta opción.

El teletrabajo, al evitar el desplazamiento de las personas que trabajan bajo esta modalidad en horas picos, que coinciden con los horarios de entrada y de salida de las personas trabajadoras de sus puestos de trabajo, así como con sus horarios de almuerzo, se proyecta como una opción viable para mejorar la movilidad en las ciudades y reducir el congestionamiento vial.

Al implementar los Estados la modalidad del teletrabajo, esos estancamientos viales van a disminuir sustancialmente, por el hecho que menos personas deberán trasladarse a sus puestos de trabajo, aunque estos resultados serán posibles, solo en la medida en que se arraigue en la cultura de los países la cultura del teletrabajo, pues entre más empresas y personas incursionen en esta modalidad, mayor va a ser el impacto en el descongestionamiento vial y en la mejoría de la circulación en las ciudades.

### *Teletrabajo, medioambiente y salud*

El exceso de vehículos circulando en las ciudades no solo provoca congestionamiento vial, sino que también tiene efectos negativos en el medio ambiente,

sobre todo en la calidad del aire y en la salud de los ciudadanos, provocando enfermedades respiratorias.

En el informe *La calidad del aire en America Latina* (Clean Air Institute, 2012) se indica que los principales sustancias que han provocado la contaminación del medio ambiente son: material particulado (PM10 y PM2.5), dióxido de nitrógeno (NO2) y dióxido de azufre (SO2); todas estas sustancias tóxicas son emitidos por los vehículos, lo que implica que la utilización excesiva de estos, está perjudicando drásticamente el medio ambiente de los países. Y la mayor cantidad de automóviles que se trasladan a diferentes puntos, son precisamente, para el traslado de las personas a sus puestos de trabajo en las empresas (p. 3).

En una nota periodística, del diario digital El Salvador (<http://www.elsalvador.com>), citando el informe de la Organización Mundial de Salud sobre la calidad del aire en las ciudades en 2016, se señala que las ciudades con el aire más contaminado son: Coyhaique (Chile) en primer lugar, seguido por Lima (Perú), La Paz (Bolivia), San Gertrudis (Brasil), San Salvador (El Salvador), La Estrella (Colombia) y Guatemala (Guatemala).

Lo más alarmante para la región centroamericana es que en este mismo informe de la OMS, señala un listado con las 15 capitales de los países latinoamericanos más contaminadas, ubicándose dentro de las primeras cinco posiciones, tres capitales de la región centroamericana: San Salvador (El Salvador) en la tercera posición, Guatemala (Guatemala) en la cuarta posición, Tegucigalpa (Honduras) en la quinta posición; posteriormente se ubica San José (Costa Rica) y Panamá (Panamá) en la posición diez y catorce respectivamente.

Según el informe ejecutivo de la investigación *La calidad del aire en América Latina: una visión panorámica*.

[e]n el mundo, la mala calidad del aire tiene serios efectos sobre la salud de la población debido a los impactos causados en los sistemas respiratorio y cardiovascular, así como por las propiedades carcinogénicas de algunos contaminantes. En América Latina, más de 100 millones de personas están expuestas a la contaminación atmosférica por encima de los límites recomendados por la OMS.

La contaminación ambiental se torna aún más grave si consideramos el alto número de muertes que se dan por la contaminación ambiental y atmosférica; según la OMS en 2012 unas 7 millones personas murieron, lo que equivale a una de cada ocho muertes, a causa de exposición a la contaminación atmosférica (<http://www.who.int>).

El teletrabajo al evitar el desplazamiento de vehículos, puede contribuir positivamente a una mejoría en el medio ambiente sobre todo en lo que respecta a la calidad del aire y a una mejoría en la salud de los ciudadanos que habitan en las grandes metrópolis, al contribuir a la disminución de la circulación vehicular.

### *Teletrabajo e inclusión de grupos en situación de vulnerabilidad al mundo laboral*

Datos de la Organización Mundial de la Salud en el Informe Mundial sobre la discapacidad (2011, pp. 7-8) señala que el quince por ciento de la población mundial; es decir, más de mil millones personas en el mundo presentan algún tipo de discapacidad, lo que representa un incremento en relación a la década de los setentas, en la que solo el diez por ciento de la población mundial tenía algún tipo de discapacidad.

Según el Consejo Nacional de Atención Integral a la Persona con Discapacidad de El Salvador “personas con discapacidad son todas aquellas que debido a una deficiencia o alteración en las funciones o estructuras corporales, las cuales pueden ser temporales o permanentes, ven limitadas sus actividades y restringida su participación como consecuencia de las condiciones de entorno” (<http://www.conaipd.gob.sv/>). Dentro de las personas con discapacidad podemos encontrar personas con discapacidad auditiva, personas con discapacidad visual, persona con movilidad reducida o discapacidad motriz, etc.

Según las reglas de Brasilia sobre el acceso a la justicia de personas en condición de vulnerabilidad, la discapacidad es una categoría que vuelve a la persona vulnerable y en consecuencia, más propensa a la violación de sus derechos humanos; uno de esos derechos que constantemente se viola a éstas personas, es el derecho de acceder a un empleo digno, por la errada idea de ver a las personas con discapacidad como objeto de protección y no como sujetos de derechos.

En el marco de los Estados democráticos, sociales y constitucionales de derecho, y con el avance y arraigo de la cultura de los derechos humanos en las diferentes latitudes del mundo, se puede notar que los países han adoptado la tendencia de incorporar diferentes medidas afirmativas de carácter legislativo, administrativo y de otra índole para hacer efectivos los derechos de las personas con discapacidad. Estas medidas tratan de evitar o reducir al máximo las vulnerabilidades a las que estas personas son expuestas.

Las leyes especiales que regulan los derechos de las personas con discapacidad, en su mayoría, incluyen derechos vinculados con el acceso al trabajo digno, en algunas ocasiones, estas leyes establecen cuotas y porcentajes mínimos de personas con discapacidad que deben laborar en las empresas públicas o privadas, así como beneficios o ventajas económicas a favor de las entidades que promuevan y faciliten la incorporación de personas con discapacidad al mercado laboral.

Pese lo anterior, las medidas legislativas, administrativas y de otra índole adoptadas por estos Estados, han sido poco efectivas debido, a una serie de perjuicios que subsisten sobre éstas personas, dentro de los que podemos mencionar: perjuicios sobre la productividad que pueden aportar para las empresas, así como relacionados con los altos costos que implica la contratación de personas con discapacidad, en tanto que las empresas deben adaptar sus instalaciones físicas para que presten condiciones mínimas que permitan contratar a estas personas.

Los datos de la encuesta reflejados en el *Informe Mundial sobre la Discapacidad* (2011, p. 11, 12) indican que las tasas de empleo son menores entre los varones y mujeres discapacitados que entre los varones y mujeres que no poseen ningún tipo de discapacidad: 53/20 y 65/30 respectivamente.

Un estudio reciente de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (2011) comprobó que en 27 países las personas con discapacidad en edad de trabajar, en comparación con sus homólogas no discapacitadas, experimentaban desventajas significativas en el mercado laboral y tenían peores oportunidades de empleo. En promedio, su tasa de empleo (44%) era ligeramente superior a la mitad de la de las personas sin discapacidad (75%). La tasa de inactividad era unas 2,5 veces mayor entre las personas sin discapacidad (49% y 20%, respectivamente).

Una alternativa viable para solucionar esta problemática global y que apunta a que este colectivo de personas puedan ingresar a puestos de trabajo y de esta manera disminuir el alto porcentaje de desempleo, es con la implementación de una modalidad que permita que las personas puedan ejercer sus funciones laborales desde su domicilio con ayuda de las herramientas tecnológicas de información y comunicación, condiciones que otorga el teletrabajo.

Varias acciones positivas que se han realizado en diferentes países para incorporar a personas con discapacidad mediante la implementación del teletrabajo son:

1. Creación, a través de Ministerio de Tecnología de Información y Comunicación (2012), de una herramienta tecnológica denominada *Convertic* (Jaramillo, 2014, p. 18), que permite la realización de la actividad laboral de manera especial mediante la emisión de voces, lo que beneficia a las personas con discapacidad visual (caso de Colombia).
2. Realización de capacitaciones y cursos especiales sobre el manejo de las TIC'S dirigidas a personas con discapacidad, para incrementar sus posibilidades de contratación bajo la modalidad del teletrabajo (caso de Argentina)

Este tipo de acciones también se desarrollan en Guatemala para la inclusión al teletrabajo de otras personas en situación de vulnerabilidad tal como personas pertenecientes a pueblos indígenas (<http://www.aecid-cf.org.gt/>).

### **Condiciones para la implementación efectiva del teletrabajo**

La adopción de cualquier idea novedosa trae consigo la necesidad de estudiar y preparar las condiciones para su implementación. En el caso del teletrabajo, su viabilidad y efectividad depende en gran medida de la existencia de determinadas condiciones que son requisitos *sine qua non* para su éxito total. Di Martino (2009, pp. 305- 306) identifica cuatro condiciones o factores que deben existir para que pueda operar la implementación del

teletrabajo; estos factores son: (1) cambios en las estructuras organizacionales, (2) factor tecnológico, (3) Políticas Públicas y (4) actitudes de empleadores y trabajadores.

A efectos de este artículo y de cara a garantizar una ordenada clasificación de las condiciones para la implementación del teletrabajo, se ha decidido reclasificar las condiciones en dos grupos o categorías, siendo estas: a) condiciones del país que se subdividen en condiciones jurídicas y condiciones relacionadas a la infraestructura tecnológica y, b) condiciones que deben reunir las personas trabajadoras.

*a. De las condiciones país*

*Condiciones jurídicas*

Aunque el teletrabajo es una realidad latente en todos nuestros países debido al desarrollo y potencial avance de la tecnología, es fácil percatarnos que son pocos los Estados latinoamericanos que han adoptado medidas legislativas y políticas públicas para reconocer, regular y promover la implementación de esta moderna modalidad de contratación.

El hecho que no existan normativas que regulen el teletrabajo, pone en riesgo la seguridad jurídica de la población trabajadora que opta por esta modalidad, sobre todo si reconocemos la vulnerabilidad en la que se encuentran los trabajadores en el contexto de una relación laboral<sup>6</sup>. Cuando el trabajo se ejerce bajo cualquier condición especial, la falta de una regulación jurídica de las condiciones y derechos mínimos que deben existir, juega un rol en perjuicio de la persona trabajadora.

En Latinoamérica, los únicos países que han desarrollado condiciones jurídicas para la implementación del teletrabajo son Argentina, Chile, Colombia y Costa Rica; la experiencia de estos países es variada, pues han implementado el teletrabajo utilizando diferentes mecanismos que van desde la creación de leyes especiales, como el caso de Argentina, pasando por reformas a los códigos de trabajo como el caso de Chile, hasta llegar a la regulación mediante decretos ejecutivos o a la promoción del teletrabajo a través de políticas públicas como en el caso de Costa Rica.

Independientemente del mecanismo que utilicen los Estados para implementar el teletrabajo, es necesario que éstos incluyan, entre otros aspectos, aquellos orientados a la protección de los teletrabajadores en el marco de las relaciones jurídico-laborales. Condiciones mínimas que deben incluirse en cualquier reforma, ley o decreto que regule el tema del teletrabajo, son las siguientes:

---

<sup>6</sup>Cuando el teletrabajo no está regulado en la norma como una condición especial de trabajo, se realiza fuera de las instalaciones físicas de la empresa y no presencialmente como tradicionalmente se estila; sumado al hecho de que los elementos relacionados a la jornada y a la subordinación operan de una manera distinta, uno de los riesgos más importantes es que la parte contratante alegue que la naturaleza jurídica no es de orden laboral sino civil y esto traiga consigo la cercenación de los derechos laborales de las y los trabajadores.

Criterio a incluir	Recomendación
1. Establecimiento de las definiciones básicas de teletrabajo	<p>Cualquier instrumento que regule el teletrabajo, debe incluir definiciones básicas de figuras que estén profundamente relacionadas a esta modalidad de contratación, que permita conocer, comprender e interpretar de manera más clara su significado y alcance.</p> <p>Del estudio comparado de diferentes instrumentos adoptados por diferentes países, consideramos conceptos fundamentales: teletrabajo, tecnologías de la información y comunicación (TIC'S), internet, banda ancha, conectividad, modernización, flexibilidad, mecanismos de control y seguimiento, telecentros y todos aquellos conceptos que se consideren pertinentes conocer.</p>
2. Establecimiento de los principios generales del teletrabajo	<p>Una de las tendencias en la creación de instrumentos jurídicos en la actualidad, es la incorporación de principios generales que desempeñan un papel interesante en el mundo jurídico.</p> <p>Estos principios generalmente tienen una triple funcionalidad, así lo determina Alemán Mena (2015) al decir que “los principios son enunciados de carácter general que sirven para integrar lagunas legales o interpretar normas jurídicas cuya aplicación resulta dudosa... estos son una fuente supletoria en todas las ramas del derecho” (p. 19).</p> <p>Por la importante función que desempeñan los principios, es que se hace necesario incorporar en una ley de Teletrabajo principios generales del Teletrabajo.</p> <p>En algunos cuerpos normativos sobre teletrabajo se han incluido algunos principios generales, por ejemplo el programa de promoción del empleo en el Teletrabajo de Argentina (PROPET) (anexo IV), Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo donde se establece el principio de voluntariedad y de reversibilidad, por su parte en un proyecto de ley que realizó Republica Dominicana para la promoción y difusión del teletrabajo, se incorporaron algunos principios como: movilidad, virtualidad, flexibilidad y accesibilidad.</p>
3. Establecimiento de obligación de firmar contratos escritos y de incluir en él, las condiciones mínimas de contratación	<p>Establecimiento del lugar en el que se va ejercer el teletrabajo; b) modalidad de teletrabajo (si es a tiempo total o parcial); c) establecimiento de las funciones y delimitación de los mecanismos de evaluación, control y seguimiento; d) Igualdad de derechos y obligaciones entre teletrabajadores y trabajadores presenciales, incluyendo el derecho de seguridad social; e) establecimiento de las condiciones en materia de prevención, seguridad y salud relativas al teletrabajo; f) cuestiones relativas a los equipamientos de trabajo, a la responsabilidad y a los costos de implementación del teletrabajo, cuando sea procedente; y g) garantizar el establecimiento de mecanismos de protección de datos, información y archivos y equipo.</p>
4. Establecimiento de estímulos a favor de las empresas para garantizar la inclusión de personas pertenecientes a grupos en situación de vulnerabilidad	<p>Las personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad son víctimas de exclusión laboral. El teletrabajo es una alternativa para involucrar a estos grupos al mundo del trabajo, por las condiciones en la que se desempeñan las funciones.</p> <p>No obstante, es importante establecer en una ley de teletrabajo beneficios que estimulen a las empresas que contraten personas en estas condiciones, para así incrementar paulatinamente el número de</p>

Criterio a incluir	Recomendación
	<p>trabajadores.</p> <p>Estos beneficios pueden ser la disminución o exoneración de algún impuesto o carga fiscal por un período determinado, por cada persona contratada o por cierta cantidad de personas en condición de vulnerabilidad que ocupen cargos en la institución.</p>

### *De las condiciones relacionadas con la infraestructura tecnológica*

Para la implementación efectiva del teletrabajo es necesario contar con una serie de condiciones que permita poder desempeñar las funciones laborales de manera ordinaria, inicialmente se debe contar con una infraestructura informática con capacidad de dar respuesta a las necesidades básica de los servicios tecnológicos y que contenga programas modernizados con sistemas de conectividad e interconexión.

La principal herramienta para desempeñarlo son la utilización de las TIC'S: "en líneas generales podríamos decir que las nuevas tecnologías de la información y comunicación son las que giran en torno a tres medios básicos: la informática, la microelectrónica y las telecomunicaciones; pero giran, no sólo de forma aislada, sino lo que es más significativo de manera interactiva e interconexiónadas, lo que permite conseguir nuevas realidades comunicativas" (Cabero, 1998, p. 198).

Es necesario, contar con un equipo electrónico como una computadora con acceso a internet con suficiente capacidad para desarrollar todas las actividades tal y como que se estuviera desarrollando las funciones en una empresa, pero se debe contar con medios de seguridad que permitan salvaguardar la información confidencial que se encuentra almacenada en la computadora.

La conectividad es el principal elemento para el teletrabajo y a la vez uno de las problemáticas más grande en los países de la región centroamericana, pues muchos de estos países no cuentan con un nivel de conectividad muy amplio y esto perjudica profundamente la idea de implementar el teletrabajo, por lo que es fundamental crear mecanismos que permitan aumentar la capacidad de conectividad en la región.

Las TIC'S no sólo son necesarias para la realización de las tareas o actividades designadas por la empresa misma (funciones del trabajador), también son utilizadas como un sistema de organización interna para el control que debe de ejercer la empresa a través de los responsable o los jefes de los teletrabajadores. Deben de definirse medios telemáticos para ejercer ese seguimiento de supervisión de manera permanente sobre el desempeño del trabajo.

Adicionalmente, el país debe garantizar educación digital para garantizar que sus ciudadanos adquieran conocimientos, competencias y capacidades para el uso y manejo de estos medios telemáticos.



### *b. Condiciones que deben reunir los teletrabajadores*

Las personas que se incorporen a la modalidad de teletrabajo deben reunir una serie de requisitos y condiciones que se encuentran establecidas en cada legislación. Estas condiciones principalmente están relacionadas a los siguientes aspectos: a) contar con un espacio habilitado en su casa de habitación para poder desarrollar sus funciones laborales; b) contar con acceso a internet de banda ancha para que pueda ejercer el trabajo en línea y comunicarse de manera permanente y eficiente con sus superiores; c) tener competencias y capacidades en el manejo de las TIC'S y d) condiciones actitudinales y psicológicas para poder desarrollar el teletrabajo.

## **Conclusiones**

El teletrabajo es una novedosa modalidad de contratación laboral, que ofrece muchas ventajas económicas y sociales para trabajadores, empleadores y el Estado; sin embargo, requiere para su implementación efectiva la adopción de una serie de medidas que van desde mejorar la infraestructura tecnológica, garantizar la alfabetización digital y crear instrumentos jurídicos o políticas públicas para regular las condiciones de su implementación.

En el contexto actual, el teletrabajo se presenta como una oportunidad para solucionar muchos de los problemas que aquejan a las sociedades centroamericanas, relacionadas principalmente con: desempleo, congestionamiento vial, contaminación ambiental, horarios rígidos y prolongados que impiden la conciliación de la vida laboral con la vida familiar, entre otras aspectos recogidos es este artículo.

En Centroamérica, a excepción de Costa Rica, el teletrabajo se encuentra en una situación de alegalidad, lo que genera cierta incertidumbre jurídica a las personas que se encuentran laborando bajo esta modalidad, por lo que es necesario y urgente iniciar un proceso de reglamentación del teletrabajo en el que se establezcan las condiciones mínimas para su implementación, tomando como referencia los instrumentos jurídicos internacionales en la materia, dictado por organismos especializadas como la Organización Internacional del Trabajo y la Unión Europea.

De la misma manera, se recomienda previa a la adopción de éste, valorar las experiencias adquiridas por otros países en su proceso de implementación con el objetivo de identificar fortalezas, debilidades y vacíos en las legislaciones objetos de estudio; de manera particular se recomienda realizar un análisis de la legislación colombiana, argentina y costarricense.

## **Bibliografía**

- Alpízar, M. (2003). *La naturaleza jurídica del teletrabajo a la luz de la doctrina*. Tesis de Licenciatura. Universidad de Costa Rica: Ciudad Universitaria Rodrigo Facio.
- Altarriba, G. (12 de mayo de 2016). GEC Familia premia los avances en conciliación de empresas y entidades como Henkel o Pere Tarrés. *El Mundo*. Recuperado de <http://www.elmundo.es/cataluna/2016/05/12/5734ba75268e3e263b8b4599.html>

- Argentina. Ministerio del Trabajo, Empleo y Seguridad Social (2010). *Declaración de lineamientos y compromisos en materia de teletrabajo, para la promoción de trabajo decente y como garantía de calidad laboral*.
- Belloch, C. (2001). *Tecnologías de la Información y Comunicación (TIC)*. Recuperado de <http://www.uv.es/~bellochc/pdf/pwtic1.pdf>
- Calvo, M. (2002). *El teletrabajo*. Tesis de Maestría. Universidad Estatal a Distancia: Costa Rica. Recuperada de <http://repositorio.uned.ac.cr/reuned/bitstream/120809/1416/1/El%20teletrabajo.pdf>
- Chávez, I. (2001). Flexibilidad en el mercado laboral: orígenes y concepto, *Aportes*, 17 (IV), 57-74. Recuperado de <http://www.redalyc.org/pdf/376/37661703.pdf>
- Chereguini, E. (2003). Prólogo en *La Sociedad de la Información en el siglo XXI: un requisito para el desarrollo* (pp. 13-14) Madrid: Ministerio de Ciencia y Tecnología.
- Colombia. Ministerio de Tecnología de la Información y Comunicación y el Ministerio del Trabajo (2012). *Libro blanco. El ABC del teletrabajo en Colombia. (Versión 3.0)*. Bogotá. Recuperado de [http://www.teletrabajo.gov.co/622/articulos-8228\\_archivo\\_pdf\\_libro\\_blanco.pdf](http://www.teletrabajo.gov.co/622/articulos-8228_archivo_pdf_libro_blanco.pdf)
- Consejo Europeo (2002). *Acuerdo Marco Europeo sobre Teletrabajo*, Bruselas.
- Costa Rica. Presidencia de la República. Ministerio del Trabajo y de Seguridad Social (2013). *Decreto sobre promoción del teletrabajo en las instituciones públicas. Decreto del Poder Ejecutivo N° 37695-MP-MTSS*.
- Di Martino, V. y Wirth, L. (1990). Teletrabajo: Un nuevo modo de trabajo y de vida, *Revista Internacional del Trabajo*, 4 (109), 469-498.
- González, A., Floréz, K. y Peláez, V. (2014). *Gestión de Cambio y Teletrabajo*. Tesis de posgrado. Universidad de Medellín: Medellín.
- González, X. (15 de mayo de 2016) San Salvador entre las ciudades con mayor nivel de contaminación en el aire de Latinoamérica, *El Salvador*. Recuperado <http://www.elsalvador.com/articulo/nacional/san-salvador-entre-las-ciudades-con-mayor-nivel-contaminacion-aire-latinoamerica-112744>
- Green, J. y Sánchez, S. (2013). *La calidad del aire en América Latina: una visión panorámica*. Recuperado de <http://www.cleanairinstitute.org/calidaddelaireamericalatina/cai-report-spanish.pdf>
- Izquierdo, F. (2006). *El Teletrabajo*. Recuperado <http://www.difusionjuridica.com.bo/bdi/biblioteca/biblioteca/libro024/lib024-2.pdf>
- Jaramillo, H. (2014). *El Teletrabajo: Los beneficios de una forma de Organización Laboral Moderna*. (Ensayo). Universidad Militar de Nueva Granada: Bogotá. Recuperado: <http://repository.unimilitar.edu.co/bitstream/10654/11993/1/EL%20TELETRABAJO.pdf>
- Jiménez, C. (2007). *El Derecho Laboral ante el reto de las Nuevas Tecnologías*. Madrid: Editorial Grupo Difusión.
- Kahale, D. (2003). Teletrabajo: Regulación Jurídica-Laboral, *Revista Gaceta Laboral*, 3, (9), 397-416. Recuperado de <http://200.74.222.178/index.php/gaceta/article/view/3704/3702>
- Lagos, R. (1994). ¿Qué se entiende por flexibilidad del mercado?, *Revista de la CEPAL*. 54. 81-95. Recuperado de <http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/11963/054081095.pdf?sequence=1>

- Moscoso, M. (s.f.). *Las 10 ciudades más contaminadas de Latinoamérica*. Nature Media Ambiental. Recuperado: <http://www.natura-medioambiental.com/las-10-ciudades-mas-contaminadas-de-latinoamerica/>
- Murillo, G. y Rojas, H. (2009). *Implementación del Teletrabajo en la Realidad del Sector Público*. Tesis de Licenciatura. Universidad de Costa Rica: San José. Recuperada: [http://ij.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/implementacion del teletrabajo en la realidad del sector publico.pdf](http://ij.ucr.ac.cr/sites/default/files/documentos/implementacion%20del%20teletrabajo%20en%20la%20realidad%20del%20sector%20publico.pdf)
- Organización Mundial de la Salud (25 de marzo de 2014). 7 millones de muertes cada año debidas a la contaminación atmosférica. Comunicado de prensa, *Organización Mundial de la Salud*. Recuperado: de <http://www.who.int/mediacentre/news/releases/2014/air-pollution/es/>
- Pautassi, M. (29 de julio de 2012). El teletrabajo aumenta la productividad por el menor estrés, *El Portafolio*. Recuperado: <http://www.portafolio.co/economia/finanzas/teletrabajo-aumenta-productividad-menor-estres-107278>
- Stang, M. (2011). *Las personas con discapacidad en América Latina: del reconocimiento jurídico a la desigualdad real. Serie Población y desarrollo*, 103. CEPAL. Recuperado de [http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7135/S1100074 es.pdf?sequence=1](http://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/7135/S1100074_es.pdf?sequence=1)
- Yáñez, S. (1999). *Consideraciones sobre flexibilidad laboral planteadas desde una mirada de género*. Recuperado: [http://www.cem.cl/pdf/flexibil laboral.pdf](http://www.cem.cl/pdf/flexibil%20laboral.pdf)

**Trabajo social en la dictadura.**  
*Una mirada hacia los elementos históricos  
desde la dictadura militar instaurada por Augusto Pinochet  
y el trabajo social como espacio de resistencia*

---

Constanza Ramírez Marchant

Recibido: 13.09.16 / Aceptado: 30.09.16

**RESUMEN**

El trabajo social como disciplina y espacio de resistencia histórica guarda un análisis político y social desde su formación y rápido desarrollo. La dictadura militar instaurada por Augusto Pinochet en Chile, encarnó un recorrido de represión, tortura y clandestinidad para la disciplina, por lo que fue necesario generar nuevas esferas de intervención profesional, lejos de la mirada asesina del gobierno de facto. Los movimientos feministas de la época y el rol de las trabajadoras sociales, se convirtieron en ejes claves para organizar a la comunidad y resistir ante el estado de terror generado por el gobierno de facto. Además de visualizar dicha trinchera de lucha, la disciplina logró construir procesos de resistencia que hoy mantienen en su identidad profesional.

**PALABRAS CLAVES**

Trabajo social, dictadura militar, movimiento feminista.

**ABSTRACT**

Since its birth and rapid development, social work had a political and social analysis as a discipline and as a space of historical resistance. The military dictatorship set up by Augusto Pinochet in Chile embodied a great repression, torture and clandestine study of the discipline; this is why it was necessary to generate new areas of professional intervention, away from the murderous look of the de-facto Government. The feminist movements of that time and the role of social workers became key axes for organizing the community in order to resist the terror generated by the Government. In addition to highlighting that trench of struggle, the discipline managed to build resistance that nowadays is maintained as a professional identity.

**KEYWORDS**

Key-words: social work, military dictatorship, feminist movement.



*Constanza Ramírez Marchant*  
(1988) licenciada en trabajo social por la Universidad Jesuita Alberto Hurtado. Candidata al grado de máster en trabajo social con mención en intervención social por la Universidad Nacional de Córdoba. Contacto: constanza.ramirez.ts@gmail.com

Desde la construcción histórica del trabajo social, es relevante indicar que en América Latina, Chile “es el país con más larga tradición en la formación profesional en trabajo social. Su primera escuela, es también la primera escuela en Latinoamérica. Se funda en Santiago en el año 1925, treinta años después de la creación de la primera escuela de trabajo social en el mundo” (Castañeda; Salamé, 1996, p. 2). El trabajo social como profesión se relaciona directamente con el poder ser aprendido “como un caso particular del desarrollo general de campos estructurados de bienes simbólicos en la sociedad moderna. Produce servicios, en espacios relativamente autónomos respecto del conjunto de la sociedad, denominados campos. Los campos refieren a relaciones de poder, por lo que resultan obvias las relaciones de fuerza, estrategias, intereses” (Genolet, 2005, p. 29).

La evolución del trabajo social en Chile, se vincula –al igual que su construcción y desarrollo en la mayor parte de los países latinoamericanos- con su contexto, transformaciones políticas, económicas y sociales, sujetos, instituciones, Estados, etcétera. Un conjunto de vertientes que edifican distintos significados, según sea su recorrido y desarrollo disciplinario.

Las trabajadoras sociales y autoras del ensayo *Perspectiva histórica de la formación en trabajo social en Chile* de Patricia Castañeda y Ana María Salamé –documento desde el cual se desarrollará la construcción histórica del trabajo social en dicho territorio-, comprenden al trabajo social, su construcción y avance en cinco etapas, “organizadas con referencia a los cambios sociales y políticos que van a determinar variaciones sustantivas de los aspectos en revisión” (Castañeda y Salamé, 1996, p. 2). Por lo que para los efectos de este artículo, se sintetizarán los procesos descritos, enfatizando la importancia del análisis en la etapa que fluctúa entre los años 1973 y 1990, ya que es ahí donde se generará la discusión teórica desde el trabajo social y su desarrollo histórico.

## Primera etapa

La primera etapa es descrita por las autoras como un periodo que se relaciona con la transición del trabajo social desde la beneficencia a la profesión, ocurrido entre 1925 y 1960. “Esta etapa se inicia con la fundación de la primera Escuela de Servicio Social en Chile – el 4 de mayo de 1925 – denominada Dr. Alejandro del Río, en honor al médico que propició su creación. Administrativamente, dependía de la Junta Nacional de Beneficencia, antecesora del Ministerio de Salud” (Castañeda y Salamé, 1996, p. 2).



*Escuela de Servicio Social en el cincuentario del Decreto Amunátegui, 1927. / memoriachilena.cl*

El doctor Alejandro del Río promueve el inicio del trabajo social como profesión, desde el campo de la salud, hecho que también se vincula con el surgimiento del trabajo social en Latinoamérica. “La obra a realizar por el Servicio Social abarcaba una multiplicidad de objetos, funciones, tareas demasiado exigentes, amplias, vividas como imposibles de ser logradas. La idea del profesional polivalente o generalista provenía de los médicos higienistas, y desde la carrera se tendía a la formación de un alumno con visión integral del problema humano” (Genolet, 2005, p. 30).

La profesión tenía una duración de dos años, y su plan de estudios estaba compuesto por “derecho; economía política; profilaxis e higiene; protección a la infancia; alimentación y dietética; atención de enfermos y heridos; práctica de secretaría; y una práctica profesional de corta duración que consistía en visitas a instituciones para que las estudiantes tomaran contacto con los necesitados, con los problemas y con los recursos existentes” (Castañeda y Salamé, 1996, p. 3), materias que provenían de Europa, al igual que el esquema de las prácticas, variables que se relacionaban al menos en un 80% con el ámbito de la salud y la caridad.

En esta primera etapa, el trabajo social se relacionó fuertemente con el ámbito cristiano, la caridad y la filantropía.

A fines de la década de los años veinte e inicios de los años treinta, se reorganiza la Casa de Huérfanos y la Sociedad de la Protección de la Infancia, en donde las denominadas en ese entonces visitadoras sociales asumen funciones directivas y profesionales en dichas organizaciones. En 1930, se crean las “Ollas del Pobre”, organizaciones de beneficencia,

destinadas a mitigar los devastadores efectos de la crisis económica de los años treinta (Castañeda y Salamé, 1996, p. 4).

Dichos espacios organizados para el desarrollo profesional del trabajo social, se fueron ampliando y diversificando según las necesidades de la profesión. También se abrieron otras nuevas escuelas de trabajo social a lo largo del país, queriendo, además, descentralizar su formación, incluyendo nuevas materias y extendiendo su duración. “El principal referente de la formación lo constituyen los principios filosóficos, médicos y cristianos de ayuda al necesitado. En términos técnicos, la formación profesional recoge, en un inicio, la tradición europea y, posteriormente, los aportes de las escuelas norteamericanas” (Castañeda y Salamé, 1996, p. 5). Ya que sus materias y visión tenían relación con la esfera médica y jurídica, buscaban preparar profesionales que interviniesen en dichos campos disciplinares

## Segunda etapa

La segunda etapa se relaciona con la transición del asistencialismo a la promoción, “abarca el período comprendido entre 1960 y 1973. La duración de la formación es de cuatro años y, comienzan a incorporarse en forma incipiente asignaturas de las ciencias sociales” (Castañeda y Salamé, 1996, p. 6). Es en dicho período en donde la profesión construye un proceso de profunda autocrítica, lo que es denominado como proceso de reconceptualización, “en el que se cuestiona fuertemente el rol asistencialista de la profesión, y como consecuencia, las metodologías y niveles de intervención, el carácter asistencialista de las prácticas sociales junto a las teorías, conceptos que sustentan el quehacer profesional” (Castañeda y Salamé, 1996, p. 8).

La reconceptualización es un proceso que “convoca a la totalidad de escuelas de trabajo social de Latinoamérica y responde al clima de reformas sociales y políticas de la época. Para el sistema universitario chileno, el año 1966, es un año marcado por profundos cambios. De ellos son relevantes la reforma de la educación chilena y la reforma universitaria” (Castañeda y Salamé, 1996, p. 8). Es visto, entonces, como un espacio de autocrítica, cuestionamientos disciplinares y creación teórica/ metodológica.

Durante este período hay un importante crecimiento de los campos laborales vinculados a áreas municipales, sindicales, poblacionales y rurales, a la vez que en sus funciones, orientadas en una línea asistencialista, incorporarán la promoción social. La coordinación de los numerosos programas sociales de gobierno: habitacionales, agrarios, educativos y sanitarios, considerarán la participación de las y los asistentes sociales, como profesionales encargados de llevar a cabo los programas de desarrollo social (Castañeda y Salamé, 1996, p. 8).

Fue un período de autocrítica, el cual sumó y enriqueció notoriamente el quehacer y desarrollo profesional, las esferas laborales incrementaron sus demandas en torno a la profesión, sumando nuevos espacios y sujetos de intervención, al igual que la construcción de la profesión y sus sustentos teóricos.

## Tercera etapa

El tercer proceso descrito por Patricia Castañeda y Ana María Salamé, es justamente en el que se centralizará la construcción teórica y analítica de este artículo. Dicho espacio temporal iniciado con el golpe militar, “se extiende desde septiembre de 1973 a marzo de 1990. Con el golpe de Estado, se detienen abruptamente los procesos iniciados en la etapa anterior: se cierran escuelas –algunas temporal y, otras, definitivamente- se expulsan docentes y alumnado, y se restringe el número de vacantes. La mayor parte de las escuelas, suspende su ingreso en el año 1974 y ya en el año 1975, algunas, tímidamente, reabren sus puertas” (Castañeda; Salamé, 1993, p. 11).

Es posible percibir un claro retroceso en la profesión, ya que fue un periodo autoritario que no continuó con el desarrollo de la etapa anterior, muy por el contrario, cerró escuelas y cambió violenta y abruptamente los planes de estudio. En torno al último punto, es posible indicar que “se inicia un rediseño que incluye redefiniciones de los objetivos, objeto y metodologías de la profesión” (Castañeda y Salamé, 1993, p.11), hecho que se relacionó con el texto y contexto de dicho periodo histórico, ya que hubo una transformación en torno a la teoría, el objeto, los sujetos, métodos y objetivos; cambio vinculado con el contexto y la nueva configuración de la esfera social.

Las teorías que comenzaron a movilizar el trabajo social se relacionaron directamente con la desideologización de la profesión, centrando su epistemología en ámbitos netamente tecnológicos, “rescatando como valor central la neutralidad en los procesos de intervención” (Castañeda y Salamé, 1996, p. 11). Además, en el área de formación y ejercicio profesional se retoma fuertemente el espacio asistencial en torno a las políticas sociales y a la atención social, buscando así la intervención individual ante la grupal o comunitaria. “En un marco de fuerte represión política, caracterizado por las limitaciones impuestas por el gobierno al ejercicio de los derechos de libre expresión y de asociación junto al clima de miedo e inseguridad reinante, el campo profesional sufre una fuerte contracción, disminuyendo el número de cargos y desestimándose nuevas contrataciones” (Castañeda y Salamé, 1996, p. 13).

Las autoras también señalan que de forma paralela en los espacios no oficiales, toma fuerza un grupo de profesionales que buscan desarrollar una profesión basada en “los derechos humanos, la defensa de las víctimas de la represión política, la promoción de la participación de las personas, el desarrollo de formas democráticas de convivencia y la implementación de estrategias solidarias de subsistencia en las poblaciones más afectadas por la recesión económica, especialmente a principios de los años ochenta” (Castañeda; Salamé, p. 13).

La metodología de intervención de dicho grupo profesional, se desarrolló entregando fuerza a las organizaciones relacionadas con el ámbito político y cívico, solidarizando con las comunidades y familias de las víctimas. “Simultáneamente, desarrollaban acciones de formación hacia otros profesionales, y experiencias de sistematización e investigación desde marcos comprensivos” (Castañeda y Salamé, p. 13), los cuales se vincularon a las intervenciones sociales sustentadas por cooperaciones internacionales, diversas



organizaciones y las vicarías de la iglesia católica.

En los ochenta, el gobierno militar impulsa una nueva reforma del sistema educacional, cuyo objetivo primordial es abrir la actividad al sector privado. Para ello se dicta la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza, que suprime las sedes de las universidades nacionales -Universidad de Chile y Universidad Técnica del Estado- y, en su reemplazo, crea las universidades derivadas o regionales: Asimismo, permite la creación de universidades por parte del sector privado, y establece una clasificación en las carreras profesionales (Castañeda y Salamé, 1993, p. 13).

Lo anterior significó una especie de ordenanza en donde se establecieron profesiones de primera y segunda categoría, delimitando, claramente a las de origen, construcción y desarrollo social, a la exclusión universitaria; ahí fue ubicado el trabajo social.



*Memorial en homenaje a las y los asistentes sociales y estudiantes de servicio social detenidos, desaparecidos y ejecutados durante la dictadura militar. / [memoriachilena.cl](http://memoriachilena.cl)*

## La cuarta y la quinta etapa

La cuarta etapa de la formación y desarrollo del trabajo social en Chile, “inicia con el retorno a la democracia (1990) y se extiende hasta el cambio de milenio. Los y las profesionales centran sus esfuerzos en construir saberes que integren las experiencias de las etapas anteriores permitiendo generar nuevos aprendizajes profesionales y la resignificación

de las metodologías de intervención” (Castañeda y Salamé, 1993, p. 14). Los temas trabajados se relacionaron con la superación de la pobreza y el desarrollo económico, ejes claves en la agenda programática de los gobiernos electos desde el año 1990.

Se intenta generar espacios de conversación y discusión profesional, se desarrollan seminarios, encuentros, congresos y actividades gremiales. “El número de profesionales aumenta significativamente, como resultado de la reapertura de escuelas en universidades tradicionales y privadas, y en institutos profesionales” (Castañeda; Salamé, 1993, p. 14), de todas maneras las condiciones, evolución y categoría del trabajo social no se recuperó en dicha etapa, de hecho, la escuela de trabajo social de la Universidad de Chile, tuvo su reapertura recién durante el año 2015.

En torno a la quinta etapa,

De la tradición profesional a la transformación de la profesionalidad, inicia con el nuevo milenio y está aún en pleno desarrollo. Las políticas del Ministerio de Educación introducen el concepto de calidad en la educación superior. El concepto de calidad aplicado a los servicios educativos es un concepto complejo y que, en el contexto de los procesos de autoevaluación y acreditación, se comprende como el marco que define a priori las características de la prestación de servicios (Castañeda y Salamé, 1993, p. 16).

Para el Estado es primordial mejorar la esfera educativa, por lo que se desarrollan proyectos y programas con ese enfoque, que buscaron integrar a la vez evaluaciones de todas las esferas educativas, y así, enriquecer e impactar el proceso.

Las universidades o institutos en donde estaba la carrera de trabajo y/o servicio social, no guardaban un plan de estudios homogéneos, o sea, cada una de esas instituciones instauró sus materias o cátedras según su percepción contextual y teórica. Lo mismo sucedió con la visión de cada institución, su misión y objetivos. La privatización de las instituciones públicas, el cierre de innumerables carreras y la apertura de institutos y centros de formación técnica, hizo de la educación chilena una esfera basada en el mercado y la privatización, hecho que repercute negativamente hasta la actualidad.

## **Trabajo social y movimiento feminista Una trinchera de lucha, resistencia y quehacer disciplinar**

### *Una profesión significativamente femenina*

Ya planteada la construcción histórica del trabajo social como profesión en Chile, enfatizando la relevancia que tuvo el periodo que fluctúa entre 1973 y 1990, el cual comenzó con un golpe de Estado y concluyó con el retorno a la democracia, es posible indicar que su identidad, rol y estatus, se ha transformado según el contexto en el cual se construye y desarrolla. “La identidad emerge como problema cuando las fuentes tradicionales de sentido se hallan en deterioro o en proceso de integrarse a una nueva

imagen del mundo” (Krmpotic, 2009, p. 3), visto desde el contexto descrito, es posible indicar que entre la primera y segunda etapa, el trabajo social en Chile se construyó según la visión e interés de las problemáticas sociales y las demandas de los sujetos, edificando también su rol desde una perspectiva hegemónicamente categórica, como lo es la visión de la iglesia y la medicina.

Ese contexto responde a un orden vinculado a los sujetos, a las instituciones y Estados, “el orden social se constituye en el entramado de usos y costumbres que no sólo se observan en los comportamientos de sus habitantes sino también en las características y funciones institucionales que los objetivan” (Heler, 2007, p. 4). Por lo que dicha construcción inicial, basada en la iglesia y la medicina, desarrolló el rol del trabajador social según sus perspectivas e intereses.

Entonces, “el surgimiento de la profesión obedece a determinadas condiciones histórico – sociales, en un movimiento de continuidad y ruptura, donde emerge un espacio socio ocupacional de inserción del trabajo social” (Oliva, 2006, p. 5). El trabajo social como profesión, responde a diversos lineamientos y matrices contextuales, sociales y políticas, por lo que entre 1973 y 1990, bajo un contexto de dictadura, tuvo grandes transformaciones en su quehacer y pensamiento, en donde resaltaron los profesionales que de forma clandestina continuaron relacionándose con la comunidad y sociedad civil.

Se sitúa en ese espacio temporal una profesión significativamente femenina, hecho que se vincula con el inicio del trabajo social en el mundo conformado por “mujeres propagadoras de remedios higiénicos ante las epidemias, contribuyeron al nacimiento de una nueva profesión que, al igual que otras aparecidas en el siglo XIX, prolongan la función de maternidad y del socorro, fuera del hogar” (Bañez, 2010, p. 162). Al igual que en Chile, la creación del trabajo social en el mundo fue desde un ámbito feminizado, relacionado de forma directa con la postura hegemónica de la medicina y la iglesia, percibiendo a la mujer como agente caritativo y asistencial.

### *Represión, resiliencia y clandestinidad*

Aún así, la violencia de género y dominación por parte de los hombres era una problemática social que iba sumando víctimas, el asesinato de feministas o mujeres activas, políticamente se transformó en una de las situaciones más sangrientas de la época. Si bien el femicidio no estaba construido teóricamente como tal, ni en las políticas públicas o instituciones gubernamentales, resulta importante señalar que según “el informe de la Comisión para la Verdad y Reconciliación, concluye que entre el 11 de septiembre de 1973 y el 11 de marzo de 1990, 135 mujeres fueron asesinadas, detenidas, desaparecidas o fallecieron como consecuencia de la violenta política existente, lo que constituye cerca del 6% de los 2279 casos confirmados” (CEME, 2010, p. 1). Por lo que claramente existía una notoria visión de género, de dominación masculina y de femicidio como resultado extremo de dicha violencia.



*Movimiento Feminista en la Dictadura Militar Chile, 1973 – 1990. / alsurdetodo.com*

“Desde casi siempre se ha podido apreciar un marco operativo de intervención en Trabajo Social muy marcado por la presencia de mujeres, ya sean profesionales o usuarias de los servicios sociales tanto públicos como privados” (Jimenez, Algarín y Bernal, 2011, p. 350). La mayor parte de las mujeres que estudiaban o ejercían el trabajo social entre 1973 y 1990, desarrollaban una formación crítica, consciente y feminista. Si bien en el ámbito gubernamental las intervenciones sociales ligadas a otra esfera que no sea netamente la educativa eran nulas, existieron –y como ya se indicó anteriormente- profesionales que trabajaron clandestinamente; feministas que a su vez eran trabajadoras sociales, las cuales generaron movimientos en sus respectivas comunidades.

Se perfila, en este contexto histórico, un movimiento feminista inmerso en un movimiento más amplio que es opositor al régimen militar. De esta manera, se definen en esta época dos luchas coherentes entre sí. La primera es la defensa de los derechos humanos, dentro de los cuales están evidentemente los derechos de la mujer, y la especificidad de género (Díaz, 2008, p. 5).

También se desarrollaron organizaciones compuesta por mujeres y profesionales del ámbito social que “reivindicaron por sobretodo el tema de los derechos humanos, muchas veces en búsqueda de familiares desaparecidos. Ejemplos de estas fueron Mujeres por la Vida, Mujeres Democráticas, y Mujeres de Chile” (Díaz, 2008, p. 5), organizaciones creadas también por trabajadoras sociales, como también lo indicaron Castañeda y Salamé en la construcción del trabajo social en Chile, durante la tercera etapa hubo un grupo importante de profesionales que buscaron la intervención y rol profesional en organismos locales relacionados con la resistencia clandestina.

*Resistencia desde las organizaciones sociales ante la “desideologización” y dominación hegemónica*

El trabajo social como profesión se dividió, entonces, en dos esferas o contextos disciplinares, el primero de ellos se relacionó directamente con el ámbito institucional formado en las escuelas que lograron mantenerse abiertas durante el gobierno militar, en donde la construcción del trabajo social como profesión, que en las etapas anteriores respondía al análisis profundo de problemáticas sociales, se modificó en su totalidad, otorgando relevancia a los procesos educativos llevados a cabo por el gobierno militar. La otra esfera o contexto disciplinar, se instauró en intervenciones clandestinas sujetas a organizaciones creadas por los movimientos sociales, para fomentar la importancia de los derechos humanos, entregando apoyo directo a los familiares de detenidos desaparecidos.

Fue en ese orden que los profesionales de la segunda esfera o contexto disciplinar, se vincularon de forma directa con las problemáticas de las mujeres, ya que un ámbito primordial en la defensa de los derechos humanos de la época, fue la violencia y la dominación instaurada por las relaciones desiguales de poder que fomentó fuertemente el periodo militar. La fuerza militar, compuesta en su mayoría por hombres, utilizó la violencia contra las organizaciones feministas para seguir fomentando el miedo y la sumisión ciudadana, ya que el movimiento social de la época respondía, también, a la resistencia de ciertos partidos políticos.

Resulta relevante recalcar la visión de género como una instancia que se desarrolló clandestinamente en la profesión durante la dictadura militar, debido al violento proceso instaurado por Augusto Pinochet. Aun así, se generaron instancias de desarrollo y resistencia ante la dominación masculina generada, principalmente, por el orden militar.

La perspectiva hegemónica del trabajo social en época de dictadura, se relaciona justamente con la búsqueda de su desideologización. El contexto político fuertemente violento debido a la dictadura militar, buscó justamente transformar el contexto que estaba desarrollando la disciplina, o sea, su teoría, objeto, sujetos, métodos y objetivos, a través de la configuración del contexto político y social, y de la hegemonía del pensamiento positivista de la época.

La noción de género como campo de investigación e intervención social, se detuvo visiblemente frente al estado de represión construido por el gobierno de facto. En el espacio dictatorial, los requerimientos guardaban relación con la privatización de la educación, hecho que sometió al trabajo social generado en las escuelas, instituciones y organizaciones gubernamentales.

El trabajo social estuvo ligado a las mujeres desde sus inicios, recién en la tercera etapa se lograron percibir varones en las escuelas de trabajo social, los que fueron aumentando en la medida que se retornó a la democracia. Entre 1973 y 1990, fue posible observar movimientos sociales feministas como ejes de transformación y cuna de intervención para el trabajo social, ya que la esfera de los derechos humanos fue justamente el eje de desarrollo para la profesión.



*Memoria, política y resistencia. Mujeres chilenas en dictadura. / alsurdetodo.com*

Las organizaciones creadas por dichos movimientos fueron escenarios disciplinares para que se realizaran intervenciones vinculadas a la defensa social y apoyo a familiares de detenidos desaparecidos. Se puede indicar, entonces, que la noción de género como eje de intervención desde el trabajo social, se percibió fuertemente en la esfera clandestina, debido al contexto político ya descrito, rompiendo así con la visión sesgada y autoritaria del gobierno militar, que buscó desideologizar a las trabajadoras sociales de la época, cerrando escuelas, cambiando planes de estudios, expulsando profesorado y alumnado, transformando las prácticas profesionales y campos de intervención, etcétera.

Resulta relevante indicar que el movimiento feminista otorgó al trabajo social un espacio para desarrollar la profesión desde una visión crítica y demandada por el contexto social de la época. La noción de género como una construcción política, social y cultural otorga, además, un eje transformador para la profesión, ya que ese concepto se relaciona con un sinfín de problemáticas sociales; violencia intrafamiliar, femicidio, migración, diversidad sexual, salud mental, identidades, etcétera.

Se muestra como necesario romper con la mirada hegemónica y limitante en torno al género y a la dominación masculina observada directamente en la dictadura militar instaurada por Augusto Pinochet en Chile, ya que es justamente el pensamiento patriarcal, basado en ámbitos políticos y estructurales, el que secuestró, torturó y asesinó. La trinchera construida por el trabajo social y el movimiento feminista de la época, logró resistir ante la

masacre que significó dicho gobierno de facto, en donde se desarrolló otra forma de observar a la disciplina, ocupando espacios de organización civil y comunitaria, resistiendo conjuntamente ante el rol asesino de la fuerza militar.

## Bibliografía

- Bañez, T. (2010). *Género y Trabajo Social. Acciones, Investigaciones y Sociales*. Zaragoza: Departamento de sociología y psicología de la Universidad de Zaragoza.
- Castañeda, P. y Salamé, A. M. (1996). *Perspectiva histórica de la formación en trabajo social en Chile.*, Temuco: Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Valparaíso y Universidad de la Frontera.
- Díaz, M. (2008). *Mujeres en Chile: Feminismo en dictadura, institucionalización en democracia*. Santiago: Universidad de Santiago.
- Genolet, A. (2005). Las pioneras del Trabajo Social y la construcción del campo profesional en Santa Fe. Reflexiones acerca del proceso de profesionalización de la asistencia social, fundamentadas en documentos recuperados y testimonios orales de sus protagonistas, *Escenarios Revista Institucional de la Escuela Superior de Trabajo Social*. Universidad Nacional de La Plata. Espacio Editorial. (9), 25-35.
- Healy, K. (2001). *Trabajo Social. Perspectivas Contemporáneas. Colección Educación Crítica*. Santiago: Ediciones Morata.
- Heler, M. (2007). *El orden moral policial, la dimensión ética política y el Trabajo Social*. Panelista ante el XXIV Congreso nacional de Trabajo Social “La dimensión política del Trabajo social”. Mendoza: Universidad de Mendoza.
- Jiménez, A., Barrera, E. y Malagón, J. L. (2011). *Perspectivas de género como pieza fundamental en Trabajo Social. s.l.*
- Krmpotic, C. (2009). Identidad y alienación en trabajo social, en un contexto de reformas sociales, desprofesionalización y proletarización, *Revista Margen*. (56). Recuperado de <http://www.margen.org/suscri/margen56/sanlucia.pdf>
- Oliva, A. (2006). *Antecedentes del trabajo social en Argentina: asistencia y educación sanitaria*. Trabajo Social. Revista del Departamento de Trabajo Social, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Colombia. (8), 36-45.

## **Nicaragua: memorias de revolución.**

*Un análisis semiótico de la fotografía de revolución basado en el libro La cámara lúcida de Roland Barthes*

---

Flor Velásquez

Recibido: 07.09.16 / Aceptado: 30.09.16

### **RESUMEN**

La revolución fue un acontecimiento de gran relevancia para Nicaragua y su historia. A partir de mi interés en estas temáticas me propongo analizar algunas fotografías de la época de revolución de Nicaragua, de algunos autores nicaragüenses y del mundo, usando las principales categorías teóricas desarrolladas por Roland Barthes en su libro "La cámara lúcida". También, hacer un pequeño acercamiento, con ayuda de este mismo pensamiento, a la creación de la huella histórica que dejó la revolución.

### **PALABRAS CLAVES**

Semiótica, fotografía, revolución, memoria, Nicaragua.

### **ABSTRACT**

The revolution was an event of great importance for Nicaragua and its history. As my interest in this topic is quite important, I analyze some photographs during the time of revolution in Nicaragua, taken by Nicaraguan and international photographers, using the main theoretical categories developed by Roland Barthes in his book "Camera lucida". Also, using this same thinking, I make a small approach to the creation of the historic trail that left the revolution.

### **KEYWORDS**

Semiotics, photography, revolution, memory, Nicaragua.





*Flor Velásquez (1986)*  
Filóloga por la UNAN-  
Managua. Maestrante en  
comunicación y cultura  
contemporánea por la  
Universidad Nacional de  
Córdoba. Contacto:  
flormayorga@gmail.com

¿cómo se guardan los recuerdos? De toda esa ola de incesantes vivencias del día a día, ¿cómo es que nuestro cerebro, nuestro cuerpo recuerda imágenes, sensaciones, olores, sabores? ¿Qué determina qué vamos o no a recordar? Quizás puras subjetividades, quizás muchas objetividades. Y aún, más difícil es preguntarse: ¿qué, quiénes y cómo se construye nuestra memoria histórica? Esa que recordamos y de la que, en ocasiones, no hemos participado vivencialmente. En Nicaragua, un país que ha sobrevivido a catástrofes naturales y humanas, tuvimos (me incluyo) una revolución en 1979. Revolución popular, revolución necesaria, revolución por la libertad, son algunas de las frases con carga semántica que me ayudaron a crear esa memoria de mi país; además la literatura, las canciones de esa época y todas las fotografías que circularon y aún circulan en medios

tradicionales, redes sociales, revistas y libros.

De esas fotos hay varias emblemáticas de fotógrafos y fotógrafas nacionales y extranjeros. En ellas muchos “autores anónimos” de este proceso revolucionario: rostros, cuerpos, gentes desconocidas que forman todos parte de esta que fue una lucha popular. En este escrito quisiera hacer un pequeño análisis de algunas de esas fotografías que forman parte de mi memoria a partir de las categorías principales del libro de Roland Barthes, *La cámara lúcida*.

### Algunos conceptos iniciales

En su libro, *La cámara lúcida*, Barthes se deshace de conceptos básicos de la fotografía que para él no alcanzan a descubrir su esencia. De ahí que se propone establecer categorías nuevas para explicar las principales aristas de este fenómeno luminoso. En principio, distingue que una imagen puede ser objeto de tres prácticas distintas: hacer, experimentar y mirar.

Otras de las categorías fundamentales que expone son: el *operator*, el *spectator* y el *spectrum*. La primera corresponde al fotógrafo, quien es el que escoge qué y a quién fotografiar, así como el encuadre y la técnica; la segunda es el espectador, quienes vemos las fotos una vez realizadas y a quienes nos causan o no alguna impresión y la tercera y última, corresponde a lo fotografiado, el referente, “el retorno de lo muerto” (Barthes, 1989, p.39).

Igual que a Barthes, el *operator* y sus implicaciones teóricas me resultan innecesarias en este escrito. Entremos pues en materia.



Fotografía: Susan Meiselas

### Fotografías informativas y *studium*

De todas las fotos que circularon y que aún circulan de la época de revolución de mi país, que fueron muchas, hay algunas a las que difícilmente logro recordar. A mi parecer éstas eran, sin duda, de mucha calidad estética y técnica y, hasta podría decir, necesarias para mantener informados a los interesados en el tema. Ahora cumplen una función de registro, guardan en sí mismas momentos de importancia colectiva que son parte y que sostienen el relato de la revolución.

Véase la fotografía en la parte superior de esta página, en la cual un combatiente de la lucha sandinista arroja un envase lleno, seguramente, de alguna sustancia inflamable al opositor. En verdad, me parece una fotografía muy bien realizada. El *spectrum* de la foto me muestra un tanque, una barricada y dos personajes más que, seguramente, son sus aliados.

Como *spectator* puedo leer en la imagen que se trata de un hombre muy decidido y comprometido con la causa. Su postura es de lucha y por la información que tengo de la fotografía puedo asegurarme de que mis suposiciones son certeras; sin embargo, ¿es una imagen que causa en mí un interés desmedido?, ¿hay algo en esta fotografía con lo que me puedo sentir identificada? No. Es, sencillamente, una fotografía informativa.



Fotografía: Margarita Montealegre

## El *punctum* y sus implicaciones

Hace poco, estando ya fuera de Nicaragua, me di cuenta que una fotógrafa nicaragüense estrenaba su libro en algún centro cultural de mi país. Algunas de estas fotografías se publicaron en periódicos, redes sociales, revistas a los que pude y puedo acceder a través de internet.

Mi idea de revolución era, como de pronto se muestra en la mayoría de las fotografías, del mundo de los hombres, del mundo de la tristeza y del dolor; de combates, de fusiles, de fuego y de incertidumbre por el futuro. Recuerdo que vi una foto que de una manera impresionante me cambió esta percepción.

En ella, una pareja de jóvenes combatientes de la revolución popular sentados en una hamaca sonríen. Son capturados por el *operator* y se muestran tímidos, contentos, aún con un arma entre sus manos. Se pude ver en el *spectrum* de la foto un lugar sencillo y otros dos hombres también armados.

Barthes, en oposición al *studium*, explica el *punctum* como un “pinchazo, agujerito, pequeña mancha, pequeño corte, y también casualidad. El *punctum* de una foto es ese azar que en ella me despunta (pero que también me lastima, me punza)” (Barthes, 1989, p.65).

Es este pinchazo, esta marca, este cambio que produjo en mí esta fotografía fue a través de la sonrisa casi oculta de la muchacha. Este pequeño detalle ha causado en mí una herida tal

que no creo olvidar nunca esta fotografía. Y es ese el sentido mismo del *punctum* que Barthes explica en su libro, un sentido personal en el que una imagen deja huellas en el *spectator*, que hiera, que marca, que cambia la percepción de ese que ve.



Fotografía: Pedro Meyer

## La muerte, el duelo y el tiempo

Una fotografía es tiempo, lo que fue y lo que ya no es más: el pasado y lo real. En ella conviven dos realidades completamente opuestas: la vida y la muerte. Barthes ve en el retrato de su madre que “en la fotografía, la inmovilización del Tiempo solo se da de un modo excesivo, monstruoso: el tiempo se encuentra atascado” (Barthes, 1989, p.140).

Veo otra foto, es de una combatiente y diplomática nicaragüense que murió luego del triunfo de la revolución a los 39 años de edad. Sé que está muerta, pero la foto me muestra a una mujer aún viva. Esta sensación causa en mí una pequeña melancolía, lo que Barthes llamaría el *punctum* de la muerte o del tiempo.

## Memoria, fotografía y *punctum*

Si bien Barthes no relaciona su categoría *punctum* con la memoria colectiva, me parece que algo hay de eso que recordamos y aseguramos con las fotografías. En mi caso, he construido un relato de la revolución a través de mi búsqueda de estas imágenes de lo que fue y ya no es.



Fotografía: Margarita Montealegre

El *punctum*, sobre todo el del tiempo, aún después de 37 años transcurridos desde la revolución nicaragüense, me ha hecho descubrir un relato invisible de esa época: un pueblo valiente, un pueblo de luchas y una época en la que la gente, si bien marcada por la guerra y la muerte, vivía cierta felicidad y esperanza por el futuro.

## Bibliografía

Barthes, R. (1989). *La cámara lúcida*. Barcelona: Ediciones Paidós Ibérica, S.A.

Verón, E. (1997). *Espacios Públicos en Imágenes*. Barcelona: Gedisa.

# La Nicaragua sandinista ante la decolonialidad como alternativa de democratización para América Latina

---

Danny Ramírez Ayérdiz

Recibido: 08.10.16 / Aceptado: 21.10.16

## RESUMEN

En este trabajo el autor reflexiona sobre el concepto decolonialidad, como una propuesta alternativa de democratización para Nicaragua y América Latina. Para el autor, la decolonización es el replanteamiento del Estado latinoamericano como un espacio popular que conlleve a la construcción de una sociedad política que progresivamente haga salir de sí formas y mecanismos que son ajenos a nuestras realidades –como la democracia liberal oligárquica- y nos acerque a formas de organización más “nuestras”. Entonces, la Nicaragua dirigida por Daniel Ortega tiene importantes tareas que, de no ser abordadas desde una perspectiva crítica, estarían ubicando al proceso revolucionario más cercano a un sistema de corte liberal y autoritario y mucho más lejano de la propuesta decolonizadora de la primera etapa de la revolución.

## PALABRAS CLAVES

Decolonialidad, eurocentrismo, capitalismo, estados latinoamericanos, democracia popular.

## ABSTRACT

In this paper the author reflects on the concept of decoloniality, as an alternative proposal of democratization for Nicaragua and Latin America. For the author, the decolonization is the rethinking of the Latin American State as a popular space that may lead to the construction of a political society that gradually dispense forms and mechanisms that are alien to our realities - as the oligarchic liberal democracy - and that may get us closer to our own organization forms. Therefore, in the Nicaragua of Daniel Ortega there are important tasks that must be handled from a critical perspective; otherwise, the revolutionary Nicaraguan process could be placed in a liberal and authoritarian system and far away from the de-colonizing first stage of the revolution.

## KEYWORDS

Decoloniality, eurocentrism, capitalism, Latin American States, popular democracy.

“Soy nicaragüense y me siento orgulloso de que en mis venas circule, más que cualquiera, la sangre india americana que por atavismo encierra el misterio de ser patriota leal y sincero. [...] Mi mayor honra es surgir del seno de los oprimidos, que son el alma y el nervio de la raza, los que hemos vivido postergados [...]”.

– General Augusto C. Sandino, *Manifiesto de San Albino*, 1 de julio de 1927.

## Introducción<sup>1 2</sup>



*Danny Ramírez Ayérdiz* (1990) académico feminista y magíster en derechos humanos y democratización por la Universidad Nacional de San Martín, Argentina (2015). Docente asociado del ICEJP-UPOLI. Contacto: [dannyramirezayerdiz@gmail.com](mailto:dannyramirezayerdiz@gmail.com)

El proceso político que dirige Daniel Ortega desde 2007, al frente del gobierno de Nicaragua, es considerado como la continuación de la revolución popular sandinista, gesta popular de gran trascendencia para un pueblo que cansado de sufrir, decidió derrocar heroicamente por las armas 47 años de dictadura dinástica de los Somoza. Aquella revolución de 1979, en verdad constituye para Nicaragua un momento de quiebre irreversible. Quizá, aquel julio del 79, es el inicio de la verdadera independencia como pueblo, en términos de autodeterminación política desde el *sur*, planteado este *sur* como espacio geopolítico de resistencia, especialmente en aquel contexto de amplia influencia yanqui en la región, empeñada en evitar la aparición de experiencias populares que desafiaran el “espacio” americano “anticomunista”.

La revolución no sólo fue botar una dictadura genocida proyanqui y pasar a otro régimen. No fue la tradicional transición, siempre en el marco de la democracia liberal occidental, del régimen autoritario al más abierto, compatible políticamente con la noción predominante de democracia: elecciones, libertad de prensa, apertura de mercado. La revolución popular sandinista significó el tenaz rechazo de todas las formas de imperialismo, de sistemas oligárquicos y de todas las formas acostumbradas de exclusión de lo popular en lo político, características de la Latinoamérica criolla *independiente*. Cómo no ser así la revolución, en una historia marcada por la intervención militar

<sup>1</sup> Reflexión escrita a propósito de nuestra intervención en la mesa de ponentes invitados del Seminario de Formación Política del Instituto Universitario de Derechos Humanos Madres de Plaza de Mayo, el 12 de octubre recién pasado, en Buenos Aires, Argentina.

<sup>2</sup> Agradezco los valiosos comentarios de Paz Aner Scott al primer borrador de este trabajo, así como la esmerada revisión de Waldir Ruiz al último borrador.

estadounidense, apañada por gobiernos sátrapas altamente funcionales a los intereses del Imperio.

## **La revolución popular sandinista como experiencia decolonizadora**

El proceso revolucionario, con un acento marcadamente de izquierda, planteó otra Nicaragua, una que al liberarse del dominio somocista pudiera transitar a una experiencia basada en la democracia popular soportada en los movimientos de masa. Estos últimos destacaron al frente de las transformaciones profundas que en todos los aspectos vivió el pueblo nicaragüense, a pesar de la guerra de agresión que sufrió la revolución con el rearmamento de elementos de la guardia somocista, financiados por la administración de Ronald Reagan.

La Nicaragua revolucionaria, en la que Daniel tuvo un papel fundamental, primero como coordinador de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional y luego como presidente de la república, fue sin lugar a dudas, uno de los procesos políticos latinoamericanos que con su carácter reaccionario, antiimperialista, antiyanqui y anticapitalista, planteó la decolonialidad del Estado latinoamericano como solución y a la vez como bandera de lucha frente y contra la opresión que el trío, clases políticas oligarcas, intervencionismo yanqui y capitalismo empobrecedor había logrado combinar perfectamente como forma de gobierno y control político en Latinoamérica, bajo las espurias denominaciones de democracias.

Si bien la revolución reivindicó como principal bandera la crítica y desarticulación del colonialismo –comprendido como una estructura de dominación y explotación de una población con sede central en una jurisdicción extranjera (Quijano, 2014)-, nosotros entendemos que esta lucha contra el colonialismo de la revolución estuvo también conectada y fue reacción a la colonialidad del poder –más bien relacionada esta última con una estructura de dominación mundial basada en la clasificación racial-social de las regiones-, toda vez que la colonialidad fue “engendrada” dentro del colonialismo (Ibíd.). Testimonio de la vocación decolonial de la revolución nos lo da *El Programa Histórico del Frente Sandinista de Liberación Nacional* (1984 [1969]), máximo documento donde el FSLN difunde los “postulados fundamentales” que guiarían al futuro gobierno revolucionario:

XI. Solidaridad entre los pueblos. La Revolución Popular Sandinista pondrá fin al empleo del territorio nacional como base de agresión yanqui contra otros pueblos hermanos y pondrá en práctica una solidaridad militante con los hermanos pueblos combatientes para su liberación. A. Apoyará activamente la lucha de los pueblos de Asia, África y América Latina contra el nuevo y viejo colonialismo y contra el enemigo común: el imperialismo yanqui (Departamento de Propaganda y Educación Política del FSLN [DPEP-FSLN], 1984 [1969], principio XI).<sup>3</sup>

---

<sup>3</sup> Sobre su propia naturaleza, el Programa Histórico del FSLN dice: “El Programa Histórico del Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN) conocido como la Herencia Programática de Sandino, fue presentado al pueblo nicaragüense en



En otras palabras, la lucha sandinista de la revolución –habida cuenta de la visión hegemónica dentro la izquierda de aquel momento, que veía la cuestión de los pueblos oprimidos sin un claro énfasis en lo racial- se planteó como un proceso decolonial, no sólo por ser en sí contraria al colonialismo, si no por su oposición al capitalismo, como la experiencia más extendida de dominación mundial, sobre la que además descansa la colonialidad del poder como una de sus lógicas y racionalidades articuladoras. Si bien la lectura racial no fue central en el sandinismo en su período de conformación epistemológica (aunque si se lo declaró, como parte de este periodo, en el Programa Histórico del FSLN, la lucha contra la discriminación racial)<sup>4</sup>, el establecimiento, en la constitución revolucionaria del 87 de Nicaragua como una nación multiétnica, inaugura una de las primeras experiencias esencialmente decoloniales como antítesis de la histórica colonialidad del poder, base del racista Estado latinoamericano post-independencia.

Por otro lado, el proceso revolucionario, al seguir los ideales antiimperialistas de Sandino y materializarlos en la discursiva y praxis del primer gobierno sandinista, contribuyó a la conformación del *sur* como espacio geopolítico gestado desde el sufrimiento de los excluidos y dominados (De Sousa, 2013). Este sur fue vivido en la primera etapa de la revolución como una experiencia que privilegió la democracia popular antes que la democracia liberal, en la forma asociativa y cooperativa de la economía, en la redistribución de la riqueza nacional y por qué no, en la defensa de la soberanía del país frente a la guerra de agresión de Estados Unidos. También este sur se concreta en la construcción de una ciudadanía más amplia mediante el reconocimiento de autonomía administrativa territorial, en el ámbito público, de los pueblos indígenas y afros del caribe. Así empezó ese camino necesario de la decolonización en la revolución en ese intento de construir un Estado distinto al tradicional.

### ***La decolonialidad y el sur como eje y espacio epistemológico para América Latina***

La revolución sandinista, en su momento y todas las experiencias recientes que hemos vivido con los gobiernos progresistas de Latinoamérica, han sido, en mayores y menores medidas, planteamientos políticos decoloniales toda vez que han considerado a la región como un espacio de resistencia desde el que se puede desarticular o por lo menos modificar las matrices históricas de la dominación capitalista.

Sin embargo –y tal como insistiremos más detenidamente en otro apartado del texto- a las experiencias políticas latinoamericanas que cuestionan el capitalismo como fenómeno de dominación mundial, les corresponde actualizar sus plataformas reflexivas, basadas, quizá, en tres aspectos (tareas) fundamentales:

---

el año de 1969. Es el reflejo de la interpretación de la realidad social de Nicaragua y la exposición de los postulados fundamentales que guiarían las transformaciones revolucionarias, una vez que el régimen somocista fuera liquidado y el poder del pueblo se convirtiera en realidad” (DPEP-FSLN, presentación, 1984).

<sup>4</sup> “VI. Reincorporación de la Costa Atlántica. La Revolución Popular Sandinista pondrá en práctica un plan especial a favor de la Costa Atlántica, sumida en el máximo abandono, para incorporarla a la vida de la nación. [...] E. Aniquilará la odiosa discriminación de que han sido objeto los indígenas miskitos, sumos, zambos y negros de esa región” (DPEP-FSLN, 1984, principio VI).

- (1) Cuestionar (y releer) al capitalismo como una experiencia racional, intersubjetiva que, mediante la imposición de discursos y la construcción de marcos mentales, “naturaliza” la desigualdad, especialmente, a través del eurocentrismo.
- (2) Releer las relaciones de desigualdad, la dominación y la dependencia capitalistas desde la perspectiva de la clasificación racial-social. Es decir, releer la “opresión” desde las categorías racismo-pobreza: exclusión histórica de las razas en la construcción de los espacios del poder global/local y la consiguiente –y consecuente– distribución de la riqueza como elementos centrales e inseparables de la dominación capitalista. En otras palabras, la lucha de clases sin la necesaria lectura racial, es limitada y segregada.
- (3) Debatir si el Estado liberal, las instituciones sociales hegemónicas occidentalizadas y el funcionamiento de la democracia eurocentrada son compatibles con los planteamientos, las experiencias y las racionalidades decoloniales. Esto último necesario para pensar cómo y por qué el neoconservadurismo latinoamericano está logrando ocupar otra vez los espacios políticos que se diseñaron en el pasado para que la alternancia en el poder casi siempre sea afín a la hegemonía tradicionalista.

Para la reconfiguración de Latinoamérica como un foco en resistencia frente al capitalismo, es pues necesario recurrir a la decolonialidad como eje y al sur como espacio epistemológico para la deconstrucción de la América Latina desigual. La decolonialidad como eje epistemológico implica que la racionalidad latinoamericana apuntará hacia buscar salidas a la clasificación racional impuesta mediante lo racial-social como factor principal de exclusión en nuestra región y a la desigualdad material histórica “que se gestó en el mismo movimiento histórico de producción y de control de subjetividades” (Arias, Concha, Corbato, Dávila da Rosa, Figueira, Garbe, Larsen y demás, 2015).

Por otro lado, el sur es el espacio donde la decolonialidad nos llevará hacia la deconstrucción progresiva de la desigualdad. El sur no sólo es un espacio *per se*: este es el universo donde existen pueblos y racionalidades que deben ser reivindicados, luego de tanta exclusión. Reivindicación justa de lo nuestro y no apropiación de racionalidades que no nos pertenecen. El sur es donde encontramos al bien (buen) vivir, a las identidades históricas no occidentalizadas: pueblos y naciones originarias/indígenas, pueblos en resistencia afrodescendientes. Están grupos sociales que resisten frente a las otras manifestación de la exclusión capitalista, como el feminismo, la comunidad LGBTI, los movimientos antiextractivistas, las experiencias basadas en el autonomismo económico, los lazos de solidaridad comunitaria. Es decir, en el sur epistemológico están todas estas experiencias contenidas y son suficientes para nuestro propio eje y nuestro propio espacio de firmeza geopolítica desde Latinoamérica, por supuesto, junto con las demás regiones que somos parte de ese sur.

La decolonialidad, como eje epistemológico “nuestro”, es la desarticulación material y ante todo racional de todas las desigualdades históricas producidas por la configuración



*otraorilla.wordpress.com*

excluyente de las sociedades político-económicas latinoamericanas y por consiguiente, el replanteamiento del Estado como un espacio popular que conlleve a la construcción de una sociedad política que progresivamente haga salir de sí formas y mecanismos que son ajenos a nuestras realidades –como la democracia liberal oligárquica-. Una autodeterminación del sur, reactiva a las formas tradicionales de exclusión de lo popular.

Daniel, al asumir el gobierno en 2007 bajo la bandera del Frente Sandinista de Liberación Nacional –espacio político de resistencia guerrillera que derrocó a la dictadura-, está en el deber de profundizar esta decolonización del espacio político nicaragüense, iniciada por

la revolución. Es bueno mencionar que esta controvertida etapa de continuación de la revolución en el gobierno de Ortega es más compleja, pues se circunscribe en medio de un país con un ideal de democracia que, aparentemente, no comparte el gobierno sandinista.

La prevalencia del sistemático subdesarrollo económico del país, plantea para Daniel y el Frente Sandinista elegir entre la profundización de la decolonización –necesaria para salir de un país con 60 % de habitantes en estado de pobreza- o convertirse de una vez por todas en un proceso discursivamente decolonial, pero marcado por una praxis similar a la de un gobierno de corte liberal, autoritario y que continúa andando sobre los rieles del Estado latinoamericano conquistador, expansivo, por demás clasista y excluyente.

### **La decolonización como opción “nuestra” para la democratización de Nicaragua y Latinoamérica**

Así pues, el proceso revolucionario, inicialmente decolonizador en los términos expuestos, hoy tiene ante sí ejemplos en Latinoamérica de experiencias políticas, cuando no económicas, que podrían alejarle de ser un proceso válido para la construcción de un país autodeterminado en el sur político como espacio solidario de resistencia, sobre las bases de su antiimperialismo, de su corte popular histórico. Entonces, experiencias decolonizadoras como la revolución ciudadana de Ecuador, el gobierno indígena de Bolivia, el gobierno basado y hermanado con los movimientos de derechos humanos de la Argentina de los Kirchner o la democracia comunitaria de Venezuela, exige a Nicaragua dar muestras de su decolonialidad inicial proyectada en la revolución.

Y es que la decolonialidad como mecanismo, como racionalidad antihegemónica y como elemento transformador de la democratización de la existencia social y la participación

popular, un sistema que busca la refundación del Estado latinoamericano. Hablamos de fenómeno político basado en sus propias realidades, en la autarquía económica alejada del capitalismo neocolonial, en una noción de pluralidad constituyente de sus sujetos históricos –no nos referimos a partidos políticos, sino a entidades que han sido marginadas y casi borradas de la democracia: pueblos indígenas, afrodescendientes, campesinado, comunidades LGBTI etc.-

La decolonialidad descansa, en gran medida, en la transición del Estado “representativo” al Estado asentado en las formas de participación comunitaria y solidaria que históricamente los pueblos latinoamericanos han utilizado frente a la exclusión de los espacios políticos por el Estado liberal capitalista-eurocentrado. Entonces, es la decolonialidad cuyo fin es la deconstrucción del Estado liberal latinoamericano, la alternativa de democratización emancipadora de nuestros pueblos como método “propio” que nos lleve hacia un Estado “nuestroamericano” en lo geopolítico. Un Estado reescrito y repensado desde los movimientos políticos “ancestrales”, desde la “insurgencia política”, tal como han intentado Bolivia y Ecuador, recientemente, según leemos en Walsh (2008):

Por eso, los actuales esfuerzos en países como Ecuador y Bolivia de transformar esta estructura institucional, sacudirla de su peso colonial, (neo)liberal e imperial y re-fundarla desde abajo para que realmente refleje y representa, la diversidad de pueblos [...]. Sin duda, estos esfuerzos forman parte de las luchas llevadas a cabo –particularmente durante las últimas dos décadas– de los movimientos sociopolíticos ancestrales. Son reflejo y manifestación de su insurgencia política que es, a la vez, una insurgencia epistémica; epistémica no solo por cuestionar, desafiar y enfrentar las estructuras dominantes del Estado –las que sostienen el capitalismo y los intereses de la oligarquía y del mercado– sino también por poner en escena lógicas, racionalidades y conocimientos distintos que hacen pensar el Estado y la sociedad de manera radicalmente distinta. Es esta insurgencia política y epistémica que está trazando nuevos caminos –tanto para los pueblos indígenas y afros como para el conjunto de la población– que realmente dibujan un horizonte decolonial, haciendo dar la vuelta a lo que hemos entendido como Estado y a las lógicas y significantes que han sostenido tal entendimiento (p. 134).

A la Nicaragua revolucionaria, en esta nueva etapa, le corresponde girar hacia la profundización de aquella primera etapa. Es decir, hacia la apropiación definitiva –como corresponde a los demás Estados de Latinoamérica– de la propia existencia política de sus pueblos, sin que estos se circunscriban –por dependencia– a las experiencias políticas eurocéntricas –sean estas de izquierda o de derecha–.

Entonces, los desafíos en el marco de la decolonización como experiencia democratizadora, plantean para Nicaragua una honda revisión de la configuración política y de lo político, de la pluralización y resignificación de la existencia social de los excluidos, de la dependencia, la reproducción e inserción en las relaciones económicas en el capitalismo, de la memoria histórica-colectiva y ante todo, la desarticulación de la clasificación social

mediante razas, racionalidad fundamental del capitalismo colonial eurocentrado, patrón mundial de poder que hace distribuir las riquezas y las experiencias de dominación sobre la base de la hegemonía de ciertas razas sobre otras.

### La decolonización de *la política* y de *lo político*

Nicaragua es un país cuya experiencia democrática está basada, fundamentalmente, en los ideales que las castas heredadas del poder colonial imprimieron en la formación de la identidad nacionalista, tanto en el Estado como en la sociedad. Estos ideales se caracterizan por la prevalencia en el poder de los grupos “blancos” en todos los momentos de la democracia nicaragüense, incluso, en la revolución. Sin obstar, por supuesto, cierta participación “mestiza” insuficiente –a pesar de que Nicaragua, según el discurso histórico sostenido desde el Estado y la construcción mental de lo racial, es básicamente mestiza- en los círculos políticos del país, bruscamente en detrimento de lo “negro” y lo “indígena” cuya participación, como grupos “políticos”, es inexistente en la configuración del poder en el tiempo. Poder político y económico, fue y ha sido sinónimo de blanquitud excluyente, con alguna participación “tolerable” de lo *mestizo*.

Así, las grandes mayorías “mestizas” y “minorías” indígenas y afros han estado excluidos de la gestión del poder, patrón siempre presente tanto en Nicaragua como en toda Latinoamérica. Esta distribución del poder expresada en la apropiación racial de la política y por tanto, de lo político, no es por nada casual. Es el resultado de la configuración colonial del poder capitalista, con la constitución de América como campo de dominación (Quijano, 2000, 2014). Se trata de una racionalidad intersubjetiva implantada por el capitalismo que deja ver un llamado *providencial* de las castas blancas a apropiarse el poder por efecto de la pretendida anulación para acceder a este de lo indígena, lo negro, lo mestizo o, de las categorías que el discurso hegemónico difunde como equivalentes de lo racial en lo campesino, lo extranjero, lo provinciano, lo pobre-delictivo. En esta discusión y en el contexto boliviano Chivi Vargas, citado por Walsh (2008), nos dice:

La colonialidad [del poder] es la forma en que unos se miran superiores sobre otros y eso genera múltiples aristas de discriminación racial, y que en Bolivia se muestra como la superioridad de lo blanqueado frente a lo indio, campesino o indígena, unos son llamados a manejar el poder y otros a ser destinatarios de tal manejo, unos destinados a conocer y otros a ser destinatarios de ese conocimiento, unos son la rémora al progreso y los otros el desarrollo (p. 136).

Fue y es en América donde el capitalismo y la racionalidad de “lo moderno” y del “progreso” se fundan, al distribuir el poder a través de la exclusión mediante la creación de categorías mentales, más que reales, de razas dominantes y dominadas. Por tanto, nuestros estados latinoamericanos son todavía reproductores de la herencia colonial. Es fundamental para la decolonización de nuestros estados desenmascarar conscientemente esta estrategia de dominación del capitalismo eurocentrado.



*El gobierno de Daniel Ortega ha sido acusado desde 2008 de cometer fraudes en los procesos electorales. / radiovaticana.va*

La apropiación racial del poder es una experiencia subjetiva, una construcción mental y es una de las áreas menos cuestionadas del capitalismo y como experiencia subjetiva, también es fundamental que así se descifre. Esta “desarticulación racial” de la política y lo político, nos hará recurrir a instituciones, sistemas, racionalidades y entidades propias de los pueblos originarios y afrodescendientes, instituciones que han sido rechazadas por el Estado liberal por considerar a lo originario una cultura del pasado atascada en el presente. Más allá de leyes de cuotas, la desracialización de lo político nos exige mirar hacia las formas autóctonas de organización.

Nicaragua en el pasado, justamente en la primera etapa de la revolución, avanzó en este sentido al declararse constitucionalmente el primer Estado latinoamericano de naturaleza multiétnico en 1987. Y también al establecer todo un sistema autonómico de autogobierno para las comunidades indígenas y afros de su región caribe a los fines de desmontar el carácter expansivo, conquistador y “monoétnico” del Estado.<sup>5</sup> Sin embargo, la actual etapa revolucionaria ha retrocedido drásticamente, pues, no ha incorporado una visión multiétnica en la configuración institucional del Estado.

---

<sup>5</sup> Al respecto, Manuel Ortega Hegg, sociólogo y agente estatal en el proceso autonómico de los ochenta, opina: “[...] Algunas interrogantes que guiaron nuestro trabajo en ese entonces fueron éstas: ¿Cuál era la historia de la Costa Caribe y por qué era distinta a la del resto del país? ¿Por qué había conflicto entre el gobierno nacional y las etnias de esa región? ¿Sobre qué bases podríamos establecer un nuevo esquema de entendimiento nacional? Y sobre todo, ¿por qué la Costa se levantó en armas como un frente étnico contra la Revolución? En aquellos años de cambios, y en medio de la guerra, la Revolución se vio obligada a abordar un tema de fondo que no se había planteado: las condiciones necesarias para la construcción de una nueva nación nicaragüense” (Ortega Hegg, 2013, envio.org.ni).

Visualmente, los espacios de poder central nicaragüense no son indígenas ni afros. La autonomía regional ha sido dislocada al pasar el gobierno revolucionario por encima de los procesos internos de deliberación regional y comunal para casos importantes como obras de desarrollo grandes dimensiones, tal como sucede en el caso del actual proyecto del Canal Interoceánico en el que no se consultó a estos pueblos gravemente afectados. En esto, pues, Nicaragua da cuenta de su [no] vocación por su decolonización de lo político, desde lo racial.<sup>6</sup>

Por otro lado, es interesante mencionar que si bien la decolonización tendría que en esencia ser un proceso que adopte nuevas formas de consenso y legitimidad popular, superando –sin derogar– las formas clásicas de participación electorera, el proceso revolucionario nicaragüense ha sido muy señalado por tapar los procesos tradicionales de participación política mediante elecciones imputadas de “fraudulentas”. Esta discusión que por sí es muy compleja, preliminarmente nos hace pensar que ciertamente cuando un proceso nacional, popular y revolucionario le hace bien al pueblo en términos de democratización real, el debate sobre su permanencia o alternancia en el poder, es un asunto de segundo plano.

No obstante, la permanencia de los procesos nacionales y populares en los gobiernos puede y debe ser refrendada a través de la legitimidad popular, en primera instancia electoral, mientras se inventan mecanismos alternos “nuestros” para la búsqueda de la legitimidad electoral. Si se recurre al fraude desde los procesos nacionales y populares, no se decoloniza. Simplemente se repite las estrategias de los grupos tradicionales del poder.

### **La resignificación de la existencia social de los excluidos**

La Nicaragua revolucionaria se caracterizó por la apertura –y por qué no la fundación– de espacios amplios para la participación de las grandes mayorías en la gestión de la cuestión política, desde los sindicatos, las organizaciones barriales, comunitarias, de profesionales, culturales, de mujeres. Nunca antes hubo en Nicaragua una participación tan efectiva, tan real de lo popular en lo político, como reflejo de la pluralidad y el claro compromiso de la revolución por deshacer esas formas excluyentes de “institucionalidad” y “representatividad” propias de la democracia liberal, espejos engañosos, simulacros de democracia donde sólo las oligarquías accedían a lo político.

Con la pérdida del poder en 1990, la sociedad nicaragüense se reinsertó en la lógica tradicional de participación de política, expresada en el electorerismo. Sin embargo, la llegada, otra vez, del Frente Sandinista al poder no ha significado una reconfiguración de la participación de la gente, ni la promoción de espacios de participación comunitaria, barrial, gremial con la misma fuerza que en la primera etapa de la revolución. Por el contrario, la

---

<sup>6</sup> Sobre la paradoja autonomía regional del caribe vs. Gran canal interoceánico, leer: Ramírez Ayérdiz, D. (2016) (Autonomía regional y tierras comunales del Caribe Sur nicaragüense ante el proyecto canalero en *Revista Cuaderno Jurídico y Político*, Universidad Politécnica de Nicaragua, 2 (1), 45-65, disponible en <http://portalderevistas.upoli.edu.ni/index.php/cuaderno-juridico-y-politico/article/view/319> y Acosta, M. L. (2016). El Impacto de la Ley del Gran Canal Interoceánico de Nicaragua sobre los Pueblos Indígenas y Afrodescendientes de Nicaragua en *Revista Cuaderno Jurídico y Político*, Universidad Politécnica de Nicaragua, 2 (1), 45-65 disponible en <http://portalderevistas.upoli.edu.ni/index.php/cuaderno-juridico-y-politico/article/view/317>.

actitud del gobierno de Ortega hacia la partidización del proceso revolucionario, más que dirigido al diálogo o la promoción de movimientos sociales, ha descuidado el papel fundamental del individuo en la política.

Así, el pobre, el marginado, la mujer, el obrero, las comunidades eclesiales con vocación política, el campesinado no ha encontrado una base social organizada porque no ha sido promovida por el gobierno. La democracia popular y la decolonización no avanzan, si no se amplían los procesos populares más allá de los mecanismos partidarios.

La organización de la sociedad en movimientos sienta las bases para destruir otra de las racionalidades básicas del capitalismo eurocentrado, que es la “apoliticidad” necesaria para “vivir en paz”. La brega por la decolonización pasa por el empoderamiento ideológico de las mayorías excluidas históricamente, a los fines de la defensa de cualquier intento posterior de retroceder en las conquistas sociales, tal como intenta realizar el gobierno de Mauricio Macri en la Argentina. Todo intento por extender y entender la democracia más allá de los espacios institucionales del Estado hacia los movimientos sociales, es por sí una experiencia decolonizadora, pues es ellos donde la sociedad tiene que debatir, opinar y proponer.

La lucha principal es la transitar de la democracia liberal supuestamente representativa hacia formas más pragmáticas de democracia. En las experiencias de democracias populares, plurinacionales y comunitarias América Latina ha demostrado su deseo de desvincularse de la tradición liberal de la democracia, que esencialmente es ajena a nuestras necesidades y planteamientos regionales de resistencia y reivindicación de los excluidos.

Finalmente, y en el marco de lo que en este apartado llamamos “resignificación de la existencia social de los excluidos”, pienso que las experiencias políticas que cuestionan a las formas tradicionales de democracia, deben profundizar mucho más en los discursos sobre pobreza, empobrecimiento y la identidad del “pobre”. No es posible que la desigualdad material también funcione en términos de desigualdad política. A los sectores menos privilegiados, donde la informalidad, la precarización del empleo y el desempleo en sí no les hace parte abarcante de las organizaciones de protección ante la opresión, tal como los sindicatos y similares, se los ha relegado y lamentablemente, también las experiencias de izquierda, han asumido los discursos liberales de demonización y criminalización de las personas que viven en las zonas “marginales” de nuestras grandes ciudades.

Romper con la lógica que distribuye importancia social, peligrosidad y seguridad según el carácter más o menos privilegiado en términos de ingresos es un reto de la pragmática política de la izquierda. La demonización del más pobre es una práctica de barbarización que reproduce el discurso de desprecio y asco de las clases privilegiadas y luego se traducen en las mal llamadas “políticas de seguridad” cuyo estereotipo ideal de enemigo y destinatario es el joven del barrio, del caserío, de la villa, de la chabola, de la favela. Todo con el fin de deshumanizar al pobre —y naturalizar- la cartografía de la muerte justificada, la muerte no-importante de los “otros”. Una cartografía basada en la guetificación de los desposeídos. Es decir, ciertas muertes en la sociedad, son justas, en tanto que suceden a



personas que habitan en ciertos lugares. De Sousa, en su *Descolonizar el saber, reinventar el poder* (2010), nos habla de este asunto con el interesante concepto “apartheid social”:

La primera es el fascismo del *apartheid social*. Me refiero a la segregación social de los excluidos a través de una cartografía urbana que diferencia entre zonas «salvajes» y «civilizadas». Las zonas urbanas salvajes son las zonas del estado de naturaleza de Hobbes, las zonas de guerra civil interna como en muchas megaciudades a lo largo del Sur global. Las zonas civilizadas son las zonas del contrato social que se ven a sí mismas más y más amenazadas por las zonas salvajes. Con el objetivo de defenderse, se convierten en castillos neofeudales, enclaves fortificados que son característicos de las nuevas formas de segregación urbana (ciudades privadas, propiedades cerradas, comunidades bloqueadas, como mencioné anteriormente). La división entre zonas salvajes y civilizadas se está convirtiendo en un criterio general de sociabilidad, un nuevo tiempo-espacio hegemónico que atraviesa todas las relaciones sociales, económicas, políticas y culturales, y es, por lo tanto, común a la acción estatal y no estatal (p. 42).

En lugar de las políticas de seguridad, que al fin de cuentas legitiman ese “nuevo criterio de sociabilidad” de las “zonas salvajes y civilizadas”, la lucha debe ser la de derogar esa anulación política perpetua, esa “muerte civil” que las clases privilegiadas junto al Estado liberal, han puesto sobre los sectores desprotegidos. Se trata, en esta resignificación de la existencia social, de reconocer y organizar la participación de estos excluidos en lo político. Esto será posible, sólo cuando se pongan en cuestión los discursos criminalizadores y de culpa al pobre por vivir en un clima de limitaciones que, en realidad, no creó ni heredó si no que fue impuesto por las relaciones económicas de dominación.

## **La decolonización de las relaciones económicas en el capitalismo**

Si bien Nicaragua, al igual que Latinoamérica, está inserta en los patrones hegemónicos del sistema económico capitalista, y nuestra matriz económica está determinada en mucho por las ambiciones de los grandes agentes acumuladores de las riquezas en la centralidad y en nuestras sociedades locales periféricas, aún se pueden promover experiencias propias, nuestras, que de poco nos lleven en el difícil camino de la autodeterminación económica. Las relaciones económicas dominantes, también como parte de la racionalidad capitalista eurocentrada, pueden ser decolonizadas mediante la promoción decidida del uso coherente de los recursos, de la no adopción de las prácticas extractivas como formas de desarrollo, del corporativismo interno y externo, del consumismo.

La decolonización no implica que logremos una autonomía económica como región para establecer nuestras propias prácticas de depredación. Al contrario, nuestra decolonización debe fundamentarse en volver nuestra mirada a lo “nuestro”, a las prácticas solidarias, a las redes de ayuda, a la economía social, al buen vivir. Tildar lo que Walsh (2008, p. 138) llama la “colonialidad de la madre naturaleza y de la vida misma”, ámbito muy poco criticado de

la colonialidad del poder <sup>7</sup>. En general, debemos ir por aquellas maneras económicas muy presentes en nuestros pueblos originarios, maneras que nos desmonten la configuración mental del acumulacionismo como forma de subsistencia y nos lleve hacia el equilibrio como forma de respeto con la naturaleza, con la humanidad misma. Vivir con lo justo y en justicia con la tierra.



*Una de las marchas contra el megaproyecto de desarrollo Gran canal interoceánico. La ausencia de consulta pública sobre esta obra sin precedentes, marca un alejamiento entre los movimientos sociales y el gobierno, en especial con el campesinado. / laprensa.com.no*

Aún con Latinoamérica en medio de un sistema de relaciones económicas de dominación, podemos ver en el *Buen [bien] vivir* como eje nuestro de resistencia, construido por nuestros pueblos indígenas, una esperanza epistémica alternativa, distinta que nos lleve hacia la democratización y decolonización de las prácticas económicas injustas. Quijano, sobre bien vivir, nos lo presenta como un sistema de prácticas que reproducen democracia (sería una antítesis de las relaciones hegemónicas de dominación económica marcadamente antidemocráticas), por de más, con un horizonte propio:

<sup>7</sup> “El último eje, uno que ha sido tema de menor reflexión y discusión, es el de la colonialidad de la madre naturaleza y de la vida misma. La que encuentra su base en la división binaria naturaleza/sociedad, descartando lo mágico-espiritual-social, la relación milenaria entre mundos biofísicos, humanos y espirituales, incluyendo el de los ancestros, la que da sustento a los sistemas integrales de vida y a la humanidad misma. En la región andina, como en muchas partes de América del Sur y de Abya Yala, la madre naturaleza —la madre de todos los seres— es la que establece y da orden y sentido al universo y del vivir. Al negar esta relación milenaria, espiritual e integral, explotar y controlar la naturaleza y resaltar el poder del individuo moderno civilizado (que aún se piensa con relación al blanco europeo o norteamericano) sobre el resto, como también los modelos de sociedad «moderna» y «racional» con sus raíces europeo-americanas y cristianas, este eje de la colonialidad ha pretendido acabar con todo la base de vida de los pueblos ancestrales, tanto indígenas como afrodescendientes. Hoy se recrea a partir de las prácticas y políticas, entre otras, del desarrollo, etnoturismo (con su folklorización y exotización) y «ongización», en que prevalecen el individuo y su bienestar individual-neoliberal” (Walsh, 2008, pp. 138-139).

Lo que aquí propongo es abrir una cuestión crucial de nuestro crucial período histórico: Bien Vivir, para ser una realización histórica efectiva, no puede ser sino un complejo de prácticas sociales orientadas a la producción y a la reproducción democráticas de una sociedad democrática, un otro modo de existencia social, con su propio y específico horizonte histórico de sentido, radicalmente alternativos a la colonialidad global del poder y a la colonialidad/ modernidad/eurocentrada. Este patrón de poder es hoy aún mundialmente hegemónico, pero también en su momento de más profunda y raigal crisis desde su constitución hace poco más de quinientos años. En estas condiciones, Bien Vivir, hoy, solo puede tener sentido como una existencia social alternativa, como una des/colonialidad del Poder (Quijano, 2012, p. 47).

En lo que hace a Nicaragua, es importante señalar lo dramático que representa que el gobierno de Daniel Ortega opte por las obras de grandes dimensiones para ponerlas en manos de capital extranjero como ideal de desarrollo. Un ejemplo está en el caso del proyecto, “Gran canal interoceánico”. Esta obra que atravesará el pequeño país de este a oeste, que se planifica será cuatro veces más grande que el canal de Panamá, es de corte extractivista, reproductora de las “economías de enclave” que promovieron las oligarquías latinoamericanas del siglo XIX y XX, en un total perjuicio para las grandes mayorías.

El Gran canal, de construirse, estará en manos de capital chino. Se prevé el desplazamiento y afectación de más de ciento veinte mil personas, entre campesinos, indígenas y afrodescendientes, que no han sido consultados. La imposición de modelos de desarrollo es contraria a la decolonización, en la que las grandes mayorías deben ser partícipes y constructoras de lo que esperan como ideal viable de desarrollo.

### **La decolonización de la memoria colectiva**

Uno de los retos centrales de la decolonización para la construcción de espacios políticos “nuestros”, desde una racionalidad pensada en el “sur” es la revisión profunda de los fundamentos históricos de nuestra memoria colectiva. Las elaboraciones mentales hegemónicas que han construido la historia, legitiman y naturalizan gran parte del orden injustamente establecido en las sociedades latinoamericanas.

Es por eso ineludible un proceso nuestro, que ponga en duda los fundamentos histórico-culturales de nuestras sociedades latinoamericanas. Muchos aspectos centrales en nuestro entender histórico tales como el proceso de “conquista” y “colonización”, la “identidad religiosa”, la configuración “económica” de nuestras sociedades, la “dependencia inevitable” en la línea recta de la historia contada por y desde Europa, donde este último continente es la culminación del proceso civilizatorio universal, incluso, nuestra propia pertenencia a lo “occidental” como efecto del “rescate civilizatorio”, tienen que ser fuertemente cuestionados, pues cada una de las categorías mencionadas conforman por sí una racionalidad subjetiva autónoma que luego se interconectan todas y construyen la naturalización de la injusticia capitalista.



*La decolonialidad, como propuesta democratizadora desde el sur, pretende revisar críticamente aquellas construcciones históricas hegemónicas que ocultan el sufrimiento, la resistencia y exterminio de los pueblos. / daex.mil.ve*

Este aspecto de la decolonización, es uno de los más complejas y costosos, porque implica la deconstrucción del pasado “identitario”, con efecto sacro que da vida a los nacionalismos y legitima la permanencia incuestionable de los estados como garantes y continuadores necesarios de ese pasado. No obstante, es preciso poner en duda la base racional de ese pasado identitario que no nos permite, tal como está organizado, profundizar y comprender con facilidad en la historia, por ejemplo, a los actores y ejes desencadenantes de la pobreza, el empobrecimiento y la desigualdad racial, todas producidas por el mismo patrón hegemónico de poder, que impregna también nuestras interpretaciones históricas: el capitalismo eurocentrado.

Por lo tanto, es de central urgencia la creación y promoción de contramemorias o la reivindicación de aquellas que existen y no son hegemónicas, que nos ayuden a deslegitimar nuestros procesos pasados como justos o necesarios para lo que son hoy nuestras sociedades. Próceres, héroes que llevaron a genocidios no pueden seguir siendo planteados como historias necesarias para el desarrollo histórico.

De igual forma y de la mano de etapas más recientes, por ejemplo en el caso nicaragüense, es necesario cuestionar al proceso revolucionario y los “errores” que su dirigencia admite hoy en aquella primera etapa, errores que significan violaciones de derechos humanos sistemáticas y graves que aún no han sido juzgadas o contadas adecuadamente. Lo épico y glorioso de nuestra revolución, no es óbice para que la decolonialidad, que es en esencia democracia y justicia popular, tienda a la impunidad.

El qué pasó, el cómo y dónde están las víctimas de un proceso, cuando son respondidas por nuestras sociedades latinoamericanas desde los espacios del poder institucional y la acción social, hacen parte de la decolonización de nuestro pasado. Este saneamiento de la memoria desde la decolonialidad es la antítesis de las prácticas “reconciliadoras”, de perdón, de “punto final” que la democracia liberal ha promovido a los fines de que en el tiempo, el olvido como experiencia de memoria, sea más importante que el recordar como proceso de justicia.

## Bibliografía

- Arias, L., Concha, P., Corbato, G., Dávila da Rosa, L., Figueira, P., Garbe, S., Larsen... Wahren, C. (2015). Modernidad/Colonialidad/Descolonialidad: Aclaraciones y réplicas desde un proyecto epistémico en el horizonte del bicentenario, *Pacarina del Sur, Revista de Pensamiento Crítico Latinoamericano*. (17). Recuperado de <http://www.pacarinadelsur.com/home/abordajes-y-contiendas/108-modernidad--colonialidad--descolonialidad-aclaraciones-y-replicas-desde-un-proyecto-epistemico-en-el-horizonte-del-bicentenario>
- De Sousa, B. (2010). *Descolonizar el saber, reinventar el poder*. Montevideo: Ediciones Trilce.
- De Sousa, B. y E. Dussel (2014). Descolonización epistemológica del sur [Archivo de video]. Recuperado de <https://www.youtube.com/watch?v=hb1yUnf8TQU>
- Departamento de Propaganda y Educación Política del FSLN (1984 [1969]). *El Programa Histórico del Frente Sandinista de Liberación Nacional*. Managua: DPEP-FSLN.
- Nicaragua. Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional (1979). Primera proclama del gobierno de reconstrucción nacional. Al heroico pueblo de Nicaragua, a los pueblos hermanos del mundo, a los gobiernos democráticos. Programa de Gobierno, *Revista Encuentro*, Universidad Centroamericana, 31-47.
- Quijano A. (2000). Colonialidad del poder, eurocentrismo y América Latina en *La colonialidad del saber: eurocentrismo y ciencias sociales. Perspectivas Latinoamericanas* (201-246). Buenos Aires: CLACSO.
- Quijano A. (2012). “Bien vivir”: entre el “desarrollo” y la des/colonialidad del poder, *Revista Viento Sur*. (122), 46-56.
- Quijano A. (2014). Colonialidad del poder y clasificación social en *Cuestiones y Horizontes. Antología esencial. De la Dependencia Histórico-Estructural a la Colonialidad/Descolonialidad del Poder* (pp. 285-327). Buenos Aires: CLACSO.
- Sandino, A. C. (1984). *El Pensamiento Vivo. Tomo 1. Introducción, selección y notas de Sergio Ramírez*. Managua: Editorial Nueva Nicaragua.
- Walsh, C. (2008). Interculturalidad, plurinacionalidad y decolonialidad. Las insurgencias político-epistémicas de refundar el Estado, *Revista Tabula Rasa*. Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, (9), 131-152.

# Una mirada reflexiva desde las realidades de las poblaciones LGBT a la noción de “Contrato Social” de Jean-Jacques Rousseau

---

Waldir Ruiz

Recibido: 07.09.16 / Aceptado: 15.10.16

## RESUMEN

Para la filósofa francesa Monique Wittig (1935-2003), desde sus planteamientos feministas, la noción que Rousseau establece sobre la utopía del contrato social donde todos los seres humanos viviríamos en igualdad civil es una visión, además de androcéntrica, heterosexual. Cabe destacar y es necesario partir de la idea que hoy por hoy esa noción de contrato social de Rousseau sigue siendo, lacónicamente, una utopía. La discriminación y exclusión de las poblaciones LGBT es la prueba evidente que existimos y vivimos bajo un contrato social que viola nuestras libertades más elementales y que excluye y discrimina sistemáticamente en relaciones desiguales e inequitativas a muchas personas. Tanto Monique Wittig como Rousseau concluyen que es necesario replantearse y revisar constantemente ese contrato social tácito para que, aunque suene utópico, se alcance el bien común y la libertad plena como personas.

## PALABRAS CLAVE

Contrato social, LGBT, exclusión, discriminación.

## ABSTRACT

For the French philosopher Monique Wittig (1935-2003), from his feminist approaches, the notion that Rousseau established about the utopia of the social contract where all human beings would live in civil equality is not only an androcentric, but also a heterosexual vision. We should start by the idea that nowadays this notion of Rousseau's social contract remains, laconically, a utopia. Discrimination and exclusion of LGBT people are a clear proof that we live under a social contract that violates our most basic freedoms and that excludes and systematically discriminates many people involved in unequal and inequitable relationships. Both Monique Wittig and Rousseau conclude that it is necessary to rethink and constantly review the tacit social contract so that, although it sounds utopian, people can achieve the common good and full freedom.

## KEYWORDS

Social contract, LGBT, exclusion, discrimination.

## Introducción



Waldir Ruiz (1988) filólogo, y comunicador social. Premio nacional del periodismo “Conchita Palacios” (Nicaragua, 2011). Candidato al grado de máster en ciencias sociales por la Universidad Nacional de Córdoba. Contacto: [ruizwaldir@gmail.com](mailto:ruizwaldir@gmail.com)

**E**n este trabajo se pretende hacer una revisión general de las realidades de las poblaciones LGBT a partir de la noción de “Contrato Social” de J. J. Rousseau. Partiendo de la importancia e influencia filosófica y política que tiene la noción del “Contrato Social” de Rousseau en el derecho político actual, se analizará empezando con la revisión teórica que hace la filósofa y teórica feminista francesa Monique Wittig en su texto *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*, particularmente, el apartado que corresponde al “Contrato Social”.

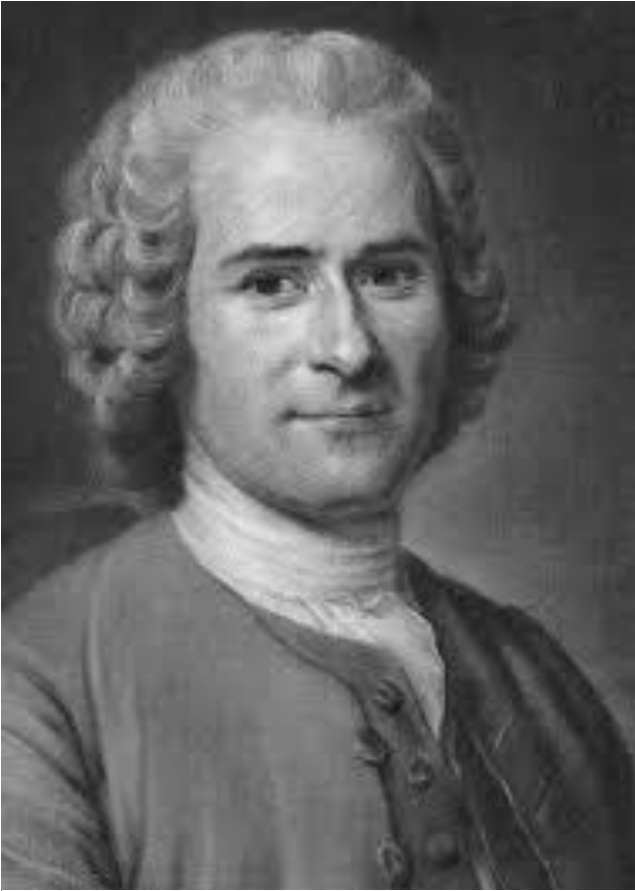
Nos apoyaremos en sus nociones de “Contrato Heterosexual” para revisar y ejemplificar, con realidades de las poblaciones LGBT de países como Argentina y Nicaragua, de qué manera esa noción de “Contrato Social”

de Rousseau sigue presente, qué aspectos deben ser revisados de este y qué lugar ocupan las personas LGBT dentro de lo que sería esta noción de Contrato Social. En este mismo sentido, se trabajará con los conceptos de *exclusión* y *discriminación* desde la perspectiva filosófica de Boaventura de Sousa Santos.

Es decir, primeramente, se esclarecerán las nociones principales de “El Contrato Social” de Rousseau, complementándolo seguido de la revisión que hace la intelectual feminista Monique Wittig y su noción del contrato heterosexual. Y finalmente, de forma conclusiva, se reflexionará desde los conceptos de exclusión y discriminación de Boaventura de Sousa Santos a manera de un cruce analítico entre los textos sobre la realidad actual de las poblaciones LGBT. Se pondrán a manera de ejemplo las realidades LGBT de Argentina y Nicaragua.

### J. J. Rousseau y El Contrato Social

Jean-Jacques Rousseau (1712-1778) expone en su obra *El Contrato Social*, que el hombre (entendiéndose en sentido androcéntrico) puede vivir en libertad e igualdad. De este modo, destaca que el problema real está en: “Encontrar una forma de asociación que defienda y proteja con toda la fuerza común proporcionada por la persona y los bienes de cada asociado, y por la cual cada uno, uniéndose a todos los demás, no se obedezca más que a sí mismo, y permanezca, por tanto, tan libre como antes”.



J. J. Rousseau / Wikipedia.com

Es así que Rousseau va proponer como solución la noción de contrato social. Y lo esto vendría a ser es la voluntad general. Una voluntad general que sería siempre justa y que velaría por el interés común, contraria a las voluntades individualistas y egoístas que velan por intereses particulares. De esta voluntad general procedería la autoridad del Estado.

Los compromisos que nos ligan con el cuerpo social no son obligatorios sino porque son mutuos, y su naturaleza es tal, que al cumplirlos, no se puede trabajar por los demás sin trabajar por sí mismo. ¿Por qué la voluntad general es siempre recta, y por qué todos desean constantemente el bien de cada uno, si no es porque no hay nadie que no piense en sí mismo al votar por el bien común?

Esto prueba que la igualdad de derecho y la noción de justicia que la misma produce, se derivan de la preferencia

que cada una se da, y por consiguiente de la naturaleza humana; que la voluntad general, para que verdaderamente lo sea, debe serlo en su objeto y en su esencia; debe partir de todos para ser aplicable a todos, y que pierde su natural rectitud cuando tiende a un objeto individual y determinado, porque entonces, juzgando de lo que nos es extraño, no tenemos ningún verdadero principio de equidad que nos guíe (Rousseau, 1999, p.29).

Estos principios que Rousseau expone en *El Contrato Social* han sido base e inspiración, no está demás decirlo, de la declaración de los derechos humanos y rector de la estructura y conformación de nuestras leyes, Estado y sociedades occidentales tal y como las conocemos.

Rousseau nos deja, a partir de su contexto histórico, unos supuestos que sirven de hipótesis para explicar el tránsito del estado natural al estado civil, para explicar la pérdida de la libertad natural a cambio de la libertad civil. Así mismo explica que la igualdad natural es reemplazada por una igualdad moral.

Rousseau en este texto nos entrega también lo que sería una definición de gobierno a quien lo ve como un “cuerpo intermediario establecido entre súbditos y el soberano para su mutua comunicación, a quien corresponde la ejecución de las leyes y el mantenimiento de la libertad tanto civil como política”.



Entendiendo al soberano y a los súbditos como el pueblo mismo, siendo capaz de modificarlo todo este mismo sujeto. Rousseau a todas luces parece preferir la democracia como forma de gobierno, pues asegura que cualquier forma de régimen debe ser la expresión de la voluntad general del pueblo para ser legítima.

### **Monique Wittig y el contrato heterosexual**

Para la filósofa francesa Monique Wittig (1935-2003), desde sus planteamientos feministas, la noción que Rousseau establece sobre la utopía del contrato social donde todos los seres humanos viviríamos en igualdad civil es una visión, además de androcéntrica, heterosexual. Wittig hace un especial énfasis en esto declarando que el contrato social que ha devenido es un contrato heterosexual que, por un lado, sujeta particularmente a las mujeres bajo el yugo masculino, pues la sociedad es prominentemente patriarcal.

Y, por otro lado, pone en relieve especialmente, las desigualdades a las que somete a estas la existencia y prevalencia de un contrato social tácitamente heterosexual. Es así que devela la utopía del contrato social de Rousseau como una continuidad del régimen esclavo y señor, donde el señor o esa figura de poder avasallante corresponden a los hombres y esa figura sumisa a la de las mujeres.

La autora hace un análisis filosófico de lo que vendría a ser un contrato bien establecido para las mujeres, pues asegura, parafraseando a Rousseau, que las mujeres no gozan de reciprocidad, esa condición necesaria para la libertad. Y es así que despliega un análisis reflexivo de las condiciones históricas que amordazan y someten a las mujeres bajo ese contrato social inequitativo y desigual.

La cuestión del contrato social en los propios términos de Jean Jacques Rousseau dista mucho de estar obsoleta, dado en lo que se refiere a su dimensión filosófica nunca fue desarrollada. La cuestión de los sexos es en sí un delineador muy preciso del bosquejo general de la sociedad; si la analizamos desde un punto de vista filosófico, contiene y da forma la idea general de contrato social. Hay, pues, razones históricas para resucitar la noción de contrato social que atañen a las estructuras de grupos de sexo y a su situación específica entre las relaciones de producción y de intercambio social (Wittig, 1992).

A lo largo del texto Monique Wittig se propone esbozar una revisión del contrato social al que ella llama contrato heterosexual a partir de una revisión del lenguaje, siendo este, para ella, un aparato importante de la forma en que se articula este contrato entre los ciudadanos. Inicia un recorrido por la aparición de la palabra heterosexual y su contrapartida la homosexualidad citando como fecha de aparición los comienzos del siglo XX. "... la heterosexualidad en cuanto a institución no tiene existencia jurídica. (La legislación sobre el matrimonio en Francia ni siquiera menciona que los contrayentes deben ser de sexos diferentes)" (Wittig, 1992, p. 67).



*La filósofa francesa Monique Wittig. / alchetron.com*

Monique Wittig concluye y enfatiza que esta heterosexualidad obligatoria para las mujeres las conmina al silencio, a mandatos propios de esta categoría y exhorta a la ruptura de esta heterosexualidad obligatoria para alcanzar la utopía del contrato social que respete la libertad de cada individuo para alcanzar el bien común:

“Porque si hay algo cierto en las ideas de Rousseau es que podemos formar “asociaciones voluntarias” aquí y ahora. Y aquí y ahora podemos reformular el contrato social en uno nuevo aunque no somos príncipes ni legisladores” (Wittig, 1992, p.71).

## **Análisis**

Después de haber realizado el breve esbozo teórico sobre las dos nociones de contrato social, en este apartado, se pretende realizar un cruce analítico desde estas teorías y la problemática de exclusión y discriminación hacia la comunidad LGBT (Lesbianas, gays, bisexuales y trans) en nuestras sociedades. Para ello, primeramente, definiremos los conceptos de exclusión y discriminación desde el referente teórico del autor brasileño Boaventura de Sousa Santos y ejemplificaremos casos concretos con realidades latinoamericanas de países como Argentina y Nicaragua.

Cabe destacar y es necesario partir de la idea que hoy por hoy esa noción de contrato social de Rousseau sigue siendo, lacónicamente, una utopía. Y, retomando la revisión de Monique Wittig, la ciudadanía sigue estando inmiscuida o inserta obligatoriamente en un contrato

social heterosexual que conforma todo un sistema de exclusión y discriminación que no solamente afecta mayoritariamente a las mujeres, si no que, desde las categorías políticas de las identidades sexuales y de género, afecta a la población LGBT.

La desigualdad y la exclusión son palabras muy conocidas y usadas arbitrariamente en el discurso a favor de las “minorías sexuales”. A resumidas cuentas: “el capitalismo actúa a través de dos sistemas: el sistema de desigualdad y el sistema de exclusión” (Santos, 2006, p. 54). La manera en que el capitalismo actúa sobre las poblaciones LGBT es a través de estos dos sistemas. Por ejemplo, una persona homosexual en Argentina puede acceder en teoría a los mismos derechos de una persona heterosexual.

Digamos que puede tener un trabajo aceptablemente remunerado, acceder al matrimonio igualitario y adoptar un hijo; sin embargo, es muy probable que en la práctica cotidiana esta persona reciba un trato desigual, que de vez en cuando sufra un atropello discriminatorio o que reciba maltrato laboral por simplemente su orientación sexual. Entonces podemos decir que esta persona está dentro del sistema desigual.

Pensemos ahora en una mujer transgénera que estudió comunicación social pero le ha sido difícil encontrar trabajo en su carrera porque los empleadores tienen enormes prejuicios hacia las personas trans. ¿A caso no está siendo excluida del contrato social? En Nicaragua sin acceso a la educación, y en Argentina si acceso al trabajo, una persona trans es víctima del sistema de exclusión del capitalismo. Podemos observar, con estos ejemplos, cómo opera el sistema neoliberal sobre las poblaciones LGBT. En resumen: estar dentro de una manera subordinada o estar fuera.

Pero no todo es sencillo e identificable. “Estos dos sistemas tienen autonomía, pero se confunden muchas veces, y tienen formas extremas de destrucción” (Santos, 2006, p.55). El extremismo en la exclusión lo podemos ver en los crímenes de odio. En el asesinato sistemático a mujeres trans que ejercen la prostitución, por ejemplo. La causa: la transfobia. La causa de la causa: el desempleo. Y así sucesivamente.

¿Y el sistema desigual qué forma de extremismo destructivo tiene? ¿La explotación laboral no es, si no, una forma de esclavitud del sistema desigual? ¿No es un reto identificar cada una de estas cuando conviven con formas inclusivas como leyes y propaganda que por sí solas sin práctica real no significan nada?

De este modo nos encontramos siempre ante un contrato social que establece relaciones desiguales entre los ciudadanos. Un contrato impositivo que lejos de garantizar libertades, las coarta y crea todo un sistema de ciudadanos de primera, de segunda y de tercera categoría. Equivalente a sistemas antiguos de esclavitud, solo que transformadas en sofisticadas maneras de excluir y discriminar.

## Conclusiones

Si bien el contexto histórico de *El Contrato Social* de Rousseau dista en creces temporal a nuestra actualidad se puede reafirmar que es una noción política y filosófica que

hasta el día de hoy sigue vigente; sin embargo, la misma, a la luz teórica de Monique Wittig nos hace replantearnos la noción de Estado y de Contrato Social en el que vivimos.

La noción de contrato social como contrato heterosexual nos permite revisar la problemática de discriminación y exclusión de las poblaciones LGBT de manera que se plantee un contrato social que no sea ni heterosexual-céntrico ni androcéntrico. Un contrato social que, parafraseando a Rousseau, respete auténticamente las libertades de sus asociados y no imponga bajo ninguna circunstancia voluntades de grupos privilegiados.

La discriminación y exclusión de las poblaciones LGBT es la prueba evidente que existimos y vivimos bajo un contrato social que viola nuestras libertades más elementales y que excluye y discrimina sistemáticamente en relaciones desiguales e inequitativas a muchas personas. Tanto Monique Wittig como Rousseau concluyen que es necesario replantearse y revisar constantemente ese contrato social tácito para que, aunque suene utópico, se alcance el bien común y la libertad plena como personas.

## **Bibliografía**

Rousseau, J. J. (1999). *El Contrato Social o Principios del Derecho Político*. Madrid: El aleph.

De Sousa, B. (2006). *Renovar la teoría crítica y reinventar la emancipación social*. Buenos Aires: CLACSO/UBA/Inst. G. Germani.

Wittig, M. (1992). *El pensamiento heterosexual y otros ensayos*. Barcelona: Egales.

# Historia del ensayo y la literatura antiimperialista en Nicaragua: *Un acercamiento a los conceptos de soberanía y antiimperialismo desde la memoria ensayística y literaria*

---

Ponencia presentada en el marco de la Mesa Historia,  
Memoria y Literatura del XIII Congreso Centroamericano de Historia

Fidel Ernesto Narváez

Recibido: 30.06.16/Aceptado: 19.09.16

## RESUMEN

La historia geopolítica de Centroamérica, y en particular la de Nicaragua, ha estado transida por la cuestión del imperialismo. Su posición geográfica canalera, similar a la de Panamá, ha procurado que los grandes eventos históricos del país tales como la resistencia indígena, la independencia, la Guerra Nacional, la intervención yanqui y la Revolución Popular Sandinista, sean eventos con un marcado carácter antiimperialista y de defensa de la soberanía que en la memoria literaria y ensayística no han pasado desapercibidos. Este artículo pretende demostrar que tanto el ensayo como la literatura antiimperialista en Nicaragua componen un corpus de memoria histórica bastante amplio que es susceptible de ser conceptualizado y analizado como un movimiento o tendencia propia dentro de las expresiones literarias y ensayísticas de este país centroamericano.

## PALABRAS CLAVES

Antiimperialismo, ensayo, literatura, historia, memoria, Nicaragua.

## ABSTRACT

The geopolitical history of Central America, and in particular that of Nicaragua, has been marked by the issue of imperialism. Its geographical position, similar to that of Panamá, made that great historical events of the country such as the indigenous resistance, the Independence, the National War, the US intervention and the Sandinista Popular Revolution, can be dealt as events with a marked anti-imperialist character and defense of sovereignty that have not gone unnoticed in the essays and literary memory. This article aims to demonstrate that both the essay and the anti-imperialist literature in Nicaragua form a quite large corpus of historical memory that is likely to be conceptualized and analyzed as a movement or self tendency within the literary and essayistic expressions of this Central American country.

## KEYWORDS

Anti-imperialism, essay, literature, history, memory, Nicaragua.

## Introducción<sup>1</sup>



Fidel Ernesto Narváez (1988)  
 licenciado en derecho por la  
 UPOLI. Máster en abogacía,  
 en pensamiento filosófico  
 contemporáneo y candidato al  
 grado de doctor en Derecho  
 Constitucional por la  
 Universidad de Valencia.  
 Contacto:  
[fidelernesto88@gmail.com](mailto:fidelernesto88@gmail.com)

Desde la época precolombina, Nicaragua ha sido una zona de disputa por la hegemonía de unas poblaciones sobre otras: era el caso de las tribus que escapaban del sometimiento de otras (Cuadra, 1981). El hecho de remontarse hasta la historia precolombina para demostrar las relaciones de poder y de violencia que unos grupos ejercen sobre otros es para afirmar desde el principio que el imperialismo como manifestación y ejercicio del poder de un grupo poblacional, político, militar o incluso económico, como es el corporativismo en pleno siglo XXI, no es un asunto exclusivamente de un país, de ahí que hayan autores que prefieran denominarlo “Imperio” (Hardt & Negri, 2005).

Sin embargo y siendo conocedor de esa alternativa conceptual al imperialismo, la experiencia de Nicaragua, a diferencia de los postulados de la teoría del Imperio de Hardt y Negri, e incluso la teoría de la violencia de Engels en el capítulo cuarto del *Anti-Dühring*, ha demostrado que no es del todo cierto. Es decir, que muchas veces el imperialismo que se cebó con este país fue el ejercido por estados y doctrinas geopolíticas concretas que provenían mayoritariamente de Estados Unidos.

Nadie podría ignorar que nombres y políticas propias del siglo XIX como los de William Walker, Franklin Peirce, Byron Cole, el Destino Manifiesto, Andrés Castro, José Dolores Estrada, Vado y José de Santamaría, así como el concepto de filibusterismo, o bien nombres y conceptos del siglo XX, como Dollar Diplomacy, Philander C. Knox, Henry L. Stimson o Ronald Reagan, sean elementos de una misma temática que atraviesa los elementos constitutivos mismos del país, su soberanía, su autodeterminación y su política internacional.

A efectos aclaratorios, cabe decir que el término imperialismo fue catapultado a las ciencias sociales por la fuerte campaña y propaganda de los soviets y Vladimir I. Lenin a inicios del siglo XX. Explosión mediática nutrida también por Fidel Castro y la Revolución Cubana a mediados del siglo XX en el caso concreto de América Latina.

<sup>1</sup> El presente artículo se inscribe dentro de la mesa Historia, Memoria y Literatura del XIII Congreso Centroamericano de Historia, a realizarse en la Universidad Nacional Autónoma de Honduras. Este se celebrará en la ciudad de Tegucigalpa durante los días 17 a 21 de julio del año 2016, siendo los coordinadores de mesa los doctores Werner Mackenbach y Héctor M. Leyva.

La intención de este trabajo no es captar el concepto de imperialismo dentro de su acepción únicamente política, sino que se trata de que a partir de la literatura y del ensayo antiimperialista se tenga en cuenta todas las variantes y acepciones que el término “antiimperialismo” ha tenido en Centroamérica en lo que va desde la época precolombina, donde era llamado “resistencia indígena”, hasta el incipiente modelo actual de corporativismo que atenaza a los débiles, militar y económicamente, países de América Central.



*Fidel Ernesto Narváez en su disertación en el XIII Congreso Centroamericano de Historia.*

Una vez clarificado de inicio la eventual problemática que pueda existir con el concepto de imperialismo, se pasa a introducir la temática. Como antecedente del problema aquí planteado, es necesario mencionar que con el mal llamado descubrimiento de América, las disputas territoriales y de colonialismo precolombino que nuestras poblaciones originarias en Centroamérica y particularmente en Nicaragua ya sostenían, crecieron exponencialmente debido a la importante posición geográfica de Nicaragua tanto para las rutas comerciales expansivas de siglo XVI como para los nacientes conflictos geopolíticos por el dominio de los mares y los territorios protagonizados por los reinos de Inglaterra y España.

En este sentido la posición geopolítica del país y todos los conflictos que le son añejos marcarán la historia de esta nación hasta convertirse en una constante histórica que toma nuevas formas, actores y circunstancias, pero cuya sustancia y sustrato conflictual subsiste al tiempo. El acercamiento de Nicaragua al mundo, en otras palabras, la forma en que este pequeño territorio se universaliza y detenta “la importancia universal que la geografía le ha

dado” (Salvatierra, 1927, p. 30), es a través del irrealizado proyecto de la conexión de dos océanos.

Un paralelo histórico que demuestra cómo la posición geográfica canalera de un país, o simplemente la estratégica, es determinante para establecer las razones que aumentan la posibilidad de sufrir agresiones imperialistas, es la crisis del Canal de Suez en Egipto. Dicha crisis evidenció que tanto Francia como Inglaterra, como ya había venido ocurriendo con los dominios ingleses en Nicaragua bastante tiempo atrás, habían ido perdiendo espacio y preponderancia geopolítica.

Para comprender este hecho y del que es parte Nicaragua, se debe tener en cuenta principalmente que la historia de dominación imperial que surge con la apertura de las diferentes rutas comerciales iniciadas por las potencias marítimas de la época, y que dominar las rutas comerciales y el comercio entre metrópoli y colonia, eran cuestiones de dialéctica negativa para países como Nicaragua, que podían suponer por su posición un peso que hiciera desequilibrar la balanza del poder geopolítico del momento.

En este sentido, la forma en que Nicaragua entra en los márgenes y la periferia de la Historia Universal es a través de la resistencia de sus habitantes a seguir las políticas y la agenda internacional que mayoritariamente se imponía desde fuera, tanto a través de la vía de la fuerza o la intervención, como a través del derecho internacional. Prueba de ello es que los conceptos de independencia, colonialismo, filibusterismo, intervencionismo, imperialismo yanqui, agresión imperialista, defensa de la soberanía, entre otros, sean conceptos recurrentes dentro de la memoria literaria o ensayística de esta nación centroamericana.

Como ejemplo de lo dicho en el párrafo anterior puede verse cómo el nombre que toma el ejército del general Augusto C. Sandino, es el de Ejército Defensor de la Soberanía Nacional (EDSN). En el ámbito literario, precisamente en la novela, cabe observar el título que el escritor Hernán Robleto otorga a dos de sus más conocidas obras, la primera de ellas es *Los estrangulados: el imperialismo yanqui en Nicaragua* y *Sangre en el trópico: la novela de la intervención yanqui en Nicaragua*, ambas claramente ambientadas y referidas a los temas de la defensa de la soberanía y de la agresión imperialista norteamericana durante los años 20 y 30 del siglo pasado.

## **Ensayo y literatura antiimperialista en Nicaragua durante el siglo XIX**

Es cierto que las expresiones literarias antiimperialistas de Nicaragua no empiezan en el siglo XIX. No obstante, para no incrementar en demasía la extensión de la ponencia únicamente se hará referencia a momentos claves de la historia anterior al siglo XIX de esta materia en forma de antecedentes.

Como antecedentes mediatos, entonces, podríamos tomar lo que significó la resistencia indígena en Nicaragua con respecto de lo que se denomina imperialismo clásico y de expansión colonial español e incluso inglés. Los textos *Diriangén: biografía de un cacique* de



Alejandro Dávila Bolaños o bien, *Raíces indígenas de la lucha anticolonialista en Nicaragua: de Gil González Dávila a Joaquín Zavala* de Jaime Wheelock son sólo dos ejemplos del largo número de textos escritos sobre la materia.

Existen otros grandes momentos de la historia de Nicaragua que por motivos de espacio se deben obviar, pero que son igual de importantes que los demás por su gran carga literaria y ensayística antiimperialista. Por ejemplo, la figura de Rafaela Herrera y todo lo que conllevan los entresijos de la defensa de Nicaragua respecto del imperio inglés, y por otro lado, lo relativo al Imperio de Iturbide inmediatamente después de la independencia. Son hechos que merecen un tratamiento conjunto con los acápite aquí abordados pero que solo pueden ser enunciados por el momento para dar lugar al corpus temático de la Guerra Nacional.



*La Batalla de San Jacinto es una de las gestas integrantes de la llamada Guerra Nacional. Esta hazaña constituye uno de los referentes ineludibles de la historia antiimperialista de Nicaragua. En la pintura, el chileno Luis Vergara Abumada, inmortaliza el momento en que el héroe nacional, Andrés Castro, propina una pedrada al invasor yanqui en el marco de San Jacinto, momento que además evoca la capacidad de defensa y resistencia del pueblo nicaragüense aún ante fuerzas invasoras superiores. / wikipedia.org*

### *Guerra Nacional, filibusterismo y Manifest Destiny: origen conceptual del antiimperialismo como elemento configurador de la nacionalidad*

La Guerra Nacional significó el evento histórico antiimperialista por antonomasia en Nicaragua. La memoria de lo que fue llega hasta nuestros días de la mano de nombres y gestas que han resistido el paso del tiempo: Andrés Castro, José Dolores Estrada Vado, la Batalla de San Jacinto, y así una innumerable cantidad de recursos históricos que invitar a la memoria, entre los cuales la literatura y el ensayo ocupan un lugar prominente.

Podría afirmarse pues, que el salto que va de la oposición dispersa y dividida que enfrentó a Nicaragua en una guerra bicéfala cuando se trató de la pertenencia o no al Imperio de

Iturbide, hacia la oposición que ejerció en contra de los beduinos del norte, es considerable si atendemos a la cantidad de literatura y ensayo que se produjo en su momento con respecto de la oposición antiimperial anterior, es decir, la de Iturbide.

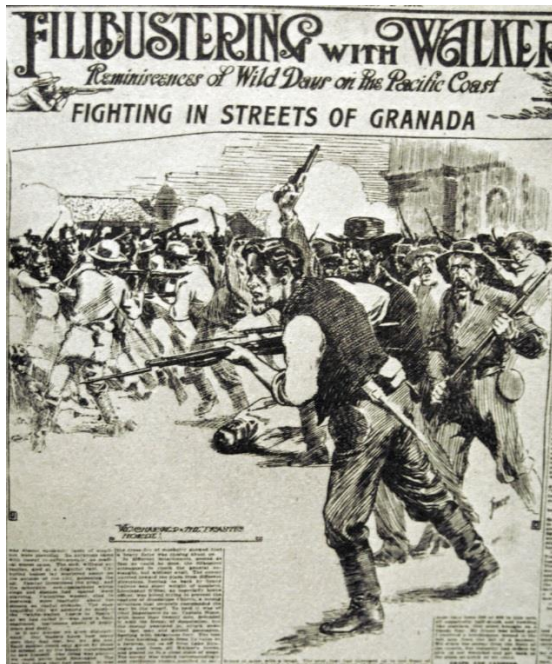
Las crónicas y la historiografía de la Guerra Nacional no se han detenido desde entonces. Es casi imposible abarcar en un sólo artículo toda la producción ensayístico-literaria producida a partir de ese evento histórico. Desde las crónicas de Jerónimo Pérez, Francisco Ortega Arancibia y José Dolores Gámez, fuentes bien consideradas dentro de la academia, hasta los poemas, himnos, partes de guerra, entre otros recursos históricos que dan fe de la actitud antiimperialista que a mediados del siglo XIX se explayó en Nicaragua.

Si bien es cierto, la inmersión directa y la intromisión sin velos del imperialismo norteamericano a mediados del XIX en Nicaragua llega a través de la figura de Walker autoproclamándose presidente de la República, no obstante, hay argumentos que nos permiten pensar que Nicaragua era objetivo imperial desde mucho antes, a finales del siglo XVIII inclusive.

Un ejemplo de lo manifestado en el párrafo anterior se puede extraer de una nota al pie del libro del periodista uruguayo Carlos Quijano, que es también parte del acervo ensayístico antiimperialista de Nicaragua y que lleva por nombre *Nicaragua: un ensayo sobre el imperialismo de los Estados Unidos 1909-1927* se enuncian someramente los orígenes y el desarrollo que tuvo el interés norteamericano por Nicaragua. Quijano escribe a propósito del citado interés, del siguiente modo:

El interés norteamericano sobre Nicaragua data desde las últimas décadas del siglo XVIII, cuando al regresar de Francia, Thomas Jefferson, presenta ante la Sociedad Filosófica de Filadelfia un estudio sobre las posibles rutas de comunicación interoceánica a través de la América Central, en el que se privilegia la de Nicaragua. El mensaje del presidente James Monroe ante el Congreso norteamericano en diciembre de 1823 en el que se anuncia la posición hegemónica de Estados Unidos en el continente americano; las negociaciones canaleras que concluyen con el convenio Zepeda-Squier (1849), las negociaciones de la Compañía Accesoria del Tránsito, propiedad de capitalistas norteamericanos; el bombardeo, incendio y destrucción de San Juan del Norte por una fragata de guerra de Estados Unidos; las invasiones filibusteras de Kinney y Fabens por el Atlántico, y de William Walker y Byron Cole por el pacífico, constituyen una muestra representativa de los intentos norteamericanos por ejercer un dominio absoluto sobre la estratégica Nicaragua. (Quijano, 1988, p. 31)

Para Pablo Antonio Cuadra como para algunos otros autores, lo que este denomina “el desarrollo de nuestra conciencia de la nacionalidad” (Cuadra, 1987, p. 78), se debe en gran parte a la lucha de carácter patriótico que se libró en contra del filibusterismo. En sus propias palabras: “Fue por tanto la invasión filibustera de William Walker, fue el dominio extranjero y sobre todo el decreto de esclavitud lo que hizo brotar con fuego el sentimiento del ‘nos’ nicaragüense” (Cuadra, 1987, p. 80). Sin embargo, el filibusterismo representado



*laprensa.com.ni*

en ese momento y en esta memoria literaria.

Al hilo del párrafo anterior, no se podría negar el argumento que tanto ensayo como literatura antiimperialista durante el siglo XIX estarían barrados y nutridos de elementos que hacen que dicha memoria sea mercedamente más omniabarcante. Esos elementos son el unionismo centroamericano y el hecho emancipador de que aquello que da origen a la conciencia de la nacionalidad nicaragüense sea precisamente su acto antiimperial, antifilibustero y su enfrentamiento directo con los destinos que EE. UU. se había arrogado con respecto de Centroamérica y particularmente Nicaragua.

En este sentido, la literatura y el ensayo antiimperialista, más que una forma de memoria y de registro de los hechos acaecidos durante el siglo XIX, significa la justificación de la existencia de Nicaragua como nación independiente y soberana. En otras palabras, es en el acto de la defensa de la soberanía con respecto de los intereses expansionistas de EEUU donde Nicaragua encuentra, defiende y arrebatada de forma patriótica lo que había logrado con respecto del Reino de España décadas antes, la independencia y la carta de naturaleza que le da derecho a existir de forma soberana.

Para ejemplificar de forma literaria el carácter tajante con que el patriotismo antifilibustero sirvió de dique a las ambiciones expansionistas de los aventureros soldados del Manifest Destiny, pueden consultarse los refranes, los poemas himnicos y las novelas producidas a propósito del episodio de la Guerra Nacional. Del mismo modo, esta literatura demuestra que el antiimperialismo en Nicaragua es anterior a la figura de Sandino y que incluso miembros de los partidos tradicionales del siglo XIX en Nicaragua tenían en sus propias filas personajes y sentimientos antiimperialistas muy arraigados.

Es de resaltar entre los recursos literarios antiimperialistas surgidos a propósito de ese evento histórico, la novela de Pedro Joaquín Chamorro Zelaya titulada *El último filibustero* (*William Walker*): *novela histórica*, de 1860, o bien pueden leerse los versos del estribillo *La Mama Ramona* recogidos por Ernesto Mejía Sánchez. En estos últimos se hace alusión a la construcción de un nuevo devenir, que fácilmente puede ser interpretado como un devenir nacional libre de intromisión y designios foráneos, a partir de la osamenta del invasor y la sangre derramada por los defensores de la soberanía.

En las calles de Guadalupe  
vamos a formar un puente  
con las costillas de un yankee  
y la sangre de un valiente. (Anónimo, 1966, p. 42).

Por otro lado, el siglo XIX no solo fue tiempo de disputas antiimperialistas en el campo de batalla, sino también dentro de la diplomacia. Sin duda, la segunda mitad del citado siglo XIX ya daba muestras de lo que la Primera Guerra Mundial ya advertía: el nacimiento de nuevas potencias que sustituían a los clásicos imperios y naciones de Europa al frente de la palestra geopolítica internacional. Para Nicaragua como para Cuba durante la guerra hispano-estadounidense, dicho cambio de mando entre potencias no resultó del todo gratuito.

Hechos como el bombardeo de Gray Town o San Juan del Norte por el Cyane en el año de 1854 así como las proposiciones del Tratado Webster-Crampton, en virtud de las cuales se le despojaba arbitrariamente al país de buena parte de su territorio, la Costa Atlántica, demostraron que el país fue escenario de una puganza que cedía ante otra que nacía. Esos mismos actos demuestran que la novena “Tesis sobre la Filosofía de la Historia” de Walter Benjamin,<sup>2</sup> mantenga una validez casi literal al tratarse del abuso de la palabra progreso que hacían las grandes potencias con respecto a Nicaragua, un abuso que quedó materializado íntegramente en los designios que se proponía el Manifest Destiny con respecto de los países del sur de EE. UU.

Una de esas disputas de carácter imperial en la diplomacia nicaragüense fue la protagonizada por el Reino de Inglaterra y Estados Unidos, la figura que sobresale dentro de la literatura y el ensayo antiimperialista de dicho momento es José de Marcoleta y Casaus por haber sido el principal promotor del Tratado Clayton-Bulwer. Un tratado que alejaba parcialmente los intereses de ambas naciones de apoderarse de territorio nicaragüense para la construcción del canal interoceánico.

---

<sup>2</sup> “Hay un cuadro de Klee que se llama Angelus Novus. En él se representa a un ángel que parece como si estuviese a punto de alejarse de algo que le tiene pasmado. Sus ojos están desmesuradamente abiertos, la boca abierta y extendidas las alas. Y este deberá ser el aspecto del ángel de la historia. Ha vuelto el rostro hacia el pasado. Donde a nosotros se nos manifiesta una cadena de datos, él ve una catástrofe única que amontona incansablemente ruina sobre ruina, arrojándolas a sus pies. Bien quisiera él detenerse, despertar a los muertos y recomponer lo despedazado. Pero desde el paraíso sopla un huracán que se ha enredado en sus alas y que es tan fuerte que el ángel ya no puede cerrarlas. Este huracán le empuja irrefrenablemente hacia el futuro, al cual da la espalda, mientras que los montones de ruinas crecen ante él hasta el cielo. Ese huracán es lo que nosotros llamamos progreso” (Benjamin, 2010, p. 21).

Para justificar lo manifestado en el párrafo que precede, véase cómo Miguel d'Escoto, en el libro *Antiimperialismo y noviolencia*, un texto valioso para el eje temático de la literatura y el ensayo antiimperialista, ya que suscita un recorrido visitando los principales lugares históricos que se entretajan de lleno con la literatura y el ensayo antiimperialista de Nicaragua a través de la diplomacia, se expresa a propósito de Marcoleta del siguiente modo:

Esa misma (corriente libertaria, antiimperialista y unionista) que, con tanta pasión y patriotismo hispanoamericano, Darío evidenciara en «El Triunfo de Calibán». Misma también, que, en forma tan exquisita, Darío nos expresara sus más profundas preocupaciones sobre el futuro de las naciones hispanoamericanas antes las amenazas del naciente imperio yanqui – dejándonos su clara y fortísima protesta escrita sobre las alas de los immaculados cisnes, a como el propio Rubén nos lo dijera. Es en esa corriente libertaria y antiimperialista en la que, varias décadas antes que Darío, José de Marcoleta se inserta hasta el punto de convertirse en uno de sus principales eslabones. (D'Escoto, 2014, p. 410)

### **Ensayo y literatura antiimperialista en Nicaragua durante el siglo XX**

El primer tercio del siglo XX fue decisivo para la tendencia antiimperialista que Nicaragua tomó. Era la época de un ascenso de las políticas expansionistas de la diplomacia del dólar que tuvo una repercusión directa en el gobierno de la República de Nicaragua bajo la administración de José Santos Zelaya y su renuncia al poder debido a la presión ejercida por Estados Unidos a través de la muy conocida *Nota Knox*. El citado instrumento diplomático y evento histórico acabó con el mandato de un general Zelaya, quién no dudó en denunciar las posiciones de agresión de Estados Unidos hasta el punto de castigar con pena de muerte a dos espías norteamericanos, hecho que entre otras cosas ocasionó la conocida Nota Knox.

Como antecedente y como estado de la cuestión de lo ocurrido durante el primer tercio del siglo XX, puede decirse que en Nicaragua estaba asentándose esa especie de neocolonialismo financiero a través de empréstitos que hoy podrían adquirir el nombre de deuda ilegítima y odiosa. Deuda que en parte fue la responsable que en Nicaragua se intervinieran las aduanas para garantizar el pago de la misma. Un texto ensayístico que sirve de memoria para analizar cómo ocurrieron los hechos y la forma en que la soberanía ya empezaba a menoscabarse a través de esa particular forma de imperialismo que buscaba garantizar con bienes y valores nacionales deudas que eran a todas luces insostenibles e impagables, es el titulado *El saqueo de Nicaragua* de Rafael de Nogales.

En dicho libro, como en otros dos ensayos de Ángel Caligaris, *Mi labor en Washington, en persecución de un plan equitativo para cancelar la deuda interior de Nicaragua: antecedentes y documentos* y *El gobierno de Nicaragua. El empréstito europeo y la compañía de aguardiente*, así como en el ensayo-artículo de Michel Gobat que lleva por nombre *Nicaragua perdió la partida, la ganó la oligarquía. La élite nicaragüense y la intervención financiera de los Estados Unidos en Nicaragua, 1912-*

1926, se puede observar cómo el imperialismo adquirió las características de neocolonialismo.

En conclusión, puede decirse que los fundamentos conceptuales del neocolonialismo, son perfectamente extrapolables a la Nicaragua de inicios del siglo XX y pueden ser encontrados en la obra del africano Kwame Nkrumah titulada “Neocolonialismo: la última etapa del imperialismo”. En este escenario de una geopolítica sostenida por la diplomacia del dólar y por la guerra hispano-estadounidense por Cuba es donde Rubén Darío se sitúa con respecto del imperialismo y hace su aparición en la memoria literaria y ensayística.

*Rubén Darío como transición antiimperialista: Del arielismo  
a la figura de Augusto C. Sandino*

Sobre la postura antiimperialista de Darío no hay duda. Tanto sus escritos como el ensayo posterior que ha habido con respecto de esta faceta del autor, son prueba fehaciente del argumento sobre su antiimperialismo. *Rubén Darío antiimperialista* de Jorge Eduardo Arellano analiza de forma muy precisa, ubicando los lugares más exactos y también recurrentes que demuestran la posición del príncipe de las letras castellanas con respecto del imperialismo. No obstante, la significancia de Rubén Darío y sus escritos para la historia del ensayo y la literatura antiimperialista, consiste en representar el fin de una etapa fértil del pensamiento antiimperialista en Nicaragua, la de un *arielismo* con ciertas reminiscencias y nostalgias hispánicas en donde se incardinan autores como Salomón de Selva.

En el siguiente texto de Salomón de la Selva, que lleva por nombre *Acroasis en defensa de la cultura humanista*, puede advertirse el insuflor que la obra de José Enrique Rodó tuvo para la literatura y el ensayo antiimperialista en Nicaragua. Salomón de la Selva escribe:

Los Estados Unidos eran para mí, por causa de los filibusteros que asolaron a los países de Centroamérica, por causa de la mala guerra de conquista que le hicieron a México, por causa de sus intervenciones armadas, de su política del "Big Stick" y de la Diplomacia del Dólar, si no la barbarie enteramente, por lo menos la encarnación del imperialismo materialista de rapiña. Llevaba yo por eso, no sólo bajo el brazo sino entre los pliegues de mi cerebro juvenil, el Ariel de [José Enrique] Rodó, e íntimamente me había hecho la voluntad de no dejar que el Calibán anglosajón venciera en mí la espiritualidad de una estirpe nacional. Lo mejor de mi adolescencia fue el despertar a la verdad de estas cosas (De la Selva, 2007, p. 30).

Sumado a ese arielismo característico de un antiimperialismo romántico y poco materialista en el sentido leninista o bien sandinista, si podemos llamarlo de algún modo, no se debe olvidar el sesgo y el trauma que supuso la guerra hispano-estadounidense para Rubén. Tanto así que algunos de sus cuentos, como es el caso de *D.Q.*, sirve de fundamentación para evidenciar, junto con el poema *Oda a Roosevelt*, esa nostalgia por lo que culturalmente España representó para las naciones hispanoamericanas. Ante esa invasión meramente

utilitarista, pragmatista, expansionista y de capitalismo prefordista, Darío se oponía con una visión de recuperación del vigor de lo que fue el espíritu latino o hispano.



*El príncipe de las letras castellanas, Rubén Darío. / abc.es*

Considero que la figura de José Martí, quien vivió más tiempo fuera de Cuba que dentro, es indispensable para entrever qué es lo que realmente pretendía Darío con sus posiciones antiimperialistas. Si bien Martí pretendía alcanzar la independencia de la isla pero sin cortar el trasfondo histórico, cultural y memorial, incluso sanguíneo, que vinculaba a la isla con la península ibérica, del mismo modo, considero que Darío no era ajeno a esa idea. Más aún, creo que era partidario de la noción de independencia sin el olvido, de independencia pero sin desgarrar, algo así como un parto sin dolor donde las nuevas relaciones hispano-americanas pudieran ventilarse sin lo traumático de la conquista y la colonia.

Véase el primer párrafo de *El triunfo de Calibán*, donde se percibe algo así como el arielismo de Rubén Darío en estado puro, o sea, la reminiscencia de la grandeza hispánica presente en *D.Q.*:

No, no puedo, no quiero estar de parte de esos búfalos de dientes de plata. Son enemigos míos, son los aborrecedores de la sangre latina, son los Bárbaros. Así se estremece hoy todo noble corazón, así protesta todo digno hombre que algo conserve de la leche de la Loba.

Colorados, pesados, groseros, van por sus calles empujándose y rozándose animalmente, a la caza del dollar. El ideal de esos calibanes está circunscrito a la bolsa y a la fábrica. Comen, comen, calculan, beben whisky y hacen millones. Cantan ¡Home, sweet home! y su hogar es una cuenta corriente, un banjo, un negro y una pipa (Darío, 1998, p. 451).

La alegoría a “la leche de la Loba” es un alegato por la defensa del espíritu latino, más allá de América; pero en su visión más lejos está aún el carácter norteamericano, lo que hoy se conoce como el *American Way of Life*, que dicho sea de paso se ha terminado imponiendo culturalmente sobre los países hispanoamericanos. Una crítica a esa imposición cultural está representada en el discurso de recepción de la orden a la independencia cultural Rubén Darío que dictó Julio Cortázar en Managua.

Visto pues que al avasallamiento norteamericano a Nicaragua y a los pueblos de Hispanoamérica, que fue acrecentado en Darío por la problemática diplomática o Nota Knox que removió del puesto de presidente a José Santos Zelaya, Rubén ofrecía la alternativa de los postulados fundamentales del imperio latino. Algo similar a lo que en política internacional ocurrió con la propuesta de Imperio Latino que el filósofo francoruso Alexandre Kojève propuso a Charles de Gaulle ante el declive de la influencia geopolítica francesa después de la Segunda Guerra Mundial.

La influencia de Darío y Sandino para el ensayo y la literatura antiimperialista en Nicaragua es vital para comprender la transfiguración del concepto de soberanía que va del uno al otro. Si Darío representó la expresión romántica y puramente literaria de antiimperialismo, Sandino como Zeledón, escenificó la corriente puramente activa e inquebrantable de la defensa de la soberanía por los únicos y legítimos medios en ese momento histórico para repeler la intervención, las armas y la ideología patriótica de una soberanía que se defiende con la vida misma.

El poeta nacional nos lega en su artículo *El fin de Nicaragua*, una visión exacta que caracteriza la cuestión de la soberanía y el antiimperialismo en este momento histórico que se analiza. Ya que nos deja entrever los principales elementos de este sub-acápite, siendo tales la cuestión del neocolonialismo a través de las deudas soberanas, la falta de una articulación directa que se levante con una premisa clara que sea la defensa de la soberanía, o bien la inevitabilidad de la pérdida de la misma soberanía. Dicho texto dice literalmente lo siguiente:

Los yanquis ofrecieron dinero; y enviaron una comisión para encargarse del cobro de los impuestos de aduana, después de la llegada de cierto famoso Mr. Dawson,...Y se iba a realizar la venta del país, con un ruinoso empréstito... Más de hecho, el imperio norteamericano se extendía sobre el territorio nicaragüense, y la pérdida implícita de la soberanía era una triste realidad aunque no hubiese ninguna clara declaración al respecto. (Rubén Darío, 1983, p. 164)

La fundamentación de este subtítulo se debe a que es la figura de Darío la que precede a la de Sandino en lo que denomino *el desdoble de la concepción de la soberanía*. Dicho desdoble se debe a que si se analiza la literatura y el ensayo antiimperialista de ese período, se pasa de una visión romántica y arielista de antiimperialismo, a una defensa directa de la soberanía teniendo en cuenta que la expansión del capitalismo y la agresión norteamericana solo puede ser repelida más que por el pacto, por el acto.





Mural "De Darío a Sandino" del maestro Rolando Bojorge, inspirado en "Oda a Roosevelt" del vate nicaragüense y padre del modernismo. Tanto Sandino como Darío, figuras centrales de la construcción histórica nicaragüense. / [lavozdelsandinismo.com](http://lavozdelsandinismo.com)

Valdría decir pues, que es a partir del Pacto del Espino Negro y la negativa de Sandino a formar parte de la legitimación o aceptación de la presencia norteamericana en Nicaragua, cuando el ensayo y la literatura antiimperialista adquieren un matiz menos benévolo y más bélico. Un matiz que ya no solo puede ser categorizado de patriotismo, como el que todavía sigue acompañando a la época de la Guerra Nacional o incluso de Benjamín Zeledón, sino que la defensa de la soberanía se incorpora como concepto elemental y central dentro de la literatura y el ensayo sandinista.

### **El intervencionismo yanqui y la figura del general Augusto C. Sandino**

Como precedente inmediato de la aparición del héroe nacional antiimperialista de Nicaragua y toda la literatura y el ensayo que su figura trajo aparejada, hay que enunciar primeramente a otro símbolo de la lucha por la soberanía del país centroamericano, se trata del general Benjamín Zeledón. A partir del general Zeledón, y la conocida como *Última carta del General Benjamín Zeledón a su esposa*, se puede vislumbrar el rasgo evolutivo que la noción de soberanía ha tenido en Nicaragua.

El carácter definitorio que la noción de soberanía, bien en la literatura o bien en el ensayo antiimperialista ha tenido, es la concepción de la patria como madre, de la patria como resuelta destinada a la independencia y a la no injerencia extranjera. Como un choque de fuerzas la resolución por la independencia de Nicaragua se ha enfrentado a la resolución de

EEUU como destinada al dominio. En esta tesitura, tanto la literatura y el ensayo son un testimonio más de ese choque de resoluciones antagónicas.

La mencionada carta del general Benjamín Zeledón, (que es parte sin duda del acervo, la memoria y la literatura antiimperialista) de quien Sandino afirma haber adquirido su conciencia antiimperialista, da evidencias de esa vinculación de la soberanía y la independencia del país como la lucha por la protección de una madre, del mismo modo en que la lucha por la soberanía hoy en día es materializada en los movimientos sociales latinoamericanos que reivindican a la Pachamama o el Abya Yala.

Es fácilmente perceptible en la literatura y el ensayo antiimperialista de este momento, una etapa posterior a la noción de soberanía como mera reafirmación nacional y patriótica. En este período en el que la conciencia de la nacionalidad ya estaba arraigada, las luchas ya no solo tienen ese carácter que se pudo percibir en la literatura y en ensayo antiimperialista de la época de la Guerra Nacional. Incluso el arielismo, ese concepto de negación desde la cultura hispanoamericana de toda forma de imperialismo, va siendo dejado atrás.

Con la figura de Sandino, y debido a la historia de la primera y segunda década del siglo XX, tanto para Nicaragua por el tema de los empréstitos, como para la economía norteamericana por la caída del modelo fordista con el Crack del 29, la literatura y el ensayo antiimperialista comienza a caracterizarse por añadir a la noción de soberanía unos nuevos tintes conceptuales.

Esas novedades antes subrayadas, y si nos apegamos a la literalidad de los textos, podría decirse que son el antecedente de nuevos conceptos como soberanía económica o alimentaria, deuda odiosa, entre otros, que son reivindicados principalmente por los movimientos sociales antiextractivistas en toda América Latina. Ejemplos de esto, puede ser el Movimiento de los Sin Tierra en Brasil (MST), o bien en Centroamérica en pleno siglo XXI, el Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras (COPINH).

Dicha dialéctica y lucha por la defensa de la soberanía, cuya memoria la hacemos visible a través del análisis del ensayo y la literatura antiimperialista en sus diferentes momentos o estadios, es producto de una circunstancia geopolítica latinoamericana concreta. Es decir, la de una región depositaria de grandes recursos y materias primas que sumada a la estratégica posición canalera de Nicaragua, hacen casi irremediable el conflicto entre una nación extractivista y una que es poseedora de los recursos naturales.

Esa relación desigual de dependencia económica y casi política recién descrita, donde una nación se sirve de otra para mantener el crecimiento económico a expensas de la explotación de los recursos naturales y humanos de las naciones latinoamericanas genera una simbiosis violenta. Un tipo de simbiosis política negativa de la que la Teoría de la Dependencia da una justificación y un estudio científico-social sin precedentes al momento de analizar las relaciones norte-sur en el continente americano.

Para añadir a lo antes escrito, cabe decir que precisamente es contra ese naciente modelo de dependencia, extractivismo e intervención es contra lo que Sandino, el proletario y obrero minero, se subleva. Como testimonio y memoria de este levantamiento contra el modelo de extractivismo minero nicaragüense durante los años 20, puede consultarse lo relativo al ataque directo de las empresas mineras norteamericanas que hace Sandino y que están reseñada en el ensayo de Gregorio Selser que lleva por nombre *Sandino: El pequeño ejército loco*.

Podría decirse que con la literatura y el ensayo antiimperialista que surge a partir de la figura de Sandino en Nicaragua, la cuestión de la defensa de la soberanía ya implica un contenido económico capitalista que le imprime más carácter de lucha antiimperialista en el sentido puro del término, es decir, en el sentido que el pensamiento socialista soviético le otorgó a la lucha anticolonial. Más tarde, con la Revolución Popular Sandinista este argumento anterior queda más justificado, pues el gobierno sandinista y la guerrilla antisomocista se vincula directamente a la agenda antiimperialista y de Guerra Fría soviética y cubana.

Más allá de las reticencias que Sandino tuvo con respecto del comunismo soviético, lo cual quedó retratado en otro ensayo que forma parte de los anales de la memoria antiimperialista, *Con Sandino en Nicaragua* de Ramón de Belausteguigoitia, lo cierto es que la literatura antiimperialista posterior a Sandino tuvo una tendencia más geopolítica que puramente de defensa de la soberanía nacional, sin alinearse a otra agenda extranjera, siendo esta última en definitiva, la sostenida por Sandino hasta el final de sus días.

En conclusión, y para conocer la trascendencia internacional de la figura de Sandino en este momento, es preciso mencionar lo dicho en el ensayo-biográfico *Maldito país*, el escritor, periodista y secretario de Augusto C. Sandino, José Román. Román, quien ha hecho su aporte a la literatura antiimperialista abordando la temática de la resistencia indígena en su novela *Los conquistadores*, demuestra la importancia que la figura de Sandino tuvo para el nacimiento y desarrollo de los movimientos y las acciones antiimperialistas en la palestra internacional al decir lo siguiente: “El Primer Congreso Internacional Antiimperialista en Frankfurt, Alemania, adornó su estrado con una bandera de los Estados Unidos, capturada por Sandino. El Gral. Sandino recibió, entre otras, felicitaciones de Nehru, de Katayama Sen y de Madame Sun Yat-Sen, por su gloriosa actuación” (Román, 2007, p. 29).

### *La revolución popular sandinista y agresión imperialista*

Antes de analizar la cuestión del ensayo y la literatura antiimperialista durante la Revolución Popular Sandinista, cabe mencionar pequeños esbozos del momento inmediatamente anterior, el somocismo. Un texto que nos ayuda a ilustrar de entrada ese momento y las relaciones de la Nicaragua de entonces con el imperialismo, son las páginas del ensayo “Nicaragua, imperialismo y dictadura” de Jaime Wheelock. Por su lado, la literatura antiimperialista tuvo una enorme cantidad de poemas que durante el período que

va de la desaparición de Sandino al triunfo de la Revolución, aparecieron bajo el amparo del llamado Movimiento de Vanguardia.



*cronicapopular.es*

El citado movimiento literario era encabezado por autores con una obra amplia en temas antiimperialistas, como José Coronel Urtecho o Pablo Antonio Cuadra. Este último no ocultaba su simpatía por una especie de neoimperialismo hispánico o mejor dicho una interpretación fascista del antiimperialismo, que fue retratado en su libro *Breviario imperial*, así también lo hizo ver en una carta al poeta José María Pemán, fechada en septiembre de 1935. En dicha misiva el poeta de Granada dice literalmente:

Queremos fundar monarquías para dar a cada una de nuestras naciones un Estado constructivo, preventivo y conservador, ya que sólo los soberanos podrán romper esas soberanías democráticas, obstáculos terribles para la unidad y hermandad imperial.

El Imperio –pese a unas palabras de Don Ramiro en su admirable libro defensor de nuestra Hispanidad– es la única razón de nuestro porvenir común iberoamericano. ¡Y debe alcanzar en sus límites la vieja llamada España! Tenemos un imperialismo acechante a nuestras costillas y un mundo *infiel* en que influir, a nuestro frente (Cuadra, 1983, p. 251).

Pasa igualmente que durante el somocismo, la literatura antiimperialista también rememoraba la lucha de Sandino y gradualmente se iba convirtiendo en una literatura rebelde y crítica con el *status quo* de complacencia del gobierno nicaragüense con sus padrinos del norte. El poema *Hora 0* de Ernesto Cardenal refleja esta tragedia de lo que se perdió con Sandino y el estado de impotencia y sufrimiento por haber vuelto Nicaragua a ser un patio trasero, una neocolonia, un país periférico, al decir:

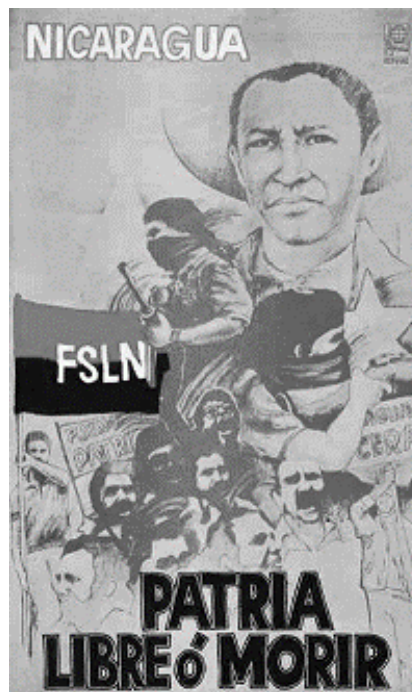
Después EE.UU. le mandó más armas a Somoza;  
como media mañana estuvieron pasando las armas;  
camiones y camiones cargados con cajones de armas;  
todos marcados U.S.A., MADE IN U.S.A.,  
armas para echar más presos, para perseguir libros,  
para robarle a Juan Potosme cinco pesos.  
Yo vi pasar esas armas por la Avenida Roosevelt.  
Y la gente callada en las calles las veía pasar (Cardenal, 1966, p. 27).

Habiendo señalado apenas pequeños esbozos del ensayo y la literatura somocista durante la dinastía de los Somoza, se llega a la Revolución Popular Sandinista. Como su propio nombre lo dice, fue una época histórica que abarca desde meses antes del triunfo de la Revolución en julio de 1979 hasta la pérdida de las elecciones del FSLN en 1990. Dicho lapsus temporal se caracterizó por la revitalización de los postulados del general Sandino. Sin duda, dicho rescate de los motivos de esa figura histórica y héroe nacional no podría ser comprendida si no es incorporando uno de los pilares sobre los que se sostuvo, el antiimperialismo y la defensa de la soberanía nacional.

Al hilo de lo anterior, cabe mencionar que lo primordial en este acápite es demostrar que tanto el ensayo como la literatura antiimperialista tuvieron su momento álgido durante la década de los ochentas en tanto que, por decirlo de algún modo, constituye la síntesis de todos los momentos o conceptos anteriores tales como la resistencia indígena, el independentismo, el guerra-nacionalismo, el arielismo, el sandinismo de la década de los años veinte, la época del somocismo hasta llegar a la Revolución Popular Sandinista.

Una de las diferencias de este período o contexto de la literatura y el ensayo antiimperialista con respecto de los anteriores, y quizás lo que lo define, lo que lo hace universal y a la vez un tema intrínsecamente nicaragüense, es su carácter internacionalista. Es decir, que al ser la Revolución Popular Sandinista un evento que fue objeto de análisis, seguimiento y simpatía alrededor del mundo, probablemente el mayor y único de la historia del siglo XX en Nicaragua dadas las magnitudes mediáticas que alcanzó, ese internacionalismo coadyuvó a que el antiimperialismo deviniera el sello distintivo y álgido del país y sus expresiones literarias y ensayísticas.

Tal y como se dijo, a pesar que no hubo intervención directa por parte de la potencia imperial de ese entonces, Estados Unidos, sí hubo un nuevo tipo de agresión que obtuvo los mismos y quizás peores efectos que los desencuentros anteriores e históricos de ese país del norte con respecto del país centroamericano. Esto queda certificado con la



[www.elortiba.org/](http://www.elortiba.org/)

sentencia de la Corte Internacional de Justicia, quién demostró la actividad indirecta y la financiación de actividades paramilitares y terroristas por parte de Estados Unidos, que fueron calificadas de agresión imperialista por la literatura y el ensayo del momento.

A parte del carácter internacional que adquirió el ensayo y la literatura antiimperialista, cabe decir que este ciclo de la historia de Nicaragua ha sido uno de los momentos más prolíficos de producción de ensayo y literatura. De ahí que haya manifestado con anterioridad que se trate del momento álgido del ensayo y la literatura antiimperialista, pues la mayoría de funciones del gobierno, desde educación hasta defensa, estaban enfocadas en la defensa de la soberanía y la lucha contra la agresión antiimperialista, tomando como bandera ya no solo los principios del general Sandino, sino de todos aquellos que cayeron en nombre de la Revolución y de su defensa.

Para decirlo con otras palabras, cabe enunciar que la teoría sandinista del antiimperialismo se enriqueció con ingentes fuentes literarias y ensayísticas que se hicieron a partir de la obra de historiadores, diplomáticos, comandantes, científicos, guerrilleros, literatos, educadores, entre otros. No se debe olvidar, por tanto, que dicha literatura y ensayo antiimperialistas, como en los anteriores períodos, estaban barrados o atravesados por la temática de la violencia.

Podría afirmarse que lo dantesco y violento de la agresión así como la tecnología al servicio de los medios de comunicación, procuraron que escritores, científicos o artistas extranjeros fueran partícipes de lo que ahora es una inmensa raigambre de ensayos y textos literarios que retrataron esa nueva fase del imperialismo.

A mi parecer, no se podría entender si no fuese por los motivos antes expresados, que autores como el belga-argentino Julio Cortázar con el texto *Nicaragua tan violentamente dulce*, o bien las denominadas *Conferencias de Managua* del norteamericano Noam Chomsky que fueron incluidas posteriormente en el ensayo *Sobre el poder y la ideología*, pasaran a incluirse e inmiscuirse temáticamente dentro de la tradición de la literatura y el ensayo antiimperialista de Nicaragua.

Otra característica de este período es el grado de personificación que el antiimperialismo alcanzó en Nicaragua, es decir, que la figura del imperialismo estaba representada quizás con mayor fuerza que en los estadios anteriormente analizados. Dicha figura era precisamente la imagen del presidente Ronald Reagan, quien es enunciado repetidas veces tanto en el ensayo como en la literatura antiimperialista como la personificación de la agresión sobre Nicaragua.

Véase por ejemplo el artículo de Miguel d'Escoto que lleva por nombre *Reagan fue el carnicero de mi pueblo*, o bien la entrevista a Ricardo Morales Avilés, parte del acervo ensayístico por su valía en materia de geopolítica, e integrada en el texto *La dominación imperialista en Nicaragua: Entrevista con Ricardo Morales Avilés*. Este último texto ofrece una descripción válida para ejemplificar la cercanía temática del ensayo antiimperialista con el fenómeno Reagan al decir:

Nosotros, sin embargo, reconocemos que la nación norteamericana, una nación grande, tiene una historia importante, por sus grandes logros y también por sus dramáticas responsabilidades para con la humanidad, y sobre todo en Centroamérica y América Latina. En la historia de esa nación, el fenómeno Reagan es un fenómeno muy profundo, un acontecimiento con dolorosas raíces asociadas con la historia del pueblo norteamericano. La administración Reagan pretende jugar un papel histórico, superando el síndrome de Vietnam, la impotencia que según ella el pueblo norteamericano padeció con las últimas administraciones consideradas por Reagan como “débiles”. El presidente Reagan y su impresionante aparato de propaganda pretende recoger esa supuesta necesidad vital del pueblo norteamericano de comenzar a tener un destino preciso hacia el futuro. Reagan ofrece un "rearme moral" a base de su interpretación de un conjunto de valores como libertad, democracia, paz, y acompaña ese rearme moral con un fuerte “rearme militar” (Morales Avilés, 1982, pp. 22-23).

Más allá del ensayo antiimperialista, la literatura por su lado y durante este período, se convierte en un aliciente para retratar y llevar a la memoria los hechos acaecidos durante la liberación de la dictadura y la experiencia de la revolución desde el plano individual hasta el social y el estatal. Es a su vez un campo de batalla ideológico, donde los autores reconocen que su aporte y creación; es, además de un medio de divulgación al mundo sobre lo que vivió Nicaragua, un acto de defensa de la soberanía y de la capacidad de decidir de cómo quiso Nicaragua vivir ese cambio y esa experiencia.

Del mismo modo que el realismo proletario era un instrumento al servicio de los objetivos y los fines supremos de la Unión Soviética después de la Revolución de Octubre, y que encuentra en autores como Gladkov o Gorki sendos exponentes, de la misma forma la Revolución Popular Sandinista tuvo en autores como Ernesto Cardenal, Lizandro Chávez Alfaro, Gioconda Belli, Sergio Ramírez, entre otros, la posibilidad de llevar a la memoria y la literatura la necesidad de expresar a través de la creación la voz de rebeldía antiimperialista.

Es importante hacer el énfasis, durante este período, en cómo la defensa de la soberanía adquiere matices que van más allá de lo bélico, de la defensa de la agresión imperialista puramente heroica y militar como ocurrió durante el período guerranacionalista, de Iturbide o del EDSN. O sea, que la literatura antiimperialista no responde únicamente en el plano de pasar a ser memoria de lo ocurrido, sino que adquiere la consciencia de que la literatura es parte activa de esa defensa de la soberanía y de esa lucha contra la agresión imperial.

He ahí uno de los trastoques fundamentales del concepto de soberanía, pues la literatura renuncia a ser crónica para pasar a ser legítima defensa. Quizás esto ocurre porque la agresión que lleva a cabo Estados Unidos no es sólo a través del financiamiento del sabotaje y la distorsión de los objetivos que se proponía Nicaragua en este tiempo, sino también a través de la campaña propagandística internacional que servía a Estados Unidos

para legitimar su actuación en contra de Nicaragua como una defensa de los valores fundamentales de libertad y democracia que ellos estaban obligados a proteger.



*La entrada de la Junta de Gobierno de Reconstrucción Nacional el 20 de julio de 1979. | albamovimientos.org*

Es así como la teoría decimonónica del *Manifest Destiny*, de la cual se habló detalladamente en el segundo acápite de esta ponencia, logra rearticularse al siglo XX con la aparición del fenómeno Reagan y su agresión imperial a Nicaragua. Es ahí la importancia que tiene el ensayo de Ricardo Morales Avilés al respecto del antiimperialismo, pues más de un siglo después de la teoría del Destino Manifiesto, logra discernir en cómo la Nicaragua de la Revolución Popular Sandinista se topa frente a un destino manifiesto encarnado en la figura de Reagan cuyos slogans, más ilustrativos no pueden ser, son: *America is back* o *Make America Great Again*.

En definitiva, cabe mencionar que la época de Revolución Popular Sandinista y la agresión imperialista no constituyó únicamente un momento que puede ser rememorado como aquel donde el ensayo y la literatura antiimperialista lograron fundir y mezclar los sentimientos y eventos históricos relativos a la defensa de la soberanía, tales como los de la resistencia indígena, los patrióticos guerra-nacionales, los románticos y poéticos arielistas, los de defensa de la soberanía dibujados o representados en las figuras de Zeledón y Sandino, o los revolucionarios antidictatoriales.

Considero que es imposible otro mejor testimonio y memoria de ese resultado si no es tomando en cuenta lo que la literatura y el ensayo antiimperialista nos legó en este particular instante, de poco más de una década, de la historia de Nicaragua. Entonces, es



aquí en esta etapa donde la literatura y el ensayo antiimperialista de Nicaragua alcanzan su mayor esplendor de universalismo, pues logra transmitir al mundo con la experiencia propia de violencia e injusticia que vive el país, el testimonio de esa agresión imperialista a través de su literatura y su ensayo.

En conclusión, este período se caracteriza por alzar de un modo extraordinario una literatura y un ensayo repleto de verdad, de verdad en el sentido de la *parresía* de Foucault, aquella que según los griegos, logra equiparar el *bios* y el *logos*, es decir, lo que se vive y lo que se dice. Nadie negaría, pues, que Nicaragua expresó a través de la literatura y el ensayo antiimperialista de ese tiempo que vivía el antiimperialismo y a la vez lo sufría y lo combatía, quizás, en su batalla final. La batalla que terminó perdiendo o ganando según el criterio de cada intérprete.

## Conclusiones

*Primera.* Considero que la literatura y el ensayo antiimperialista, a pesar de la ingente cantidad recursos literarios y ensayísticos referidos a la materia, es una temática olvidada y relegada por las investigaciones historiográficas, bibliográficas y como un apartado de la historia de las ideas en Nicaragua.

*Segunda.* El concepto de defensa de la soberanía en Nicaragua y todos los movimientos, partidos, personajes y expresiones que trae aparejada, por constituir una constante en los eventos de mayor trascendencia histórica y política del país, puede ser analizado de una forma más holística si se recurriese a la memoria literaria y ensayística antiimperialista de cada momento en concreto.

*Tercera.* Es evidente la inexistencia de una antología del ensayo y la literatura antiimperialista en Nicaragua, que además de realizar la lista de las expresiones y creaciones referidas a la temática, procure establecerla como materia de estudio independiente y autónomo dentro de la historia de la literatura y el ensayo nicaragüense en general.

*Cuarta.* El ensayo y la literatura antiimperialista coadyuvan al estudio multifocal de la historia de las relaciones políticas, económicas y sociales del país centroamericano, desde el plano de la memoria colectiva y personal que las expresiones artísticas y científicas respecto del antiimperialismo han surgido en las diferentes regiones del país, las distintas clases sociales y los diversos partidos políticos involucrados.

*Quinta.* Se evidencia, a través de la memoria literaria y ensayística del antiimperialismo, la difuminación de la trascendencia política de la noción de patria, es decir, que tanto soberanía como patria son dos términos que cada vez tienen menos incidencia en las producciones literarias y ensayísticas con respecto de las producciones de los siglos XX y XIX.

## Bibliografía

- Arce, B. (1985). *Sandinismo y política imperialista*, Managua: Nueva Nicaragua.
- Arellano, J. E. (2004). *La pax americana en Nicaragua: 1910-1932*, Managua: Fondo Editorial CIRA.
- Assmann, H., ed. (1978). *Carter y la lógica del imperialismo*, San José: EDUCA.
- Benjamin, W. (2010). *Tesis sobre la filosofía de la historia*. Bogotá: Ediciones Desde Abajo.
- Breviario imperial (1940). Madrid: Cultura Española.
- Cabrales, L. A. (1965). Política de Estados Unidos y poesía hispanoamericana, *Revista Conservadora*. (54), 21-36.
- Calderón Ramírez, S. (1929). *Alrededor de Walker*. San Salvador: Talleres Topográficos del Ministerio de Instrucción Pública.
- Caligaris, Á. (1917). *Mi labor en Washington, en persecución de un plan equitativo para cancelar la deuda interior de Nicaragua: antecedentes y documentos*. Managua: Tipografía Gutenberg.
- Cardenal, E. (1966). *Hora 0*. Montevideo: Aquí Poesía.
- Chamorro Zelaya, P. J. (1933). *El último filibustero (William Walker): novela histórica*. Managua: Tipografía Alemana de Carlos Heuberger.
- Chávez Alfaro, L. (1985). *Los monos de San Telmo*. Managua: Nueva Nicaragua.
- Chomsky, N. (1989). *Sobre el poder y la ideología*. Madrid: Visor.
- Corridos y poemas del ejército defensor de la soberanía nacional de Nicaragua (1980). Managua: Imprenta Nacional.
- Cortázar, J. (1983). *Nicaragua tan violentamente dulce*. Managua: Nueva Nicaragua.
- Cuadra, P. A. (1981). *El nicaragüense*. Managua: Libro Libre.
- Cuadra, P. A. (1983). Carta de Pablo Antonio Cuadra a José María Pemán, 1935, en *Memorias políticas, El suicidio de la Monarquía y la Segunda República*. Barcelona: Editorial Planeta.
- D'escoto, M. (2004). Reagan fue el carnicero de mi pueblo, *Rebelión*. Recuperado de: <https://www.rebelion.org/hemeroteca/imperio/040612escoto.htm>
- D'escoto, M. (2009). *Antiimperialismo y no violencia*. México, D.F.: Ocean Sur.
- Darío, R. D. (2005). D. Q. en *Rubén Darío: Don Quijote no debe ni puede morir*. Madrid: Iberoamericana Editorial Vervuert.
- Darío, R. D. (1967). Oda a Roosevelt en *Cantos de vida y esperanza*. Madrid: Espasa Calpe.
- Darío, R. D. (1983). El fin de Nicaragua en *Prosas políticas*. Managua: Ministerio de Cultura.
- Dávila Bolaños, A. (1965). *Diriangén: biografía de un cacique*. Carazo: Editorial Nicaragüense.
- De Belausteguigoitia, R. (1981). *Con Sandino en Nicaragua*. Bilbao: Txalaparta Argitaldaria.
- De Castilla, M. (1983). *Para estudiar el subdesarrollo. Brevisimo acoso del imperialismo y sus ofensas*. San José: EDUCA.

- De la Selva, S. (2007). Acróasis en defensa de la cultura humanista en Salomón de la Selva en *Antología mayor (acróasis y selección de Julio Valle Castillo)*. Managua: Fundación UNO.
- De Nogales, R. (2007). *El saqueo de Nicaragua*. Caracas: Editorial El Perro y La Rana.
- El gobierno de Nicaragua. El empréstito europeo y la compañía de aguardiente (1910). Managua: Tipografía Moderna.
- El soldado desconocido (1982). Managua: Nueva Nicaragua.
- El triunfo de Calibán (1998). *Revista Iberoamericana*. LXIV, (184-185), 451-455.
- Engels, F. (1964). *Anti-Dühring: La subversión de la ciencia por el señor Eugen Dühring*. México: Editorial Grijalbo.
- Gilly, A. (1980). *La Nueva Nicaragua: antiimperialismo y lucha de clases*. México, D.F.: Editorial Nueva Imagen.
- Gobat, M. (1995). Nicaragua perdió la partida, la ganó la oligarquía. La élite nicaragüense y la intervención financiera de los Estados Unidos, 1912-1926, *Revista de Historia*. (5-6), 58-71.
- Gould, J. (1997). *El Mito de la Nicaragua mestiza y la resistencia indígena, 1880-1980*. San José: Universidad de Costa Rica, Plumsock Mesoamerican Studies, IHN.
- Hardt, M., y Negri, A. (2005). *Imperio*. Barcelona: Paidós Ibérica.
- Instituto de Estudio del Sandinismo (1982). *Pensamiento antiimperialista en Nicaragua: antología*. Managua: Nueva Nicaragua.
- Los conquistadores (1966). Madrid: Gráficas Benzal.
- Los estrangulados: el imperialismo yanqui en Nicaragua (1933). Madrid: Cenit.
- Maraboto, E. (1983). Sandino ante el coloso en *El sandinismo. Documentos básicos*. Managua: Editorial Nueva Nicaragua.
- Morales Avilés, R. (1982). *La dominación imperialista en Nicaragua: entrevista con Ricardo Morales Avilés*. Managua: Secretaría Nacional de Propaganda y Educación Política del FSLN.
- Nicaragua: imperialismo y dictadura (1980). La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Nkrumah, K. (1966). *Neocolonialismo: la última etapa del imperialismo*. México, D.F.: Siglo XXI.
- Obrerismo y nacionalidad (1927). Managua: Tipografía El Progreso.
- Ortiz, F. (1993). Nicaragua intervenida en *Entre cubanos. Psicología tropical*. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales.
- Pérez, J. (1865). *Memorias para la historia de la revolución de Nicaragua y de la guerra nacional contra los filibusteros: 1854 a 1857*. Masaya: Imprenta del Orden.
- Quijano, C. (1988). *Nicaragua: ensayo sobre el imperialismo de los Estados Unidos 1909-1927*. Managua: Editorial Vanguardia.
- Robleto, H. (2000). *Sangre en el trópico: la novela de la intervención yanqui en Nicaragua*. Islas Canarias: Ediciones de Baile del Sol.
- Román, J. (2007). *Maldito País*. Managua: Amerrisque.
- Rubén Darío anti-imperialista (1983). *Revista Campos*. (5), 17-24.

- Salvatierra, S. (1934). *Sandino o la tragedia de un pueblo*. Madrid: s.e.
- Sánchez Mejía, E. (1966). Romances y corridos nicaragüenses, *Revista Conservadora*. (74), 29-43.
- Selser, G. (1986). *El pequeño ejército loco: Sandino y la operación México-Nicaragua*. Managua: Nueva Nicaragua.
- Urbano Gilbert, G. (2007). *Junto a Sandino*. Madrid: Amerrisque.
- Walker, W. (1970). *La guerra de Nicaragua*. San José: EDUCA.
- Wheelock, J. (1980). Raíces indígenas de la lucha anticolonialista en *Nicaragua: de Gil González Dávila a Joaquín Zavala (1523 a 1881)*. México, D.F.: Siglo Veintiuno Editores.
- Zelaya, J. S. (1980). Patriotismo contra intervención: 1909-1978 en *Boletín Bibliográfico*, 6. Managua: Banco Central de Nicaragua.

## “Yo creo que Berta Cáceres se convierte en un referente de rebeldía”

---

Entrevista a Laura Zúñiga Cáceres, hija de la lideresa indígena hondureña Berta Cáceres



Laura Zúñiga Cáceres es una de las hijas de Berta Cáceres, la lideresa indígena hondureña, miembro del pueblo lenca, asesinada el pasado 3 de marzo. Laura es una joven de 25 años que actualmente vive en Buenos Aires, Argentina y se considera a sí misma una exiliada política, pues Honduras “expulsa a su población”. Para la hija de la lideresa indígena, el asesinato de su madre no es

sólo el de una mujer, si no de una “Berta Cáceres colectiva”, pues con su muerte se envió un mensaje de terror a los movimientos sociales. Sin embargo, Berta ha despertado conciencia en el país centroamericano y se ha convertido en “una señal de amor al pueblo” tan así, que Berta, según Laura, está a la par de del cacique Lempira, también lenca y el que es considerado como el personaje por excelencia que simbolizó la resistencia indígena en Honduras contra el dominio español.

### ¿Cómo está Honduras? ¿Cómo vive un defensor o defensora de derechos humanos en el actual contexto del país?

Para empezar sería bueno pensar, ¿qué es lo que detona en Honduras la violación de derechos humanos? Entonces, ahí yo pensaría en el 2009 que se comete el golpe de Estado en el que, entre otras cosas, se habilita la criminalización de la protesta y la persecución hacia los luchadores y luchadoras y la militarización de la sociedad. [...] En el caso de mi mamá [Berta Cáceres], por ejemplo, en el caso de la gente del COPINH [Consejo Cívico de Organizaciones Populares e Indígenas de Honduras], hay que enfrentarse a las empresas extractivas, hay que enfrentarse a los a los terratenientes; pero ahora también hay que enfrentarse a las estructuras paramilitares que se montan después del golpe de Estado y a la estructura paramilitar que se va haciendo paralelamente, digamos, en estos últimos años y que tienen que ver también con el golpe de Estado.



La defensora de derechos humanos Berta Cáceres. / [movimientom4.org/](http://movimientom4.org/)

[...] Ha habido mucha violencia, un estado de indefensión en el que viven, muchas veces, incidentes en relación a su seguridad, con un Estado que no va a responder si pasa algo por los altos índices de impunidad [que] se evidencian, incluso, en un caso como el de mi mami que es de prioridad nacional en el que no ha habido respuesta. Es una estructura jurídica que no acompaña en ningún momento a estos defensores y defensoras y son dejados un poco como a la suerte. [...]

### **¿Cómo percibe la sociedad y el gobierno hondureño la lucha de las y los defensores de derechos humanos?**

Se está intentando implementar varias cosas: el sistema extractivo en su parte más salvaje se está implementando en Honduras y aparte de esto un Estado de terror para poder mantener como [en] control a la población. Entonces, la labor de los defensores y defensoras es un obstáculo para todo este proyecto que se intenta hacer en Honduras. [...] También se intenta criminalizar mucho, hay muchos discursos de miedo, de terror, tildar a las personas que están de violentas y que están defendiendo

la violencia. Pero después se siente y se ve que dentro de la sociedad y la población que es necesaria la labor y se siente que es necesaria la defensa, que es necesario, incluso, asumir ese rol de defensor y defensora.

### **¿Cómo vive Laura? ¿Cómo percibe su rol como activista de derechos humanos fuera de Honduras?**

Yo creo que como cualquier persona que se va de su país, un poco expulsada; pero con un compromiso y una militancia previa, con la necesidad de poder difundir y acompañar los procesos en Honduras; poder generar redes de solidaridad a partir de lo que tenemos y de nuestro entorno. Yo creo que esto es un sentimiento no sólo mío, he visto y me he topado con distintas personas no solo hondureñas que están trabajando de alguna forma [...] hay muchas personas, incluso, en El Salvador, en Nicaragua que van acompañando también estos procesos, que tienen mucha necesidad de saber, de denunciar, y es la forma que uno la vive en la distancia.

### ¿Laura se considera una exiliada política?

Exiliada política, exiliada por trabajo, por educación, por vivir. Lo que pasa con la situación en Honduras es que expulsa a su población, o sea a todos. Si no nos vamos porque no podemos vivir por la persecución, nos vamos porque no podemos trabajar, no podemos estudiar o porque queremos vivir tranquilos. Bueno es que uno dice –aspiramos a la felicidad-, queremos vivir sin tener miedo de que nos vayan a matar no sólo por la militancia política, sino también por el entorno violento que se genera.

### ¿Quién fue Berta Cáceres y quién es ahora tras su muerte?

Yo creo que en su vida nos muestra que es como un símbolo de resistencia, de rebeldía y de compromiso. [...] En el caso de mi mami nos demuestra eso, ir asumiendo esas injusticias, acompañar, a dar nuestra experiencia y nuestra vida cotidiana con compromisos [...] entonces yo creo que es un poco eso, es un ejemplo y yo creo que tras su muerte ella es todavía un compromiso, pero ya no sólo un simple compromiso, sino un compromiso para nosotros, un llamado a darnos cuenta que necesitamos actuar, necesitamos seguir trabajando en la denuncia, en la defensa de la vida, en la denuncia del sistema que violenta nuestra vida, de generar colectividad, organización, redes de solidaridad.

Porque nos estamos dando cuenta que el sistema extractivo, el sistema capitalista, el sistema patriarcal nos está matando a nuestros compañeros y compañeras y ante esa situación no podemos quedarnos de brazos cruzados, no podemos quedarnos sin hacer nada. [Berta] también es un llamado a la rebeldía a seguir trabajando por construir nuestra vida en colectividad, en organización, seguir defendiendo las

organizaciones sociales que hoy están poniendo el cuerpo y la cara para defender la tierra que está siendo destruida.

“Se está intentando implementar varias cosas: el sistema extractivo en su parte más salvaje se está implementando en Honduras y aparte de esto un Estado de terror para poder mantener como [en] control a la población”.

### Contanos un poco sobre la trayectoria de Berta ¿Qué hizo Berta en su vida? ¿Qué organizaciones y qué pueblos representó?

Mi mami creció en la Esperanza, Intibucá al sur-occidente de Honduras en años bien difíciles y creo que una de las cosas que hizo con influencia y ejemplo también de su madre, mi abuela, es la solidaridad. Mi abuela era enfermera partera y colaboraba mucho en los campos de refugiados salvadoreños en la cuestión de salud y mi mami la acompañaba en todas esas cosas. Yo creo que ahí empieza un poco a tocar y contactarse con distintos pueblos y también de enfrentarse con las injusticias. Participó en los movimientos estudiantiles en su época, en épocas muy difíciles de los años 80 y después participó mucho en movimientos de solidaridad en Centroamérica.

Mi mami nació en el 71. En el 93, cuando tenía 22 años, junto con otros compañeros y compañeras forman el COPINH que es una organización indígena lenca que trabaja por la defensa del territorio, de la cultura y la condición indígena lenca de sur-occidente. A partir de ese momento, forman parte, junto con muchas personas, una organización beligerante que propone y

discute a los movimientos sociales otras visiones, otras formas de trabajar. También discute y propone estrategias de cómo enfrentar la violencia que vivimos antes del golpe de Estado, pero que se profundiza después del golpe de Estado.

Es la coordinadora general de COPINH y otra cosa bien interesante es que se logra convertir en una líder nacional rompiendo con las ideas de qué es un líder, porque primero se es un líder, que es hombre, que tiene que saber, que tiene que estar formado, entonces que pertenece a otro ámbito que no es el origen indígena, porque en general siempre se piensa que los indígenas no pueden pensar ni proponer pensamientos y esto de convertirse en una líder con otras formas, digamos, también indígena, color café no es el líder blanco, también va en ese proceso permitiendo que otras personas logren entender otras formas cosmovisiones

### **En el momento que Berta es asesinada ¿Qué saca a luz en Honduras a nivel nacional y a nivel internacional?**

Mi mami logra convertirse en una referente internacional, llega a mover la solidaridad mundial. El asesinato de mi mami, una líder nacional, una líder de una organización muy beligerante en Honduras, también es una líder nacional conocida, una líder internacional, es una persona que la gente ve referencias por su pensamiento y también es por su construcción. Entonces, cuando se asesina a Berta Cáceres, se asesina a Berta Cáceres colectiva, o sea, [se dan con el asesinato] señales, y es en primer lugar se ataca directamente a la organización de la que ella es parte que es el COPINH; en segundo da un mensaje al movimiento social de todas las personas que aspiran a organizarse, es el mensaje de terror, es el mensaje de si le pasa esto, a esta persona tan conocida le puede pasar a cualquiera

sobre todo porque en este caso estamos disputando la impunidad.

[...] Después, a nivel internacional, también está marcando algo, que el sistema es extractivo es sumamente violento y que va atacar las vidas de todas las personas que decidan enfrentarse a esto. Eso por un lado, y después por otro lado el disciplinamiento de la forma de actuar, de pensar de una determinada sociedad porque es un mensaje en el que crea un *shock*. En el momento del asesinato de mi mami, la cantidad de personas que llegan a mi pueblo es impresionante, no se podía entrar al pueblo, la gente viaja, se siente agredida, se siente tocada por este asesinato, se sienten violentada también, no solo nosotras como hijas, como familiares de las personas que la acompañaba, no, sino que incluso la que no la conoció lloramos este asesinato, se siente indignado, se siente dolido y todas estas cosas y todos estos sentimientos que también generan luchas y organización porque hay un compromiso; pero también es un *shock*, digamos, que va halando en esta cosa que es el sistema de muertes y de violencia en el que vivimos.

Después yo creo que [se evidenció] también lo vulnerable que están los compañeros y compañeras que están defendiendo la vida y esto es algo que también me sigue preocupando ahora y es en lo que también tenemos que trabajar en lograr estrategias para lograr proteger a los compañeros y compañeras que siguen poniendo el cuerpo y la vida en las comunidades.

“Porque nos estamos dando cuenta que el sistema extractivo, el sistema capitalista, el sistema patriarcal nos está matando a nuestros compañeros y compañeras y ante esa situación no podemos quedarnos de brazos cruzados, no podemos quedarnos sin hacer nada”.





*Laura Zúñiga Cáceres (al centro). / Fotografía: Mariana Yáñez.*

### **¿Quién fue y es actualmente Berta Cáceres para el pueblo lenca?**

Yo creo que Berta Cáceres se convierte en una referente de rebeldía, logra posicionarse como referente de rebeldía a la par de aquellos personajes históricos del pueblo lenca, por ejemplo, Lempira y además es un signo de amor al pueblo, de poder relacionarse desde otras formas porque cuando nosotros recorremos y empezamos a ver en las comunidades mucha gente nos dice: “Berta era como mi mamá”, “Berta era nuestra madre” y hay otros que nos dicen: “Berta era como mi hija” y otra gente nos dice: “ustedes ahora son mis hijas”. Entonces, en esta cosa de poder tejer desde la fraternidad, desde la hermandad, la lucha.

### **¿Cómo va el proceso de investigación penal del asesinato de Berta? ¿Cómo ha sido el patrón que vos ves en el Estado hondureño con respecto al caso?**

Nosotros, desde un primer momento, estamos sumamente preocupados por la labor del Estado hondureño y, es más, exigimos por eso una comisión internacional independiente porque desconfiamos del gobierno, porque es el gobierno, es el Estado hondureño quien tenía la obligación de proteger a mi mami, no sólo porque era una ciudadana y por lo

tanto el Estado tiene que hacerse cargo, sino que también porque mi mami tenía medidas cautelares otorgadas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos que obligaba al Estado hondureño a proteger esa vida.

[...] Cuando mi mami pidió que se le protegiera le dieron dos cámaras de seguridad de pésima calidad, sin cables, que no grababan nada y que mi mami las puso en la oficina del COPINH, que es la organización, y no en su casa para poder proteger por lo menos lo útil en COPINH. Cuando quisieron investigar y usaron las cámaras no daban ninguna información porque grababan treinta minutos, no servían. Mi mami pidió seguridad privada (porque el ejército y la policía son parte del Estado y son los que también funcionan para proteger las represas en Honduras y se desconfía en la seguridad que puedan dar). Le dijeron que no, que era una medida exagerada que ella no estaba en tanto peligro y que además no habían fondos, cuando a Honduras se le da una gran cantidad de dinero para protección de derechos humanos.

Después del asesinato, antes, incluso de que se levantara el cuerpo de mi mami, el ministro de seguridad de Honduras está diciendo que eso es un crimen pasional.

Cuando se empieza la investigación, se empieza a investigar a la gente del COPINH, la organización de mi mami, y no a la empresa ni a los que habían ya puesto sobre mi mami más de treinta y tres amenazas registradas y denunciadas, treinta y tres amenazas, la mayoría relacionada con la empresa DESA. Cuando un defensor de derechos humanos es asesinado, lo primero que se investiga es a la fuente de amenazas [...].

Nosotros no decimos “no investiguen”. Decimos, queremos que investiguen a la fuente de riesgo. [...] La mayoría de la información estaba manipulada porque se estaba vendiendo información, es más, cómo llegan a un punto tan violento que la hermana del presidente saca en un tuitter la foto del cuerpo de mi mami asesinado y la policía vendió todas esas fotos y nosotros les reclamamos. “No pueden estar dando las fotos, las imágenes de la casa, del cuerpo de mi mami, eso es asqueroso” y nos dijeron: “no, eso no sabemos”.

Entonces, en ese punto es que uno dice que se siente violentado. Nunca nos dimos cuenta de las capturas que se hicieron, porque se hicieron cinco capturas, nosotros no nos dimos cuenta, nos dimos cuenta en los medios de comunicación. [...] Aparte, los cinco están relacionados en lo material. Nosotros estamos buscando los autores intelectuales porque estamos buscando proteger también a otros defensores y defensoras.

Ahora seguimos sin tener información, ya se robaron el expediente de mi mami porque hubo un asalto a una magistrada que lo llevaba en el carro de ella, porque había sacado el expediente, según las informaciones que leímos en la prensa, nuevamente, no sabemos nada, fue un asalto, robaron el expediente de mi mami, no sabemos quién lo tiene y aun así nosotros no tenemos acceso a ese

expediente; nuestros abogados no tienen acceso, porque está en una cosa que se llama secretividad que ya no tiene sentido porque ya se robaron el expediente, ahora, hay delincuentes hay delincuentes que tienen ese expediente y nuestros abogados no lo tienen. [...]

### **¿Cómo se vive el patriarcado y el machismo dentro de las mismas poblaciones, dentro de las mismas personas que colaboran con vos?**

Yo creo que ese es un problema grande que también tiene que ver con su asesinato. O sea, la violencia patriarcal sobre el cuerpo y por eso también tenemos, como movimiento social, la obligación de seguir problematizándonos los roles machistas y patriarcales para poder seguir construyendo a partir de una mirada realmente emancipatoria. Si nosotros planteamos cambiar el sistema tenemos que hacerlo de manera integral. Esa es la propuesta también de mi mami, la integralidad, luchar contra todas las opresiones y eso es como necesario si en serio nos planteamos, si verdaderamente estamos comprometidos a cambiar o a pensarnos un mundo distinto.

“[...] porque cuando nosotros recorremos y empezamos a ver en las comunidades mucha gente nos dice: “Berta era como mi mamá”, “Berta era nuestra madre” y hay otros que nos dicen: “Berta era como mi hija” y otra gente nos dice: “ustedes ahora son mis hijas””.



*copinh.org*

**¿Qué circunstancias se encontraron entre las mismas poblaciones que defienden ustedes que les impide poder continuar con la lucha?**

Lo que ha pasado por ejemplo es que no se valore lo que uno dice. [...] A mi mami, como dirigente, le tocó en muchas ocasiones dentro de los movimientos sociales que la callaran, que la callaran directamente porque no querían que hablara [...].

[...] El pueblo lenca y el COPINH han logrado trabajar durante años es eso de asumirse anti-patriarcal, con un montón de cosas, con un montón de problemas. Yo

creo que el patriarcado es algo que no se quita, no se saca de un solo; pero fue incluso la primera organización mixta, o sea, de hombres y mujeres que se declararon anti-patriarcales, incluso, siendo indígena. La gente dice: “bueno, pero ahí es más difícil todo”. Y se asumió, se logró y se sigue logrando procesos en los que se trabaja y se disputa el género desde la escuela, desde formación para mujeres, desde que se exija que tanto mujeres y hombres tengan que participar en la coordinación, hasta hacer juicios populares de mujeres, en tomas [de decisiones] en las que se participa como mujeres del COPINH.

## **Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas (2016-2025)**

---

AG/RES. 2891 (XLVI-O/16)

(Aprobada en la segunda sesión plenaria,  
celebrada el 14 de junio de 2016)

RECORDANDO la resoluciónn AG/RES. 2824 (XLIV-O/14) en donde se reconoce el Decenio Internacional de los Afrodescendientes;

RECONOCIENDO las valiosas contribuciones que desde todos los niveles los Estados Miembros han presentando con el fin de hacer efectivos los derechos humanos de las personas afrodescendientes;

REAFIRMANDO la importancia de la plena participación libre y en igualdad de condiciones de las y los afrodescendientes en todos los aspectos de la vida política, económica, social y cultural en los países de las Américas;

REAFIRMANDO TAMBIÉN el firme compromiso de los Estados Miembros para enfrentar el flagelo del racismo, la discriminación y la intolerancia en sus sociedades, como un problema que afecta a la sociedad en general,

RESUELVE:

APROBAR el siguiente Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas:

### **PLAN DE ACCIÓN DEL DECENIO DE LAS Y LOS AFRODESCENDIENTES EN LAS AMÉRICAS (2016-2025)**

#### **ANTECEDENTES**

Según diversos organismos internacionales y regionales, en las Américas viven alrededor de 200 millones de personas afrodescendientes.

Las y los afrodescendientes se encuentran entre los grupos más vulnerables del hemisferio como consecuencia de la pobreza, el subdesarrollo, la exclusión social, desigualdades económicas, las cuales están estrechamente vinculadas con el racismo, la discriminación racial, la xenofobia y las prácticas conexas de intolerancia.

Además, las naciones afrodescendientes y otros Estados Miembros de la Comunidad del Caribe atribuyen los obstáculos a su desarrollo al legado del tráfico transatlántico de esclavos, al colonialismo, al racismo, la discriminación racial y la intolerancia.

En ese contexto, diversos organismos internacionales y regionales han expresado su preocupación sobre la situación de vulnerabilidad en que se encuentran las y los afrodescendientes en la región.

La Organización de los Estados Americanos (OEA), a través de su Secretaría General, así como también la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y el Proceso de Cumbres de las Américas han expresado de manera reiterada su preocupación con relación a la inclusión, el respeto a los derechos humanos, y la atención de las necesidades de este grupo.

En seguimiento a dicha preocupación, la Asamblea General de la OEA aprobó las resoluciones AG/RES. 2550 (XL-O/10) “Reconocimiento del Año Internacional de los Afrodescendientes”; AG/RES 2693 (XLI-O/11) “Reconocimiento y promoción de los derechos de los y las Afrodescendientes en las Américas”; AG/RES. 2708 (XLII-O/12) “Reconocimiento y promoción de los derechos de los y las Afrodescendientes en las Américas”; AG/RES. 2784 (XLIII-O/13) “Reconocimiento y promoción de los derechos de los y las Afrodescendientes en las Américas”; AG/RES. 2847 (XLIV-O/14) “Reconocimiento y promoción de los derechos de los y las Afrodescendientes en las Américas”.

A través de la resolución AG/RES. 2824 (XLIV-O/14) “Reconocimiento del Decenio Internacional de los Afrodescendientes”, la Asamblea General de la OEA reconoció el Decenio Internacional de los Afrodescendientes proclamado por las Naciones Unidas y encomendó al Consejo Permanente la realización de una sesión especial para celebrar el inicio del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, con el objetivo de intercambiar ideas para la posible elaboración de un Plan de Acción de la OEA en el marco de dicho Decenio.

En noviembre del 2015, la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA aprobó la creación del Grupo de Trabajo para la Elaboración del Plan del Decenio de las y los Afrodescendientes de las Américas.

Este Plan de Acción proporciona un marco para la implementación de políticas, programas y proyectos dentro de la OEA, así como lineamientos de cooperación con otras organizaciones regionales y nacionales para el reconocimiento y promoción de los derechos de las y los afrodescendientes en las Américas.

## **PLAN DE ACCIÓN DEL DECENIO DE LAS Y LOS AFRODESCENDIENTES EN LAS AMÉRICAS (2016-2025)**

Los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos,

TENIENDO PRESENTE la Carta de la Organización de los Estados Americanos (OEA), la Declaración Americana de los Derechos y Deberes del Hombre, la Convención Americana sobre Derechos Humanos, el Protocolo Adicional de la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales “Protocolo de San Salvador”, la Carta Democrática Interamericana, la Carta Social de las Américas, la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, y la Convención Interamericana contra Toda Forma de Discriminación e Intolerancia.

DESTACANDO que los Estados Miembros de la OEA se han ocupado de las y los afrodescendientes en diversas resoluciones de la Asamblea General de la OEA, en las declaraciones de las Cumbres de las Américas, así como en la Declaración de la Conferencia Regional de las Américas (Preparatoria de la Tercera Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia), realizada en Santiago de Chile en el año 2000 y la Declaración de la Conferencia de América Latina y el Caribe Preparatoria para la Conferencia de Revisión de Durban realizada en Brasilia en 2008.

RECORDANDO que la vasta mayoría de los pueblos afrodescendientes de las Américas es descendiente de millones de africanos que fueron esclavizados y transportados por la fuerza en el marco de la práctica inhumana de trata transatlántica, entre los siglos quince y diecinueve, la cual causó una penuria indescriptible a esta población, que continúa sufriendo los efectos de la esclavitud.

RECORDANDO asimismo que en la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia se reconoció que la esclavitud y la trata de esclavos, en particular la trata transatlántica de esclavos, constituyen, y siempre deberían haber constituido, un crimen de lesa humanidad.

SALUDANDO el movimiento de justicia reparadora por la comisión reparadora de la comunidad del Caribe para corregir los legados del subdesarrollo ocasionados por la esclavización africana en el Caribe

REAFIRMANDO el firme compromiso de los Estados Miembros para enfrentar, a través de los distintos mecanismos, el flagelo del racismo, la discriminación y la intolerancia en sus sociedades, como un problema que afecta a la sociedad en general, y que debe ser combatida en todas sus manifestaciones individuales, estructurales e institucionales.

TENIENDO PRESENTE el trabajo realizado por Relatoría sobre los Derechos de las Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos

TENIENDO PRESENTE ADEMÁS la resolución de las Naciones Unidas A/RES/68/237 “Proclamación del Decenio Internacional de los Afrodescendientes”, que comenzó el 1 de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2024” con el tema “Afrodescendientes: Reconocimiento, Justicia y Desarrollo”.

TENIENDO EN CUENTA las consideraciones de la Sesión Especial del Consejo Permanente de la OEA para celebrar el inicio del Decenio Internacional de los Afrodescendientes, y la decisión de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA de elaborar un Plan de Acción del Decenio de las y los Afrodescendientes en las Américas.

ADOPTAN el siguiente Plan de Acción:

## **PLAN DE ACCIÓN DEL DECENIO DE LAS Y LOS AFRODESCENDIENTES EN LAS AMÉRICAS (2016-2025)**

### **I. VISIÓN**

Los Estados Miembros de la OEA tanto a nivel nacional como a nivel de la Organización, fortalecerán las políticas, programas y proyectos para el reconocimiento, promoción, protección y observancia de los derechos de las y los afrodescendientes en las Américas.

### **II. MISIÓN**

Los Estados Miembros de la Organización de los Estados Americanos se comprometen a adoptar gradualmente y fortalecer las políticas públicas, medidas administrativas, legislativas, judiciales y presupuestarias para asegurar a las poblaciones afrodescendientes en las Américas el goce de sus derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos y su participación plena y en igualdad de condiciones en todos los ámbitos de la sociedad con el apoyo de la OEA; así como a tomar las medidas necesarias para incluir la temática afrodescendiente en las políticas, programas y proyectos de la OEA

Asimismo, los Estados Miembros de la Organización se comprometen a promover y apoyar programas dirigidos a corregir los legados de injusticias históricas ocasionadas por la esclavización africana en el Caribe

### **III. TRANVERSALIZACIÓN**

El presente Plan será implementado de manera transversal, con especial atención a:

Los grupos tradicionalmente en situación de vulnerabilidad y marginados al interior de la población afrodescendiente debido a las formas múltiples, agravadas y concomitantes de discriminación.

Las naciones afrodescendientes y otros Estados Miembros de la CARICOM cuyo legado de subdesarrollo proviene de la esclavización africana en el Caribe

En la implementación a nivel de la Organización de los Estados Americanos (OEA) se deberá:

Incluir los derechos de las personas afrodescendientes en la agenda de las Ministeriales y Reuniones de Altas Autoridades, así como en las políticas, programas y proyectos en los órganos, organismos y entidades de la Secretaría General de la OEA.

#### IV. OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

##### **Objetivo 1: A nivel de la Organización de los Estados Americanos (OEA)**

Ampliar y fomentar la cooperación, el intercambio de experiencias y buenas prácticas para el fortalecimiento de las estructuras gubernamentales que, en cada Estado, desarrollan políticas públicas y mecanismos para la promoción de la igualdad racial.

Promover un mayor conocimiento y respeto de la diversidad de la herencia y la cultura de las personas afrodescendientes y de su contribución al desarrollo de las sociedades.

Conmemorar todos los años, el día 25 de marzo, el Día Internacional de Recuerdo de las Víctimas de la Esclavitud y la Trata Transatlántica de Esclavos, centrándose en personas afrodescendientes eminentes que hayan realizado contribuciones importantes a la abolición de la trata de esclavos, la esclavitud y en favor de los derechos civiles en las Américas.

##### **Objetivo 2: A nivel Nacional**

Adoptar gradualmente las políticas públicas, medidas administrativas, legislativas, judiciales y presupuestarias destinadas al acceso y goce de los derechos de la población afrodescendiente.

Elaborar programas y actividades, especialmente programas educativos en los niveles de enseñanza escolar primaria y secundaria, para promover un mayor entendimiento del significado de la esclavitud y la trata de esclavos y sus consecuencias en la vida de las personas afrodescendientes, así como para reconocer los importantes aportes de las personas afrodescendientes a la vida económica, cultural y social de la región.

##### **Líneas Estratégicas de Acción:**

- I. Reconocimiento
- II. Justicia
- III. Desarrollo

##### **1. Reconocimiento**

###### ***(a) Derecho a la Igualdad y la no discriminación***

###### Objetivo 1:

1. Impulsar, cuando sea pertinente, la incorporación de órganos gubernamentales de promoción de igualdad racial de los países de la región, en los trabajos de las Redes Interamericanas de la OEA



2. Crear campañas contra la discriminación múltiple de que son víctimas las personas afrodescendientes con la colaboración de órganos y organismos de la OEA, organismos internacionales y regionales.
3. Crear una campaña para la firma, ratificación e implementación de la Convención Interamericana contra el Racismo, Discriminación Racial y Formas Conexas de Intolerancia, y de la Convención Interamericana contra Toda forma de Discriminación e Intolerancia.
4. Promover el respeto y tolerancia de las diversas expresiones culturales y religiones de matriz africana.
5. Promover medidas orientadas a combatir la práctica de perfiles raciales.
6. Recomendar a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) que monitoree y priorice la realización de un estudio sobre las situaciones conexas a la intolerancia religiosa dirigida a los practicantes de religiones africanas y de la diáspora africana en las Américas.
7. Promover el fortalecimiento de recursos financieros y la dotación del personal necesario de la Relatoría de Personas Afrodescendientes y contra la Discriminación Racial, como parte de un proceso de fortalecimiento financiero equitativo de todas las relatorías de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.
8. Apoyar a los Estados que lo soliciten, en la revisión integral de las legislaciones nacionales con el fin de identificar y abolir las disposiciones que implican discriminación directa o indirecta que pudieran afectar a las y los afrodescendientes en la región.
9. Promover las medidas legislativas adecuadas según el caso, a efecto de consolidar el reconocimiento de las personas afrodescendientes.
10. Impulsar la elaboración de planes de acción nacionales para promover la diversidad, la igualdad, la equidad, la justicia social, la igualdad de oportunidades y la participación de todas las personas afrodescendientes.

Objetivo 2:

1. Promover campañas de sensibilización sobre los derechos de los y las afrodescendientes, incluyendo campañas contra la discriminación múltiple de que son víctimas.
2. Promover la inclusión del enfoque de los derechos de las personas afrodescendientes en los programas y proyectos dirigidos a personas en situaciones de vulnerabilidad.

3. Alentar la firma, ratificación y adhesión de la Convención Interamericana contra el Racismo, la Discriminación Racial y formas conexas de Intolerancia, y la Convención Interamericana contra toda forma de Discriminación e Intolerancia.

**(b) Educación sobre la igualdad y concienciación**

Objetivo 1:

1. Promover el reconocimiento de la historia de las personas afrodescendientes, especialmente respecto de las consecuencias o los legados de las injusticias históricas de la esclavitud africana en las Américas.
2. Organizar en la OEA exposiciones sobre publicaciones afrodescendientes en las Américas, exhibiciones, sobre afrodescendientes en las Américas y de artistas afrodescendientes, e impulsar a través del Museo de Arte de las Américas a establecer relaciones de cooperación con museos sobre afrodescendientes o africanos.
3. Apoyar a los Estados miembros, con la colaboración de organismos internacionales, regionales y universidades, para la inclusión de la Historia de África y la población afrodescendiente en las Américas, del combate al racismo, la discriminación racial e intolerancia, y del enfoque intercultural en la currícula educativa.
4. Visibilizar los aportes culturales, económicos, políticos, sociales de la población afrodescendiente al progreso de la región.
5. Analizar la creación de un Centro de Memoria Histórica en la región.

Objetivo 2:

1. Impulsar campañas para enaltecer la cultura y los aportes culturales, económicos y sociales de la población afrodescendiente.
2. Promover la inclusión de la Historia de África y de la población afrodescendiente, del combate al racismo, la discriminación racial e intolerancia, el enfoque intercultural o étnico educativo en los currículos educativos.
3. Promover el reconocimiento del patrimonio cultural inmaterial afrodescendiente.
4. Incentivar la inversión y formalización de Centros de Investigación de la Cultura Afrodescendiente.
5. Procurar la implementación de los programas educativos dirigidos a visibilizar positivamente el aporte de los afrodescendientes como protagonistas en la

construcción de las naciones de la región y sus contribuciones económicas, políticas, sociales, culturales e históricas al desarrollo.

6. Promover la recuperación, recolección y divulgación de historias afrodescendientes, en particular de las de mujeres, que visibilicen y den voz a sus aportes en las comunidades, organizaciones y familias.
7. Fomentar la consideración de medidas especiales, incluidas políticas de acción afirmativa para el acceso a la educación de calidad en todos los niveles para la población afrodescendiente.

**(c) *Reunión de información***

Objetivo 1:

1. Apoyar a los Estados, cuando así lo soliciten, para promover la inclusión de la variable afrodescendiente en los sistemas estadísticos nacionales

Objetivo 2:

1. Recopilar, analizar, difundir y publicar datos estadísticos fidedignos a nivel nacional y local, y tomar todas las demás medidas conexas necesarias para evaluar periódicamente la situación de las personas afrodescendientes en las Américas.
2. Promover la visibilización estadística de la población afrodescendiente para la formulación de políticas públicas y el efectivo cumplimiento de los derechos humanos.
3. Promover la realización de diagnósticos sobre las formas actuales de discriminación hacia la población afrodescendiente.
4. Incorporar la variable afrodescendiente en la recopilación de datos estadísticos sobre poblaciones migrantes, refugiados y solicitantes de la condición de refugiado que sirvan como base para establecer políticas públicas para su inclusión económica y social y el efectivo ejercicio de sus derechos.

**(d) *Participación e inclusión***

Objetivo 1:

1. Apoyar a los Estados Miembros en la promoción de políticas públicas para la participación y plena inclusión de la población afrodescendiente en sus sociedades.
2. Promover a través de los Estados Miembros la inclusión de gobiernos locales, localidades, municipalidades u otras con presencia afrodescendiente en el

- Programa de Modernización de la Gestión Municipal con la colaboración de organismos internacionales y regionales.
3. Promover ante los Estados Miembros, cuando sea pertinente, la observación electoral con enfoque afrodescendiente.
  4. Impulsar la participación de los afrodescendientes en el marco de las actividades de la OEA y entre otras: impulsar la inscripción de sus Organizaciones en el Registro de Sociedad Civil, facilitar espacios de diálogo con las organizaciones afrodescendientes, crear un Foro Virtual Permanente de Afrodescendientes de las Américas y facilitar la participación de los afrodescendientes como Actor Social en el Proceso de Cumbres de las Américas.
  5. Promover a través de los Estados Miembros Encuentros Internacionales de Alcaldes y de Autoridades Afrodescendientes.
  6. Desarrollar procesos de sensibilización que permitan comprender el papel de las políticas públicas en la promoción de la plena inclusión social de la población afrodescendiente en la región.
  7. Apoyar a los gobiernos de la región en la elaboración, formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas inclusivas y en el establecimiento de mecanismos de gestión eficiente y eficaz, con especial énfasis en la participación de la sociedad civil afrodescendiente y en la rendición de cuentas.

#### Objetivo 2:

1. Promover la inclusión de las personas afrodescendientes y sus organizaciones de la sociedad civil en los procesos de elaboración, formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas, en el establecimiento de mecanismos de gestión eficiente y eficaz y en la rendición de cuentas, a través de los mecanismos de consulta que faciliten su participación.
2. Alentar la formación de liderazgos de la población afrodescendiente y promover su participación política.

#### **I. Justicia**

##### **(a) Acceso a la Justicia**

#### Objetivo 1:

1. Impulsar la implementación de las recomendaciones realizadas por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) en su informe Sistema Judicial y Racismo contra Afrodescendientes en las Américas.

2. Promover el Programa de Facilitadores Judiciales en comunidades con presencia afrodescendiente
3. Incluir el enfoque afrodescendiente en la Comisión Interamericana para el Control del Abuso de Drogas (CICAD), el Observatorio Interamericano sobre Drogas (OID), y el Observatorio de Seguridad Ciudadana.
4. Incluir el enfoque afrodescendiente en la agenda del Mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI).
5. Promover medidas orientadas a combatir la práctica de perfilamiento racial.

#### Objetivo 2

1. Tomar las medidas pertinentes para la implementación de las recomendaciones realizadas por el Centro de Estudios de Justicia de las Américas (CEJA) en su informe Sistema Judicial y Racismo contra Afrodescendientes en las Américas.
2. Promover instrumentos y canales de cooperación y diálogo entre las fuerzas de seguridad y las comunidades afrodescendientes.
3. Promover la inclusión del enfoque afrodescendiente en los informes al Mecanismo de seguimiento de la Convención de Belém do Pará (MESECVI)
4. Promover políticas públicas orientadas a brindar un trato equitativo y no discriminatorio que permita la igualdad de acceso al sistema de justicia a las personas afrodescendientes
5. Fomentar la capacitación de los administradores y operadores de justicia y fuerzas de seguridad, especialmente en normativa nacional e internacional de combate a la discriminación étnica- racial y estándares de protección para la población afrodescendiente, para prevenir y erradicar el perfilamiento racial y uso excesivo de la fuerza, en particular, contra las personas afrodescendientes.
6. Fomentar el establecimiento de protocolos de atención en casos de discriminación étnico-racial.
7. Promover y aplicar las medidas orientadas a combatir y sancionar la práctica de perfilamiento racial.

#### **(b) Medidas Especiales**

#### Objetivo 1

1. Promover una política de acción afirmativa para las poblaciones afrodescendientes en los Programas de Becas Académicas y de pasantías de la OEA.

2. Crear una política de acción afirmativa para la población afrodescendiente en todas las actividades de capacitación de la OEA, así como en los procesos de contratación y promoción de funcionarios de la Organización.
3. Instar a la creación de políticas de acción afirmativa para la población afrodescendientes en el Sistema Interamericano de Derechos Humanos, incluyendo la institucionalización de becas para jóvenes afrodescendientes en el programa de pasantías y para abogados afrodescendientes
4. Promover la inclusión del enfoque de género en las políticas de acción afirmativa destinada a población afrodescendiente en el marco de la Secretaría General.
5. Fomentar la creación de un compendio de mejores prácticas de la inclusión de los afrodescendientes en distintas áreas dentro de los sectores público y privado, con especial énfasis en educación y empleo.

### Objetivo 2

1. Promover la adopción de medidas especiales, incluidas las políticas de acción afirmativa para afrodescendientes en la administración pública, y alentar la creación de medidas para la contratación y promoción de afrodescendientes en el sector público y privado.
2. Impulsar la adopción de medidas que faciliten la participación política y la igualdad de oportunidades para buscar la elección en cargos de elección popular de las y de los afrodescendientes.

## **II. Desarrollo**

### ***(a) Derecho al Desarrollo y Medidas de Lucha contra la Pobreza***

#### Objetivo 1

1. Incluir el enfoque de los derechos de las personas afrodescendiente en las agendas de las Comisiones, Redes Interamericanas, secretarías, departamentos y programas e iniciativas estratégicas de la OEA y en el desarrollo de los trabajos relacionados con la Agenda 2030.
2. Solicitar a la Secretaría General, a través de sus distintos organismos, que incorpore en la agenda de la Organización, diálogos transversales sobre acciones afirmativas de las personas afrodescendientes en el marco de la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible y el decenio de las personas afrodescendientes.
3. Saludar la solicitud de reparaciones por algunos Estados Miembros de la Comunidad del Caribe, y promover y facilitar debates sobre el tema entre los Estados Miembros de la OEA.

4. Promover la creación de programas de capacitación de educación financiera con la colaboración de otros organismos internacionales, regionales y sector privado.
5. Apoyar a los gobiernos de la región en la formulación, ejecución y seguimiento de políticas públicas incluyentes y eficaces con énfasis en la participación de las y los afrodescendientes.

### Objetivo 2

1. Fomentar la inclusión del enfoque de los derechos de las personas afrodescendientes en la agenda de las políticas y programas de desarrollo social y combate a la pobreza.
2. Estimular la formulación de políticas públicas para la población afrodescendiente en el marco de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible.
3. Impulsar a los Estados Miembros a que incluyan el enfoque de derechos de los afrodescendientes en sus indicadores de país y en sus respectivos reportes sobre la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
4. Promover la inclusión de la población afrodescendiente en los programas de ciencia, innovación y tecnología, comercio y empoderamiento económico, cultura y turismo, desarrollo sostenible y medio ambiente, en particular en comunidades con presencia afrodescendiente.
5. Impulsar la creación de programas de capacitación de educación financiera dirigidos a población afrodescendiente.
6. Fomentar la inclusión de industrias culturales y turísticas en comunidades con presencia afrodescendiente.
7. Fomentar la capacitación sobre el enfoque los derechos de las personas afrodescendientes para funcionarios públicos que trabajan en programas y políticas de desarrollo, incluido el tema de la discriminación múltiple de que son víctimas personas afrodescendientes en situación de vulnerabilidad.

### **(b) Empleo**

#### Objetivo 2

1. Fomentar la creación de programas de formación laboral en las comunidades con presencia afrodescendiente.

**(b) Salud<sup>1</sup>**Objetivo 1

1. Promover el enfoque afrodescendiente en las políticas de salud, e impulsar campañas de promoción salud sexual y reproductiva, en comunidades con presencia afrodescendiente con la colaboración de la Organización Panamericana de la Salud (OPS).

Objetivo 2

2. Fomentar la inclusión del enfoque afrodescendiente en los determinantes sociales de la salud a través de políticas intersectoriales y promover la creación de programas de salud dirigidos a población afrodescendiente.
3. Impulsar programas de promoción de salud sexual y reproductiva, en comunidades con presencia afrodescendiente.
4. Fomentar la creación de Políticas Nacionales de salud teniendo en la necesidad de promover un enfoque de igualdad étnico racial e intercultural
5. Promover la elaboración e implementación de protocolos de atención de salud integral en enfermedades recurrentes no transmisibles, en la población afrodescendiente.

**(d) Vivienda**Objetivo 2

1. Facilitar el acceso a vivienda adecuada y digna para la población afrodescendiente especialmente aquella en situación de vulnerabilidad, que cuente con la provisión de servicios básicos.

**V. IMPLEMENTACION Y SEGUIMIENTO DEL PLAN**

La Secretaría General de la OEA a través de su Secretaría de Acceso a Derechos y Equidad será la responsable de monitorear la implementación de las acciones del presente Plan de Acción, en coordinación con otras instancias del Sistema Interamericano.

La Secretaría General de la OEA colaborará con otras organizaciones, universidades, el sector público y privado para crear sinergias para la ejecución del Plan.

La Secretaría General dará cuenta de los avances de la Organización cada dos años en una sesión especial de la Comisión de Asuntos Jurídicos y Políticos del Consejo Permanente de la OEA.

---

<sup>1</sup> Nota del editor: repetición de literales (b) “empleo” y (b) “salud” en el original. Al acápite salud, correspondería el literal (c)



Al finalizar el periodo de vigencia del Plan de Acción se llevará a cabo una Sesión Especial del Consejo Permanente de la OEA para evaluar la implementación del Plan y estudiar la posibilidad de la extensión de su vigencia.

La ejecución de las actividades previstas en este plan estará sujeta a la disponibilidad de recursos financieros en el programa-presupuesto de la Organización y otros recursos, y en concordancia con la visión estratégica de la OEA.

## Líneas de investigación del Instituto Centroamericano de Estudios Jurídicos y Políticos

---

Las líneas de investigación y acción del ICEJP-UPOLI,<sup>1</sup> son las guías orientadoras del quehacer de esta unidad académica. En 2014 el equipo del Instituto, asesorado por la Dirección de Investigación y Posgrado de la Universidad Politécnica de Nicaragua, actualizó sus líneas de investigación y acción para el periodo 2014-2018. Mediante el Acuerdo No. 48 A- 2014, la rectora de la UPOLI autorizó la actualización. A continuación insertamos las líneas, sub temas y temas del ICEJP, a los fines de que las personas interesadas en enviar sus aportes a CUADERNO JURÍDICO Y POLÍTICO, conozcan de las temáticas publicables.

### Ciencias Jurídicas

Línea	Sub línea	Tema
Derechos humanos	Derecho Internacional de los Derechos Humanos en el marco del Sistema Interamericano de Derechos Humanos	Mecanismo Internacionales de protección de los Derechos Humanos
		Nicaragua ante el Sistema Interamericano de Derechos Humanos
	Derechos humanos de grupos en condición de vulnerabilidad	Derechos humanos de las mujeres
		Derechos humanos de los niños
		Derechos humanos de las comunidades indígenas y afro descendientes
		Derechos humanos de personas con discapacidad
		Derechos humanos de la comunidad LGTBI
Derechos humanos de la población trabajadora		
Métodos de Resolución	Mediación y	Aplicabilidad de la Ley de Mediación y Arbitraje, Ley 540

<sup>1</sup> El ICEJP-UPOLI es la unidad académica especializada de la Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas para la promoción, estudio e investigación de los derechos humanos de grupos en situación de vulnerabilidad, la resolución alternativa de conflictos, el derecho del trabajo y de familia, las políticas públicas y participación política con énfasis en la región centroamericana. Fue creado en 2002 a través de un acuerdo rectoral de la Universidad Politécnica de Nicaragua.

Línea	Sub línea	Tema
Alterna de Conflictos	Arbitraje	
	Negociación Basada en Intereses	La negociación basada en intereses y su aplicabilidad en Centroamérica
	Conciliación administrativa y judicial	La conciliación y su aplicación en procedimientos especiales
Derecho Público y Social	Derecho Constitucional	Nuevas tendencias del Derecho Constitucional.
		Derecho Constitucional comparado
		Estado de Derecho y gobernabilidad democrática
	Derecho del Trabajo	Tendencias del Derecho del Trabajo en el Siglo XXI
		Derecho del Trabajo comparado (centroamericano y latinoamericano)
	Derecho de Familia	Aplicabilidad del nuevo Código de Familia y los cambios de la legislación relacionada en Nicaragua
		Nuevas tendencias internacionales vinculadas al Derecho de Familia
		Reformas en Derecho de Familia en Centroamérica

## Ciencias Políticas

Línea	Sub línea	Tema
Participación política	Participación política y grupos en condición de vulnerabilidad	Participación Política de grupos históricamente excluidos en Centroamérica (comunidades indígenas y pueblos tribales, mujeres y jóvenes)
		Incidencia local comunitaria
Políticas públicas	Políticas públicas hacia grupos en condición de vulnerabilidad	Políticas públicas en el ámbito local y municipalismo
		Políticas públicas hacia grupos históricamente excluidos (comunidades indígenas y pueblos tribales, mujeres y jóvenes)
		Primer empleo juvenil
		Políticas públicas y violencia basada en género
	Políticas públicas y propiedad intelectual	Políticas públicas en el ámbito de propiedad intelectual

## Directrices para la publicación de trabajos

Actualizadas el 3 de mayo de 2016

CUADERNO JURÍDICO Y POLÍTICO, CJP, es una revista académica trimestral del Instituto Centroamericano de Estudios Jurídicos y Políticos, ICEJP-UPOLI. CJP es un espacio abierto y plural en el que convergen las voces de actoras y actores del Estado, la sociedad civil organizada y la academia nacional y regional, mediante la publicación de los trabajos que estos actores y actoras nos envían. Las y los autores interesados observarán las siguientes directrices:

1. Los escritos se remitirán en formato electrónico *Office Word*, en tipo *Times News Roman*, márgenes normales, en tamaño carta, 1.15 de interlineado y con un límite máximo de diez páginas. En casos especiales el editor encargado considerará la aceptación de trabajos cuya máxima extensión sea quince páginas.
2. Las diez páginas incluirán estas secciones: resumen de hasta 100 palabras, 5 palabras clave, cuerpo del trabajo, bibliografía. En el caso de cuadros e imágenes, se describirán debidamente y se designará la fuente de extracción.
3. Las referencias se harán en el texto y seguirán este orden: entre paréntesis, apellido del autor/a, año de la publicación, página citada. Ejemplo (López, 1990, p. 23). Las citas de ampliación e información se crearán a pie de página.
4. En cuanto a la lista bibliográfica, los libros citados se consignarán así: Apellido, letra inicial del nombre, año de la publicación entre paréntesis, título del trabajo en cursiva, lugar de publicación y editorial. Ejemplo: Martínez, M. (2015). *Control constitucional y derechos humanos*. México, DF: Casa Paz editores.
5. En trabajos presentados a título individual y que sean el resultado de un proceso de investigación institucional o de coautoría, se solicita adjuntar comunicación escrita donde las personas coautoras, instituciones o cualquier otro que pueda tener derechos autorales sobre la investigación, autorizan expresamente el uso y publicación del escrito.
6. Los trabajos enviados serán inéditos (salvo excepciones especialmente consideradas por el editor encargado). Todo trabajo pasará por un proceso de revisión arbitral por pares, por lo que la aceptación del aporte dependerá del proceso de revisión entre el autor o autora y los árbitros a través del editor encargado. Los aportes se enviarán a la casilla de correo electrónico [revistacjp@upoli.edu.ni](mailto:revistacjp@upoli.edu.ni)
7. En el caso de ensayos en los que se den a conocer los resultados de una investigación, seguirán este orden: 1. Resumen/Palabras clave. 2. Introducción (provee un trasfondo del tema e informa el propósito del trabajo). 3. Revisión de literatura (indica sobre el estado actual del debate doctrinal de los temas abordados). 4. Materiales y métodos (explica cómo se hizo la investigación). 5. Resultados y discusión (desarrollo del trabajo donde explica los resultados y se los compara con el conocimiento previo del tema) y 6. Bibliografía.

El contenido de los artículos refleja el criterio de quien los firma y no representa la opinión de CJP. Los trabajos sin autor son producto del equipo ICEJP.

**¡Suscribite a CJP!** Escribí a nuestro correo electrónico para acordar una suscripción anual (USD 32.00) o una suscripción parcial (USD. 8.00 por cada número). También podés donar a CJP para el sostén de sus altos costos operativos.

En el caso de artículos de revista, será el siguiente orden: Apellido, letra inicial del nombre, año de la publicación entre paréntesis, título del artículo entre paréntesis, nombre de la revista en cursiva, entidad editora, volumen, número, páginas en que aparece el artículo y dirección URL, en el caso de

---

CUADERNO JURÍDICO Y POLÍTICO, CJP, es una revista académica trimestral del Instituto Centroamericano de Estudios Jurídicos y Políticos, ICEJP-UPOLI. CJP es un espacio abierto y plural en el que convergen las voces de actoras y actores del Estado, la sociedad civil organizada y la academia nacional y regional, mediante la publicación de los trabajos que estos actores y actoras nos envían.

---